

**LA LIBERTAD  
RELIGIOSA EN CHILE,  
LOS EVANGELICOS  
Y EL  
GOBIERNO MILITAR**

**Tomo 1**

**Investigación  
Exploratoria**

**ESTUDIO PATROCINADO POR  
LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD  
DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO  
Y POR U.N.E.L.A.M.,  
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA**

**julio 1978**

CENTRO DE DOCUMENTACION  
Vicaria de la Solidaridad

Docum. No. N°	16.8/1628
Ingreso	70001
<input type="checkbox"/>	

16.8  
V 628  
Tomo I  
C.2

LA LIBERTAD RELIGIOSA EN CHILE,  
LOS EVANGELICOS Y EL  
GOBIERNO MILITAR.



La responsabilidad y dirección de este trabajo fue asumida por Don HUMBERTO LAGOS SCH. Sus conclusiones exploratorias no representan, necesariamente, la opinión de las Instituciones que lo respaldan.

Edición Privada

200 Ejemplares

AD INSTAR MANUSCRIPTI

TEXTO PROVISORIO

LA LIBERTAD RELIGIOSA EN CHILE,  
LOS EVANGELICOS Y EL GOBIERNO MILITAR

I N D I C E

	<u>Pág. N°</u>
I.- PRESENTACION	1
II.- METODOLOGIA	4
III.- ELEMENTOS CONCEPTUALES	4

LA ACTIVIDAD DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS  
Y LA  
LIBERTAD RELIGIOSA

Desde Septiembre de 1973 hasta Junio de 1978

I.- <u>LOS EVANGELICOS Y SU RELACION CON EL PODER</u>	
1) Los días previos al 11 de Septiembre de 1973	8
2) El 11 de Septiembre de 1973	10
3) Las exigencias del nuevo ordenamiento político	12
4) El Comité de Cooperación para la Paz en Chile	20
4.1 -Acciones solidarias y crisis	22
--Los Evangélicos Luteranos	23
--Los Metodistas Pentecostales	24
5) La Iglesia Uniformada	27
6) Otros actores religiosos y nuevos hechos	30
7) El Consejo de Pastores y la adhesión pública de sus iglesias integrantes al Gobierno Militar	32
La Reunión en el Edificio Diego Portales	33
8) Reseña anticipada de normas legales vulnerantes de la Libertad Religiosa	41
9) La Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile	43

## II.- CONSOLIDACION DE POSICIONES DE LAS

### IGLESIAS EVANGELICAS

Pág. N°

- 1) Un año difícil: 1975 47
- 2) Primera aproximación al asunto Obispo Frenz y la Iglesia Evangélica Luterana 48
- 3) Las Declaraciones "OFF THE RECORD" del obispo Católico Carlos Camus L. 50
- 4) El Primer TE DEUM: 1975 52
- 5) Mujeres Evangélicas en el Edificio Diego Portales 54
- 6) Otro Decreto Ley vulneratorio de la Libertad Religiosa: D.L. N° 1.183, de 1975 56
- 7) El término del año 1975 57

## III.- LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LOS EVANGELICOS EN 1976

59

- 1) Un nuevo e importante factor de conflicto en las Iglesias Evangélicas 60
- 2) Un visitante internacional 61
- 3) El segundo TE DEUM Evangélico 62
- 4) Otras Reuniones de Acción de Gracias 64
- 5) El Consejo de Pastores y nuevos intentos de hegemonía 65
- 6) El año 1976 llega a su término 66

## IV.- AÑO 1977, LAS IGLESIAS EVANGELICAS

### INICIAN SUS PROTESTAS

- 1) James E. Carter asume como Presidente de los Estados Unidos de América 67
- 2) Iglesias Evangélicas llaman a ayudar a desamparados 69
- 3) Un visitante carismático: YIYE AVILA 70
- 4) La Libertad Religiosa: otros antecedentes 70
- 5) La Asociación de Iglesias Evangélicas sigue creciendo 71
- 6) Richard Wurmbrand, autor del libro "Torturados por Cristo" visita Chile 71

7)	Iglesias Pentecostales piden igualdad de tratamiento jurídico	72
8)	La AIECH y otras Iglesias Evangélicas denuncian abusos y trato discriminatorio	72
9)	Otras preocupaciones evangélicas	75
10)	El Tercer Te Deum Evangélico	75
11)	Los Evangélicos Bautistas y la visita de los 80	77
12)	El Consejo de Pastores y su Declaración de Octubre	79
13)	La Fratornidad Ecuménica	83

V.- 1978, AÑO DEL CONFLICTO POR LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN COLEGIOS DEL ESTADO

1)	La Enseñanza de Religión en los Colegios del Estado	85
2)	La Consulta del 4 de Enero de 1978, y algunos evangélicos	92
3)	Asamblea de Iglesias de América Latina	93
4)	La Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH) y el Gobierno	94

VI.- LOS DECRETOS LEYES Y LA LIBERTAD RELIGIOSA

1)	Decreto Ley N° 349	96
1.1	El Decreto Ley 349 y un acontecimiento extraño	99
2)	Decreto Ley N° 1.183	101

VII.- LA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA, SU CISMA Y EL OBISPO HELMUT FRENZ

1)	Introducción	103
2)	El Obispo Frenz inicia su actuación pública post-septiembre 1973	105
3)	Se inicia la sectorización luterana en pro y anti Frenz	107

	<u>Pág. N°</u>
4) Agravamiento del Problema	113
5) Interviene el Gobierno del General Pinochet	114
6) La otra Iglesia Luterana	115
7) El Golpe de Gracia al Obispo Holmut Frenz	118

VIII.- CENCA, EL CONSEJO DE PASTORES Y  
SUS INTENTOS DE "PODER RELIGIOSO"

1) CENCA	121
2) El Consejo de Pastores	123
3) El Consejo de Pastores y su reconocimiento oficial por el Gobierno Militar	125

LA LIBERTAD RELIGIOSA Y

ALGUNAS CONSIDERACIONES DOCTRINALES

1) Libertad Religiosa y su esbozo doctrinal	133
2) Algunas percepciones de la Libertad Religiosa en Chile.	135

OBSERVACIONES CONCLUSIVAS 154

-o-o-o-

Notas para Guía de Lectura:

- \* Al referirse entre paréntesis a los "Anexos" N°s..... estamos indicando que el texto transcrito se encuentra íntegro en el anexo correspondiente, pudiendo, allí, consultárselo.
- \* La elección de documentos, incorporados en los Anexos, se hizo selectivamente, decidiendo la inclusión de aquellos más reveladores de modo que por su sola lectura se tuviera, por el interesado, una imagen global de las situaciones tratadas, tanto en el orden cronológico como en el de importancia.

LA LIBERTAD RELIGIOSA EN CHILE,  
LOS EVANGELICOS Y EL GOBIERNO MILITAR

I.- PRESENTACION.-

El tema de la "Libertad Religiosa" es uno de los problemas que siempre ha estado presente en las discusiones teológicas y sociales de las Iglesias Evangélicas.

Con el nacimiento del Consejo Mundial de Iglesias se ha intensificado el análisis más en profundidad sobre el tema; en efecto, el informe oficial de la Primera Asamblea del C.M.I. reunida en 1948 en Amsterdam, Holanda, trae ya en el acápite pertinente una "declaración sobre libertad religiosa"; por su parte, el Comité Central del CMI reunido en NYborg en 1958, solicitó al Secretariado para la Libertad Religiosa un estudio más en profundidad sobre las bases cristianas en las que se fundamenta la libertad religiosa, estudio que fue publicado por decisión de la Tercera Asamblea del CMI, reunida en Nueva Delhi en 1961 (1).

Por su parte, dicho tema ha dado origen en la Iglesia Católica a prolongadas discusiones a través de la historia, existiendo períodos históricos de bastante intransigencia con respecto a otras Iglesias cristianas y no cristianas, sin embargo, el gran paso de apertura a éstas lo dió el Concilio Vaticano II, en donde por abrumadora mayoría, los Padres Conciliares aprobaron en 1965 la declaración sobre "Libertad Religiosa"

En Chile, a partir de la separación de la Iglesia y el Estado, el tema de la libertad religiosa no ha tenido mayor significación en el debate público y privado, salvo en lo relativo a los problemas de enseñanza escolar de la religión. Esporádicamente, a través de la historia

---

(1) The New Delhi Report. The Third Assembly of the World Council of Churches, 1961.



chilena, diversas Iglesias Evangélicas protestaron contra algunas leyes que pretendían regular la enseñanza religiosa en las escuelas y liceos por considerarlas favoreciendo a la Iglesia Católica.

Hoy día, el tema de la libertad religiosa -en sentido amplio-, salta al tapete de la discusión en diferentes Iglesias Evangélicas. En efecto, variados hechos, declaraciones, peticiones y actitudes de algunas Iglesias Evangélicas han creado un clima de desconcierto e inquietud en otras. Esta situación va estrechamente ligada a las relaciones existentes entre las Iglesias Evangélicas con representación en Chile y el Gobierno.

La base doctrinaria de justificación del arribo al poder del gobierno militar, se encuentra sintetizada en la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile", fechada en Marzo de 1974 en Santiago (2). En dicha Declaración, la Junta Militar expresa que una de las principales razones de haber asumido la conducción del país se debió a que era necesario restablecer "nuestra tradición cristiana", contraponiéndola a la "sociedad de inspiración marxista", por su "carácter totalitario y anulador de la persona humana".

Las fuerzas castrenses se dieron cuenta desde un comienzo que necesitaban el apoyo de la Iglesia Católica para consolidar y legitimar su gestión gubernamental, debido a que la mayoría ciudadana se declara adherente a dicha Iglesia, y la consideran la depositaria de los principios cristianos a través de la historia, principios que la Junta Militar venía a defender,

Sin embargo, después de un reconocimiento y apoyo inicial, la Iglesia Católica fue tomando distancia con respecto al gobierno, formándose incluso el Comité Por-Paz, en el cual, junto a la mencionada, sumaron sus esfuerzos, en una actividad ecuménica, otras Iglesias cristianas para ir en defensa de los perseguidos políticos y necesitados.

---

(2) Declaración de Principios del Gobierno de Chile, Editora Nacional Gabriela Mistral, 1974.

El Gobierno, por su parte, al no ver un apoyo incondicional de la Iglesia Católica a su gestión, y, más aún, al sentir un cuestionamiento a parte de su labor, busca el apoyo de otras Iglesias cristianas; así en 1974, diferentes Iglesias Evangélicas, principalmente de tipo pentecostal, se reúnen en el edificio sede de Gobierno para testimoniar su apoyo al régimen militar. De esta reunión brotará más tarde, la formación del "Consejo de Pastores de Chile, fundado oficialmente el 15 de Julio de 1975, cuya función primordial es la de coordinar como cuerpo las relaciones entre las Iglesias integrantes de dicho Consejo y el Gobierno Militar.

A partir de este hecho, se suceden diferentes documentos y declaraciones oficiales y oficiosas, creándose el clima de desconcierto e inquietud mencionado, principalmente al interior de las Iglesias Evangélicas no adherentes al Consejo de Pastores, debido a que éste aspiraba a ser reconocido como el único y legítimo representante de "la Iglesia Evangélica Chilena". (3).

Frente a esta inquietud y desconcierto, UNELAM (Movimiento Pro Unidad Evangélica Latinoamericana) y la Vicaría de la Solidaridad han suscrito un convenio de estudio destinado a investigar las bases en que se desenvuelve la libertad religiosa en Chile, estudio que no parte planteándose hipótesis de trabajo, sin que se inscribe dentro del género científico de una investigación de carácter exploratorio, por lo tanto pretende responder a una única pregunta en esa perspectiva: ¿existe libertad religiosa hoy día en Chile? o bien formulada desde el marco jurídico: ¿cuáles son las bases en que se desenvuelve hoy día en Chile la libertad religiosa?

---

(3) Carta dirigida por el Consejo de Pastores al Presidente de la República, de fecha 20 de Diciembre de 1976, en la cual "solicitan al Supremo Gobierno el reconocimiento de este Consejo y de su Comité Ejecutivo como portavoz oficial de la Iglesia Evangélica en Chile".

## II.- METODOLOGIA.-

El enfoque metodológico que utilizaremos en esta investigación se circunscribirá a analizar los acontecimientos históricos que se han ido produciendo desde 1973 hasta hoy día, y que dicen relación con la libertad religiosa, tal como se la define en el marco conceptual anotado más adelante.

Con el fin de analizar estos acontecimientos históricos recolectamos el máximo de información oficial y oficiosa referida a las relaciones existentes entre las Iglesias Evangélicas, sea individualmente o agrupadas, con el Estado, y, a las de dichas Iglesias entre sí, desde 1973 hasta hoy día (junio de 1978).

Esta información proviene tanto del Gobierno como de las propias Iglesias, y fue recogida a través de documentos oficiales, comunicados y comentarios de prensa, discursos y otros.

Toda la información fue analizada posteriormente a la luz de la conceptualización sobre "libertad religiosa" que hacen el Concilio Vaticano II y el Consejo Mundial de Iglesias.

## III.- ELEMENTOS CONCEPTUALES.-

Para efectos de este estudio definiremos la "libertad religiosa" a partir de los organismos de representación eclesial más altos del mundo.

Empezaremos citando las palabras del Concilio Vaticano II, en la declaración sobre "Libertad Religiosa", en la que los Padres Conciliares nos dicen que "Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a

ella en privado o en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa se funda realmente en la dignidad misma de la persona humana, tal como se le conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que se convierta en un derecho civil" (4).

Por su parte, el Consejo Mundial de Iglesias en la "Declaración Cristiana" sometida por la comisión sobre Libertad Religiosa al Comité Central, 1960, nos dice que la libertad religiosa es "la facultad de todo ser humano, individualmente o en sociedad o corporación, pública o privadamente, para estar libre de coerción social o legal en cuestiones religiosas, y ser libre para la proclamación de su fe y la expresión de sus implicaciones entre sus semejantes" (5).

La Primera Asamblea del Consejo Mundial de Iglesias realizada en Amstern, 1948, clasifica la libertad religiosa en cuatro grupos principales en la declaración sobre Libertad Religiosa; las formula como sigue:

- a) Toda persona tiene el derecho de determinar su propia fe y credo.
- b) Toda persona tiene el derecho de expresar sus creencias religiosas en el culto, la enseñanza y la práctica, y de proclamar el significado de sus creencias en las relaciones de una comunidad social o política.
- c) Toda persona tiene el derecho de asociarse con otros y de organizarse con ellas para fines religiosos.

---

(4) Concilio Vaticano II, Declaración Dignitatis Humanae sobre Libertad religiosa. Cap. I "Noción General de la Libertad Religiosa", punto 2.

(5) A. F. Carrillo de Albornoz, "Bases de la Libertad Religiosa" Impresora Calvo, S.A. México, 1964, pág. 24.

- d) Toda organización religiosa, formada o mantenida por resoluciones acordes con los derechos del individuo, tiene el derecho de determinar sus procedimientos y prácticas para el cumplimiento de los propósitos de su erección (6)

Ambas conceptualizaciones (Vaticano II y Consejo Mundial de Iglesias) sobre libertad religiosa son coincidentes en sus lineamientos generales. A menudo, en el lenguaje corriente, suele hablarse de la libertad religiosa como sinónimo de la libertad de culto; ésta última, si bien forma parte de la libertad religiosa, no agota la conceptualización global del término.

Visualizando las conceptualizaciones sobre libertad religiosa hechas por el Vaticano II y el Consejo Mundial de Iglesias, podemos distinguir cuatro grupos principales de libertades religiosas, a saber:

- a) Libertad de conciencia, o derecho para determinar libremente la propia fe y credo;
- b) Libertad de expresión religiosa;
- c) Libertad de asociación religiosa; y
- d) Libertad religiosa corporativa o institucional.

Estos cuatro tipos en que se desglosa la libertad religiosa, además, de tener una raigambre de origen y exigencia teológica, están íntimamente relacionados con diferentes derechos humanos consignados en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" de las Naciones Unidas; en efecto, la libertad de expresión religiosa se correlaciona con el Derecho Humano de expresión; la libertad de asociación religiosa se ubica al interior del Derecho Humano de asociación; y la Libertad religiosa corporativa e institucional es consubstancial al Derecho Humano de Libertad corporativa.

Pero, la Asamblea General de las Naciones Unidas, al proclamar el 10 de Diciembre de 1948 la "Declaración Universal de los Derechos Hu-

---

(6) Op. Cit.

manos" quiso explicitar en su articulado el derecho de la libertad religiosa, y al efecto, en el art. 18 de dicha declaración dice que: "Todos tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica y la observancia".

LA ACTIVIDAD DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS

Y LA LIBERTAD RELIGIOSA

DESDE SEPTIEMBRE DE 1973 HASTA JUNIO DE 1978

I.- LOS EVANGELICOS Y SU RELACION CON EL PODER.-

1) Los días previos al 11 de Septiembre de 1973.

Las semanas previas a la acción castrense, septiembre de 1973, presentan una actividad intensa y frustrante. El diálogo político entre gobierno y oposición se había imposibilitado absolutamente, confluendo ello a acrecentar el nerviosismo social y los rumores de una intervención militar inminente.

En este álgido panorama nacional, las Iglesias Evangélicas unen sus voces a otros cuerpos religiosos para pedir "cordura" y una "tregua" que rescatara la posibilidad de diálogo entre los sectores en pugna. Los acontecimientos obligaban a la reflexión, y en ese contexto las Iglesias Protestantes, Católica, Ortodoxa y el Rabinato de Chile llamaron al "pueblo creyente de Chile" y a los hombres de buena voluntad a "ORAR POR LA PAZ".

Dijeron:

"Los ideales de fraternidad y solidaridad están en seria crisis. Una ola de violencia amenaza a nuestra patria. Más aún, crece en todos los sectores de la población la convicción de que sólo la violencia y el enfrentamiento armado son la salida para la situación en que vivimos. Hay quienes piensan que sólo aplastando al adversario podrán darse las condiciones para el desarrollo pacífico del quehacer nacional.....  
..... Por eso, nos parece que ha llegado el momento en que los creyentes de Chile como también los que no practiquen una religión, vuelvan su mirada hacia Dios. Cuando la paz parece cerrarse a las perspectivas humanas, sólo El puede operar el milagro de la paz.

Convencidos de que la paz es voluntad de Dios y de que el Señor puede pronunciar su palabra creadora de paz, llamamos a todos los creyentes de Chile a una oración ininterrumpida, clamando a Dios para que haya paz.

Orar efectivamente por la paz, implica decidirse por la justicia. La paz, fruto de justicia, es la base para una auténtica libertad.....

..... Si hay decisión por la paz, podemos pedirlo a Dios el milagro de la paz".

En este contexto pedimos:

- 1.- Que en todos los templos se ore por la paz durante los servicios que se realicen desde el próximo fin de semana.
- 2.- Que nos reunamos el Domingo 9 de Septiembre a las 10.30 horas A.M. en la Plaza de la Constitución, donde queremos orar todos públicamente juntos y dar así comienzo a esta suplica de los creyentes de Chile.
- 3.- Queremos dejar establecido que éste será un acto estrictamente religioso, patrocinado y organizado por los diferentes credos religiosos cuyos dirigentes firman esta Convocatoria....."

(Anexo N° 1.1).

En un documento informativo de UNELAM (Movimiento Pro Unidad Evangélica Latinoamericana, Región "Area Andina") titulado: "Las Iglesias Evangélicas y el Proceso Chileno", preparado, leído y aceptado por los dirigentes Eclesiásticos en general, en Octubre de 1973, se comenta a continuación del llamado a la Oración más arriba transcrito parcialmente:

"..... ¿Cuál hubiera sido el paso siguiente? En los sectores eclesiásticos y en una inmensa mayoría del pueblo surgía el clamor por una consulta nacional para establecer las orientaciones político-sociales y económicas y culturales que deseaban las mayorías y poner en claro las reglas del juego.

Tal consulta nacional resultaba imposible, en momentos en que sectores importantes del gobierno después no la aceptaba y por el contrario, planeaban la toma del poder total por la fuerza. Una cosa es evidente, la depuesta Unidad Popular había rechazado la "vía democrática" implicada en las "garantías constitucionales" que el ex presidente, Sr. Salvador Allende, había aceptado como condición para su



ratificación por el Congreso Nacional luego de las elecciones que en 1970 le habían conferido una mayoría relativa del 37%.

Este apartarse del compromiso asumido en base a las garantías constitucionales y otras violaciones de la Constitución fueron fehacientemente declaradas, antes del 11 de Septiembre, por el Poder Judicial, Poder Legislativo y la Contraloría General de la República....."

(Anexo 1.1).

Es este un resumen de las actividades que las Iglesias Evangélicas Chilenas realizaban, con profunda preocupación, en el álgido momento político que movilizaba a la población nacional horas antes de la acción castrense.

2) El 11 de Septiembre de 1973.

Dos días después del llamado a "Orar por la Paz", se produce la intervención militar que pone fin al Gobierno de la Unidad Popular. El 11 de Septiembre de 1973 coloca a las Iglesias Evangélicas ante una nueva disyuntiva que las obliga a definirse por "emprender una tarea de pacificación a todos los niveles"

El 14 de Septiembre de 1973, las Iglesias Evangélicas y Ortodoxas publicitaban la siguiente declaración:

"El Domingo 9 de Septiembre, en una declaración suscrita por Dirigentes Eclesiásticos, llamábamos a una oración por la Paz, convencidos de que la situación imperante de violencia y odio había alcanzado límites extremos. Dos días después, cuando la situación caótica de las últimas semanas se proyectaba oscuramente en un horizonte cerrado, se consumó la toma del poder por las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Entonces escuchamos la voz de los miembros de la Junta Militar de Gobierno que declaraban:

"Nos hemos visto obligados a asumir la triste y dolorosa misión que hemos acometido, deseamos restablecer el orden jurídico....."

Esa misma noche pudimos escuchar los juramentos hechos ante Dios por los que asumían la tremenda tarea de rogar los destinos del país. Este juramento hecho ante Dios es el que nos anima a dirigirnos a las autoridades y al pueblo para hacerlos llegar nuestras palabras de pastores que buscan ser fieles a Jesucristo. Los propósitos expresados de restablecimiento de la normalidad entre todos los chilenos, las declaraciones que aseveran, el respeto a las conquistas legítimas de los trabajadores, los llamados a la cooperación patriótica y a la solidaridad, las decisiones de superar el sectarismo, merecen nuestro apoyo.

Por ello una vez más llamamos a la Paz. No es un llamamiento sin calor de lucha ya que la paz se conquista y supone la negación del egoísmo de cada uno en pro de la justicia y del difícil camino del amor. Reiteramos nuestro llamado a la Paz que extendemos a todos los fieles de nuestras Iglesias y al pueblo de Chile. Solicitamos para que se levante una oración ininterrumpida pidiendo por la reconciliación:

-Pidamos porque vencedores y vencidos se decidan unánimemente por la reconstrucción de la Patria sin odios ni rencores.

-Pidamos por todos los caídos, por sus familiares y por todos aquellos que por una razón u otra están agobiados por el dolor.

-Pidamos por un real respeto a todos los derechos de la persona humana o porque sea una realidad lo expresado también por la Junta:

De que no se trata de aplastar tendencias o corrientes ideológicas ni de venganzas personales.

-Pidamos para que cuando sea posible se vuelva a la normalidad institucional.

-Pidamos para que el Señor ilumine y sostenga a las Autoridades con su Gracia.

El llamado a la oración implica un compromiso de todos los creyentes. Orar exige convertirse en instrumentos de Dios para que El pueda Realizar su Acción redentora de Reconciliación y Paz". (Anexo 5.2).

Esta Declaración fue suscrita por las Iglesias Evangélicas más importantes del país. (Anexo N° 5. 2).

3) Las exigencias del nuevo ordenamiento político.

Las exigencias del momento político-militar llevaron a las Iglesias Evangélicas, a través de sus máximos dirigentes, a iniciar una experiencia nueva en el ámbito:

..... "de cumplir con la misión fundamental de la Iglesia de realizar el Ministerio de la Reconciliación"..... (Anexo 1.1).

en ese entorno, un grupo de representantes evangélicos se reunieron, el 14 de Septiembre de 1973, con el Cardenal de la Iglesia Católica Romana, Monseñor Raúl Silva Henríquez, a la sazón Presidente de la Conferencia Episcopal Católica de Chile, para una fraterna conversación sobre el nuevo rumbo del país como consecuencia del pronunciamiento militar.

En esos momentos los dirigentes evangélicos comentaban por escrito:

....."La violencia física y psicológica que había llevado a profundas divisiones dentro del pueblo chileno no ha terminado; los procesos no se desencadenan abruptamente y tampoco se detienen por arte de magia. El odio existía y existe, pero hay razones que dan base para pensar en la posibilidad de superarlo dentro de las limitaciones existentes por razones de la misma condición humana tal como la concibe la doctrina cristiana"..... (Anexo N° 1.1).

Reunión de representantes de Iglesias Evangélicas con la Junta Militar de Gobierno.

Animados por el propósito de contribuir en forma efectiva a la paz social alterada antes del golpe militar por los factores sociales e ideológicos en pugna y después por la intervención militar numerosos dirigentes evangélicos determinaron requerir a las autoridades militares. La Junta de Gobierno castrense aceptó recibir en entrevista, a ese sector del protestantismo chileno, el 3 de Octubre de 1973, vale decir a escasos días de la toma del poder.

Antes de concurrir a la entrevista, los dirigentes evangélicos : Helmut Frenz, Obispo de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile, José Gómez, Pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal; Luis Pozo, Secretario Coordinador y Pastor de la Convención Evangélica Bautista de Chile; Tomás Stevens, Pastor de la Iglesia Metodista de Chile; J. Alfredo Ramírez, Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal; Augusto Fernández Arlt, Secretario Regional del Movimiento Pro Unidad Evangélica Latinoamericana (UNELAM); y Samuel Nalegach, del Centro Audiovisual Evangélico (CAVE-CHILE), conociendo las dificultades de la Minuta de discusión que presentaría a los miembros de la Junta Militar de Gobierno, estimaron prudente demostrar su interés en la paz social de Chile a través de un aporte monetario simbólico, "al resurgimiento del país", el que entregado a las autoridades al momento de solicitar la entrevista, la facilitó, obteniendo en ella permisos oficiales para efectuar actividades que cumplieron un papel histórico y que esencialmente fueron en ayuda de los refugiados y perseguidos por su condición de adictos al régimen deposedo del Presidente Salvador Allende G.

Los representantes de Iglesias Evangélicas, recién identificados, hicieron pequeños aportes en dinero los que fueron resumidos en un cheque de UNELAM, organismo que en ese momento -previo a la entrevista- se vió en la necesidad de ofrecer su libreto de tales documentos bancarios. Así se explica el que las autoridades de Gobierno dirigieron una carta oficial a UNELAM agradeciendo el aporte referido y que textualmente expresaba:

"Santiago, 2 de Octubre de 1973.

Movimiento Pro Unidad Evangélica Latinoamericana  
Correo 9 (Casilla 16477).

SANTIAGO.-

De mi consideración:

Por especial encargo de la Honorable Junta de Gobierno, les acuso recibo y agradezco su valiosa donación, destinada a contribuir a la reconstrucción de nuestro país.

Sobre la materia, cúplomo representarles además, la complacencia del Gobierno por vuestra comprensión de las responsabilidades nacionales que a todos nos asiste en la hora presente.

Les adjunto recibo del Banco Central como comprobante por su donación.

Les saluda muy atentamente.

Fernando González Martínez  
General de Brigada  
Secretario de la Junta de Gobierno".

Acompañando la carta, se envió Recibo de donación por E° 100.000, ingreso acreditado por el Banco Central de Chile con fecha 3 de Octubre de 1973.

El Memorandum de discusión presentado a la Junta de Gobierno el 3 de Octubre de 1973 como fundamento de la entrevista, y suscrito por los líderes evangélicos antes señalados, era del siguiente tenor:

"MEMORANDUM DE LOS ASUNTOS A TRATAR ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS Y LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO.

I.- COLABORACION:

- 1) Coincidiendo los postulados de la H. Junta Militar de Gobierno en cuanto a la reconstrucción económica, social y moral de Chile, con las metas y trabajos de las iglesias evangélicas firmantes, los representantes presentes han adoptado la iniciativa de invitar a todas las congregaciones del país para que sus membresías, creyentes y simpatizantes participen en la donación de recursos económicos que diversos sectores de la Nación están entregando en el Banco Central para crear el Fondo de la Reconstrucción Nacional.
- 2) En forma simbólica, los pastores y líderes presentes entregan a la H. Junta Militar de Gobierno un aporte reunido entre los mismos.
- 3) Las Iglesias se comprometen igualmente a promover, como ya lo están haciendo, entre las agencias eclesiásticas e intereclesiásticas nacionales e internacionales de asistencia y desarrollo, (Ayuda Intereclesiástica del Consejo Mundial de Iglesias; Church World Service; Lutheran World Relief; Friends' Service Committee (Cuáqueros); Ayuda Cristiana

Evangélica; Junta Acción Evangélica Nacional; Organización de Servicio y Desarrollo; Centro Audio Visual Evangélico), una invitación para que participen en los programas de salud, educación, desarrollo y socorro que sean necesarios y convenientes en este período de emergencia y especialmente en el plan de reconstrucción nacional de la H. Junta a corto y largo plazo.

## II.- ASUNTOS DE IMPORTANCIA:

- 1) Servicio de detenidos: Considerando las múltiples necesidades espirituales, materiales y de relaciones humanas con que deben ser asistidos aquellos ciudadanos detenidos que esperan los interrogatorios y juicios correspondientes y que legalmente deben comparecer ante los tribunales competentes, es que solicitamos se autorice a los pastores evangélicos para que cumplan funciones de capellanía "ad honorem" en los lugares y dentro de los horarios que se determinen y cuya lista se sujetará a la autoridad competente.
- 2) En nuestra Declaración entregada a la H. Junta Militar de Gobierno el pasado 13 de Septiembre, señalábamos la necesidad de garantizar el respeto a todos los derechos de la persona humana y nos congratulamos por las declaraciones y acciones de la H. Junta Militar referente a este tema capital.
- 3) Al respecto nos complace sobremedera y agradecemos a la H. Junta Militar de Gobierno el Acuerdo tomado el 24 de Septiembre por intermedio del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Almirante Ismael Huertra con el Representante Regional para América Latina del Alto Comisionado de las NN. UU. para los Refugiados, Señor Oldrich Haselman, en el que se corroboró la total adhesión a las normas contenidas en el Convenio de 1951 y del Protocolo de 1967, sobre el Estatuto de los Refugiados los cuales han sido suscritos por la República de Chile y se aceptó la colaboración que al respecto ofrecen las Iglesias Cristianas.
- 4) Comprendemos y solidarizamos con la delicada y patriótica misión que la H. Junta Militar de Gobierno ha asumido, y comprendemos que la posible existencia de una contraofensiva activa o expectante la lleve a adoptar las más extremadas precauciones.

En este contexto, que implica un control estricto y severidad en las leyes, pueden darse por parte de funcionarios movidos por un celo excesivo o por falta de desconocimiento, abusos y exceso de autoridad resultantes en persecución ideológica o atropellos a la dignidad humana. Es para es-

tos casos dolorosos que solicitamos se establezcan mecanismos ágiles de apelación.

Es por ello que le expresamos a la H. Junta Militar que todas nuestras Iglesias están orando a Nuestro Señor Dios y Padre Jesucristo para que la paz y el amor cristiano venzan al odio sembrado y que las bendiciones celestiales lleguen a este pueblo chileno y que el Altísimo ilumine vuestras mentes con la Gracia Divina para que cumplan con justicia la tarea que han emprendido con tanto esfuerzo.

Como expresión de nuestro cristiano deseo, saludamos respetuosamente a Uds. invocando el favor de Dios.

(Adjunto página siguiente, nómina de los dirigentes eclesiásticos que suscriben este memorándum) ... " (Anexo Nº 1.1)

El Secretario Regional de UNELAM, Area Andina, Pastor Dr., Augusto Fernández Arlt, en un informe de carácter internacional preparado a fines de Octubre de 1973, (Anexo Nº 1.1) comentaba así las actuaciones de las Iglesias Evangélicas en esos días cruciales:

"Las Iglesias Evangélicas fueron recibidas por la Honorable Junta Militar de Gobierno el Miércoles 3 de Octubre. En esa oportunidad, en base al Memorándum presentado previamente, se conversó con la misma de los siguientes puntos que hasta ese momento se consideran como prioridades en la acción de las Iglesias:

- 1) Promoción de la Reconciliación
- 2) Programa de reconstrucción nacional
- 3) Atención a Refugiados políticos extranjeros residentes en Chile
- 4) Colaboración a la Paz Civil (Defensa de los Derechos Humanos)
- 5) Mantenimiento de la libertad Religiosa y aportes a la nueva Constitución Nacional.

1.- PROMOCION DE LA RECONCILIACION.- Una comisión de Teólogos y Comunicadores Sociales junto con otros expertos, está trabajando a este nivel en una acción que ya ha comenzado, pero cuyos lineamientos generales y acciones concretas aún no han sido detalladamente precisadas. Esta acción está íntimamente relacionada con el punto "4" "Colaboración a la Paz Civil".

- 2.- PROGRAMA DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Las Iglesias se comprometen a promover entre las agencias eclesiásticas e intereclesiásticas, nacionales e internacionales de Asistencia y Desarrollo su participación en los programas de salud, educación, desarrollo económico y social y ayudas que sean necesarias y convenientes en el actual período de emergencia y en el plan de reconstrucción nacional a corto y largo plazo.
- 3.- COMITE NACIONAL DE AYUDA A LOS REFUGIADOS.- Los objetivos concretos que tiene este Comité intereclesiástico son los siguientes:
- Preocuparse por su situación espiritual y material;
  - Asesorarlos en la búsqueda de soluciones para legalizar su permanencia en el país;
  - Con respecto a los que debieran o quisieran hacer abandono del país, colaborar en la solución de todos los problemas que esto involucra;
  - Con respecto a los extranjeros que desean informarse si son requeridos por la autoridad, las Iglesias ofrecen su intermediación para consultar (o ponerlos en contacto) con las autoridades correspondientes y si es necesario dar la asistencia legal que se requiera.

Estas Actividades las realiza en estrecha conexión con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Esta actuación ha sido reconocida y apoyada por el Gobierno a través del Decreto N° 1308.

- 4.- COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE.- Después de haber constituido, para aliviar los problemas de muchos extranjeros en Chile, un "Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados", las Iglesias han buscado también interesarse por tantos hermanos chilenos, hoy día sufriendo. Con este objeto se formó el "COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE" con fecha 6 de Octubre recién pasado.

Constituyen este Comité los representantes de las diversas Iglesias: Católica, Ortodoxa, Comunidad Israelita e Iglesias Evangélicas.

Quiere cooperar en la medida de sus fuerzas, para el restablecimiento de una paz fundada en la Justicia.



Se señalan en este momento tres objetivos fundamentales para la acción de este Comité;

- 1) Buscar y proveer ayuda material y moral para las personas y familias afectadas por la situación existente.
- 2) Proveer directamente, o con la cooperación de los Organismos correspondientes, asistencia legal y judicial.
- 3) Recoger en forma responsable hechos irregulares que sucedan y dañen gravemente la dignidad de las personas; y que estamos ciertos no son deseados por el Supremo Gobierno" ....  
(Anexo Nº 1.1).

La primera reacción oficial de una Iglesia Evangélica fue la suscrita por la Corporación Metodista a través del Obispo Juan Vázquez del Valle y el Pastor Tomás Stevens Noel, quienes dirigieron una carta a la Junta Militar de Gobierno el día 12 de Septiembre de 1973, con el contenido textual que transcribimos:

"Septiembre 12, 1973.

Señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas  
Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas  
y Director General de Carabineros de Chile  
Junta Militar de Gobierno  
Presente

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, Obispo Nacional y Superintendente del Distrito Central de la Iglesia Metodista de Chile, respetuosamente ante Uds., exponen y hacen el siguiente llamado:

- 1.- Compartimos la esperanza y la tristeza con que las fuerzas del orden y de la defensa nacional han debido tomar, a su pesar, la decisión de iniciar en Chile el proceso de la Reconstrucción Nacional.

- 2.- Apoyamos todas aquellas iniciativas tendientes a restablecer la paz y la concordia indispensables para unificar las fuerzas de los trabajadores y de toda la nación en esta tarea.
- 3.- Solidarizamos con todos aquellos que, en medio de estas vicisitudes, han visto visitados sus hogares por el luto y el dolor

POR LO TANTO:

Invitamos a quienes administran los detinos de la Nación para que, respetando el natural dolor provocado en muchos sectores del país, por las bajas sufridas en este enfrentamiento -y por encima de todo sentimiento de revanchismo o frialdad humana- llamen a un duelo nacional, símbolo del dolor de la patria.

Para derrotar las aberraciones del sectarismo y las violencias a las cuales había sido arrastrado el país, la Junta Militar vele para que en la aplicación de las medidas de limpieza y prevención se dé un trato humano a quienes se entregan voluntariamente o son detenidos por sospecha.

Llamamos a los institutos militares y de carabineros para que se mantengan fieles a su tradición de independencia ante las diversas corrientes de los partidos políticos, para que su intervención en esta hora delicada en los destino de la nación no sirva los intereses de sectores politiqueros que buscarán sacar provecho político de la misma.

Dios guarde a Uds.,

Juan Vásquez del Valle,  
Tomás Stevens Noel. "

Entre los actos inmediatos al 11 de Septiembre de 1973, se celebró una ceremonia religiosa en el Templo Católico de "La Gratitude Nacional" (19 de Septiembre de 1973), que tuvo como propósito conmemorar la Independencia de Chile y orar por la reconciliación de todos los chilenos. Este acto litúrgico fue presidido por el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez y con participación ecuménica. Hubo representantes de diversas Iglesias Protestantes (José Gómez por los evangélicos Pentecostales; Pedro Zotelle, por los Metodistas; Helmut

Frenz, por los Luteranos; Luis Pozo, por los Bautistas; José Elías, por los Ortodoxos; Edmundo Allemand, por el Ejército de Salvación; Angel Kreimann, por la Comunidad Israelita y Augusto Fernández Arlt por UNELAM).

Esta ceremonia contó con la presencia de diversas autoridades civiles y diplomáticas, encabezadas por los integrantes de la Junta de Gobierno Militar que recién asumía el poder, señores General de Ejército don Augusto Pinochet U., Almirante don José Toribio Merino, General del Aire don Gustavo Leigh G., y General Director de Carabineros don César Mendoza D.

Esta actividad ecuménica de las Iglesias Cristianas muestra que a esa fecha próxima a los acontecimientos político-militares que depusieron al Régimen de la Unidad Popular, era posible una acción conjunta de orden religiosa. Aún no se vislumbra el apoyo sistemático al Gobierno de la Junta Militar que, algunas Iglesias Protestantes (Evangélicas), harían efectivo en el año 1974, y que ya estaba, al declinar el año 1973, adquiriendo consistencia por los contactos de algunos dirigentes evangélicos con el nuevo Gobierno.

#### 4) El Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

La febril actividad que provocaba la nueva situación de Gobierno; el anonadamiento de un gran sector ciudadano que sufría las directas consecuencias de las duras medidas de la emergencia nacional devenida de la declaración del Estado de Sitio por las autoridades militares; el temor de los refugiados extranjeros; el sufrimiento directo, por condición de adherentes, al régimen fenecido, de gran número de chilenos, etc., obligó a algunas Iglesias Evangélicas, en acción con los católicos, Ortodoxos y Comunidad Israelita a confluir en la formación del COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE, que con fecha 6 de octubre de 1973, inició sus labores para ayudar a la Reconciliación, Sobre este particular las Iglesias Evangélicas decían:

"..... para nosotros, hasta el momento, y en contacto real con nuestras bases, esta acción implica contribuir a la reconstrucción nacional; atender a todos los que sufren; emprender una tarea de pacificación a todos los niveles y por los mejores medios de comunicación existentes para que la "PAZ" fruto de la justicia se haga realidad, al tenor del Salmo 85....." (Anexo N° 1.1).

El 20 de Noviembre de 1973, las Iglesias agrupadas en el "Comité de Cooperación para la Paz" se reunieron con el Ministro del Interior, General Oscar Bonilla y en ella:

""Conversaron sobre diversos aspectos de la realidad nacional, a fin de planificar alguna forma de colaboración de las Iglesias en el Gobierno..... La delegación llegó encabezada por el Secretario del Consejo Mundial de Iglesias, Padre Fernando Salas..... concurren junto a él representando a la Iglesia Católica, el Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Fernando Ariztía; por la Comunidad Israelita, el Gran Rabino de Chile, Angel Kreimann; por la Iglesia Evangélica, Pastor Tomás Stevens; por la Luterana, Pastor Helmut Frenz; y por la Presbiteriana, John Sinclair"..... (Anexo N° 5.3).

Esta reunión fue comentada por el diario "La Prensa" en su edición del 21 de Noviembre de 1973 y bajo el titular "IGLESIAS OFRECIERON SU COOPERACION AL GOBIERNO". (Anexo N° 5.3).

El año 1973 termina con una intensa actividad de las Iglesias chilenas, especialmente desarrollada a través del Comité de Cooperación para la Paz, en beneficio de los sectores poblacionales más desposeídos y de las personas que por su condición ideológica y activación pública previa al pronunciamiento militar, sufrían las consecuencias más directas de la nueva modalidad de Gobierno.

El factor predominante en algunas Iglesias Evangélicas era la indecisión, y en ellas se abre, ya, paso al consenso que más tarde se hará público "el Gobierno Militar fue puesto por Dios". Curiosamente, esta suerte de mesianismo asumirá, hacia 1977, una vertiente inesperada cuando el propio Gobierno pretende asumir una legalidad que

bien podemos llamar "religiosa". (Anexo N° 12.7).

Las Iglesias Evangélicas (especialmente de tipo pentecostal) funda su acerto "mesiánico" en las invocaciones a "la protección de Dios" que, paulatinamente, se van haciendo más frecuentes en las intervenciones públicas del General Pinochet y en su propio modo de entender los acontecimientos políticos (Anexos N°s. : 2.2; 7.1; 12.7).

#### 4.1) Acciones Solidarias y Crisis:

El Comité de Cooperación para la Paz en Chile, fue adquiriendo consistencia estructural, y cada vez más, su acción se centró en el apoyo a los perseguidos políticos y sus familiares. Las situaciones de represión obligaron a las Iglesias a una actividad pública y enérgica que las enfrentó con las autoridades de Gobierno. El problema de los derechos humanos fue transformándose en punto neurálgico de las relaciones Comité-Gobierno y se inicia desde fines de la primera mitad del año 1974 una sostenida campaña de prensa, radio y televisión para minimizar y anatematizar la albor eclesial en cuanto ella fuera en detrimento del Gobierno Militar.

Ya es evidente, en este período, que la Iglesia Católica Romana se plantea en una actitud cada vez más crítica de las actividades de Gobierno, y que éste no va a encontrar en aquélla el garante teológico-moral que necesita para darse márgenes de legalidad en su gestión, por razones de solvencia e imagen en los campos nacional e internacional.

Es conveniente retener esta lectura de los acontecimientos, pues estamos ya ante una de las explicaciones, que se irá haciendo discernible en la continuación de este estudio, que apuntan al interés del Gobierno en cultivar especiales relaciones con las Iglesias Evangélicas que le fueron proclives. (Anexos N°s. 2.1; 2.2; y 2.3).

Los Evangélicos Luteranos.

La Iglesia Evangélica Luterana celebró, en la semana del 20 de Marzo de 1974, un Sínodo extraordinario en la ciudad de Santiago, que tuvo por propósito "analizar la actuación de la Iglesia durante los últimos meses". Esta Asamblea contó con la participación de los ocho miembros del Consejo Sinodal y con representantes de todas las congregaciones del país, las que enviaron a sus pastores y dos laicos por parroquia.

Según versión del diario "LA TERCERA", del miércoles 27 de Marzo de 1974, los Luteranos convocados expresaron:

"La Iglesia está llamada a sacrificarse y a servir a la Humanidad por sobre todas las fronteras de raza, confesión o ideologías. Dentro de este contexto se debe considerar especialmente la ayuda misericordiosa a los que sufren y la reconciliación de los individuos". (Anexo 6.2).

En el Sínodo Extraordinario se hizo, además, presente

.... "que los sucesos en los últimos meses y la problemática resultante de ellos -de la cual se derivaron tareas y exigencias para los cristianos del país- llevaron a malas interpretaciones, tensiones e incluso, a una crisis de confianza dentro de la misma Iglesia Evangélica Luterana..... y que no obstante estas tensiones era posible encontrar una sólida base para una comprensión mutua y para desarrollar una acción conjunta en el futuro... Todas las actividades de la Iglesia Evangélica Luterana en los últimos meses -y a pesar de las interpretaciones erróneas y de los desaciertos cometidos- estaban encaminados a dar un testimonio de un servicio, ayudando a todos los necesitados. Así la Iglesia continuará a través de todas sus comunidades eclesiológicas, por el camino de este testimonio". (Anexo N° 6.2).

Empieza a despertarse, en el Seno Evangélico Luterano, una sórdida lucha para apartar a esta Iglesia del servicio importante y público que, a través de su Obispo Helmut Frenz y sus pastores, realizaba en el Comité de Cooperación para la Paz. A partir de esas reuniones extraordinarias pueden encontrarse las primeras pistas que ayuden a

entender la gigantesca campaña que terminará con la expulsión del Obispo Frenz, (negación de permiso para reingresar a Chile) ordenada por el Gobierno Militar. (Anexo N° 6.23).

### Los Metodistas Pentecostales.

Es una de las denominaciones Evangélicas numerosas en Chile. (Anexos N°s.: 9.1; 9.2; 9.3; 9.4; 2.2; 7.11; 7.1).

Esta Iglesia, realizó en la ciudad de Limache, a partir del 18 de Febrero de 1974 y por una semana, su Conferencia Anual. De esta asamblea informa su Revista oficial "CHILE PENTECOSTAL", que dice en partes de un comentario, textualmente, lo siguiente:

"A las 10 de la mañana de este día (18-2-74), parte del directorio presidido por el Obispo Mamerto Mancilla T. fue recibido por el Ministro del Interior, General Oscar Bonilla; después de la presentación por el hno. Samuel Nalgach, el Obispo Mancilla explicó al señor Ministro el motivo de esta visita la cual era dar a conocer la obra que realiza nuestra Iglesia, el resultado obtenido por el mensaje evangélico en la conversión de personas salidas de cárceles y de otros centros de perdición, además la preocupación constante de la iglesia en orar por las autoridades de la nación. Contestando el señor Ministros que ellos estaban conscientes de este trabajo...."

Más adelante, el comentario de la revista (período "Octubre a Diciembre 1973", según dice su titular) agrega:

"Acompañado de nuestro hermano Samuel Nalgach, el día martes se tuvo la visita del representante del Ministro señor Oscar Bonilla, Coronel Roble quien nos traía el saludo de la Junta de Gobierno.

Se le ofreció un ágape....

Agradecemos esta distinción de parte de las autoridades de Gobierno y pedimos a Dios su bendición para ellos".

Como medida aclaratoria destacamos que el Templo-Catedral

Metodista Pentecostal de Alameda con Jotabeche, lugar de realización de los TE DEUMS Evangélicos, pertenece también a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile.

Con ocasión de cumplir 46 años de la fundación de la Iglesia Metodista Pentecostal, del pueblo de Ñipas, a iniciativa del Pastor Benjamín Almendras y del Secretario de la Iglesia Marcos Cabrera, el principal discurso lo efectuó el Subdelegado de Gobierno del Departamento de Tomé; algunas de sus principales expresiones fueron:

"..... Hoy cumple esta Iglesia vuestra, la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile de Ñipas, un año más y como representante de la Honorable Junta Militar que rige los destinos de Chile les quiero felicitar.... Siendo mejores cristianos indudablemente también serán mejores ciudadanos y eso es lo que la Patria requiere..... Enseñad donde tengáis ocasión de hacerlo, tal como Cristo lo demostró: que la sinceridad, el respeto mútuo y el amor al prójimo, son parte de la felicidad.....

Nuestro país está saliendo de la crisis económica y moral más grande de su historia....

..... Miramos con una inusitada confianza y agradecimiento hacia el porvenir, que muy próximamente, sin duda alguna, nos aportará toda clase de progreso y bienestar gracias a la sabia y oportuna actuación de la Honorable Junta Militar que nos gobierna. Los principios de los uniformados son profundamente patrióticos y sanos.... Ellos sabrán llevar el timón con mano firme y enfrentarán con la mayor estrictez los eternos burladores del deber y de la Ley.

Los chilenos tenemos un compromiso sagrado con estos hombres de armas.... Fue el pueblo quien los pidió a ellos... Ellos comprendieron nuestra exigencia y tomaron las riendas de la Nación.

Con la virilidad y altivez que caracteriza al pueblo nuestro, los hombres de armas nos llevarán fácilmente al sitio que nos corresponde entre las naciones que desean progresar y que saben respetar su pasado y así también confían en el porvenir. Esto lo logramos a pesar de los obstáculos, a pesar de los detractores, a pesar del lastre que son para una nación en desarrollo los politiqueros, los malos fun-



cionarios y los eternos abusadores....

Los buenos cristianos sabrán cumplir con su deber hacia Dios y hacia la Patria y creo sinceramente que en estos momentos Dios sonríe benévola-mente a sus hijos de Chile que viven en este agosto y bello pedazo de tierra que es y será siempre la Copia Feliz del Edén".

Este discurso está reproducido íntegramente en la Revista "Chile Pentecostal" de Octubre a Diciembre, 1973.

El citado órgano informativo, pero correspondiente a los meses de Abril a Junio de 1974, reproduce en su página 2 bajo el titular: "El Gobierno de Chile desea la unidad de todos los cristianos", una entrevista que realizara un diario del norte de Chile -no especificado- a los pastores de la Iglesia Metodista Pentecostal Juan Francisco Menares, Superintendente del único obispo de esa Iglesia, Mamerto Mancilla; y Vicente González Reyes, pastor de la Iglesia de Calama y encargado de la evangelización en el Ejército".

Algunas expresiones de los mencionados, y comentarios del artículo, fueron:

"Los altos personeros de la Iglesia Metodista Pentecostal manifestaron satisfacción porque el pastor calameño Vicente González había sido autorizado por las autoridades militares para trabajar en la evangelización con el personal militar de la Primera y Sexta Divisiones del Ejército....

Periodistas de este diario les consultaron sobre la posibilidad de la unión de las iglesias Cristianas. Los pastores respondieron que ello era posible de lograrse en la nueva era chilena, ya que "el gobierno desea la unidad de los cristianos". Es así como nuestra Iglesia ha sido invitada para enviar representantes a los oficios de la Iglesia Católica, que se han realizado en Santiago. Las invitaciones han sido cursadas por la Junta de Gobierno..... Creemos que ello obedece al deseo de la Junta de elevar el nivel espiritual de los chilenos".

En otro artículo la revista recién citada informa de la "aprobación del Programa Metodista Pentecostal en el Ejército".

"El Comandante en Jefe de la Sexta División del Ejército, General de Brigada Carlos Forestier Haenagen, aprobó -el programa- en todas sus partes y contiene los siguientes puntos: 1.- Predicaciones de evangelización; 2.- Casamientos; 3.- Bautizos; 4.- Santa Cena; 5.- Servicios Mortuorios; 6.- Celebración de todo acto religioso; 7.- Formación de conjuntos entre los soldados; 8.- Atención a enfermos en los hospitales y en las enfermerías de las unidades; 9.- Enseñanza y atención del soldado en lo espiritual y moral; 10.- Celebración del día de la Biblia, con asistencia de Oficiales, Cuadro Permanente y soldados; 11.- Balance anual de lo que se ha hecho dentro del Cuartel. Ese programa se desarrollará en el período 1974 - 1975".

#### 5) La Iglesia Uniformada.

Las autoridades militares inician una fuerte permisibilidad para las actividades internas (en las Fuerzas Armadas y Carabineros) de la llamada "Iglesia Uniformada" que se integra por: a) Personal Evangélico del Ejército ("Iglesia Evangélica Militar"); b) Personal Evangélico de la Marina ("Iglesia Evangélica Flotante"); c) Personal Evangélico de la Fuerza Aérea ("Iglesia Evangélica Fuerza Aérea"); y d) Personal Evangélico de Carabineros y Policía Civil de Investigaciones ("Iglesia Evangélica Policial").

Estas organizaciones evangélicas se agrupan en la "MISION EVANGELICA UNIFORMADA DE CHILE", cuya creación se remonta al 25 de Mayo de 1967.

Es una organización "interdenominacional e interinstitucional" que dice reunir, a 1978, y gracias a la colaboración prestada por las autoridades militares, un promedio de 12% del total de miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros, porcentaje que en zonas militares del Sur (v.gr. Concepción y otros) se elevaría hasta un 35%.

Algunos de sus objetivos generales, estatutariamente, son:

- "a) Unir a los creyentes Evangélicos que prestan servicios en las Instituciones Armadas de la Defensa Nacional.
- e) Impulsar, promover y estimular entre el personal las buenas costumbres.

bres, especialmente el respeto a las Autoridades Institucionales y el amor a sus semejantes.

- ) Promover la formación y organización de un "Servicio Misionero Evangélico," que al producirse un Estado de Guerra o Movilización en el País, pueda atender a las necesidades espirituales del personal de las Fuerzas Armadas". (Anexo N° 10.2).

Los que postulen a algún cargo en el Directorio Nacional u otro, de la Organización,

"deben ser reconocidos como fieles a Dios y leales a la Disciplina y mandos Militares", los miembros de la Misión "desvirtuarán" falsos rumores que atenten contra la seguridad de las Instituciones donde prestan sus servicios, entregando lo mejor de sí en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales". (Anexos N°s. 10.1; 10.2; 10.5; 10.6; 10.7).

La Capellanía Católica Romana, ante la importancia cada vez más creciente de los evangélicos en las instituciones armadas, reacciona pasivamente, respecto del ejército, pues como la existencia de los protestantes uniformados es permitida por orden de las autoridades militares, debe acatar la jerarquía.

Las actividades institucionales de la Iglesia Evangélica Uniformada cuentan con autorización expresa de las jefaturas de las Fuerzas Armadas y Carabineros y normalmente son reseñadas en: "Ordenes del día; Ordenes Ministeriales del Ministerio de Defensa a través de la Subsecretaría de Guerra; Resoluciones de la Comandancia en Jefe del Ejército y de las respectivas ramas de las FF. AA. y Carabineros; Credenciales de las más altas jerarquías; Circulares Ministeriales; etc."

Todas las actuaciones de los evangélicos uniformados deben ser autorizadas previamente, y con obligación de informarlas a las jefaturas una vez realizadas. (Anexo N° 10.6).

Como resulta obvio, la Misión Evangélica Uniformada mantiene la más absoluta lealtad a sus respectivas armas y hace una intensa labor de procelitismo en beneficio del Gobierno Militar en sus Iglesias de

origen, dado que no siendo ella una iglesia en el pleno sentido, exige de sus miembros la pertenencia a alguna denominación evangélica, permanentemente. (Anexo N° 10.8).

Para los evangélicos uniformados la interrogante por su condición de soldados, marinos, aviadores o policías, en cuanto al tema vida y muerte, y nace desde una perspectiva diferente:....

"para obtener una victoria no es necesario el mejor material y preparación, sino que el factor que determinará en última instancia la suerte de las armas será la calidad del "hombre", siendo esta calidad demostrada por la firmeza espiritual que le sirve de base a su personalidad. El soldado creyente ante la adversidad no se siente derrotado pues en su ánimo habrá confianza y fe y estará de acuerdo a principios establecidos por el Señor Jesucristo.....

Para el soldado creyente la muerte es solamente traspasar la necesaria puerta de la Eternidad, e incluso la mira como una amiga que lo llevará en cualquier momento ante su Creador".

La revista "ARMAS Y SERVICIOS DEL EJERCITO", N° 9 Mayo - Agosto 1977, en su artículo titulado ¿qué es la Biblia? (p.95) expresa en un párrafo: "La Palabra de Dios en las Fuerzas Armadas:

En las Fuerzas Armadas, y especialmente en el Ejército se han entregado Biblias y Nuevos Testamentos por miles en los últimos años, habiendo recibido un ejemplar desde el soldado más antiguo de nuestro país, nuestro General AUGUSTO PINOCHET UGARTE, quien manifestó al recibir la suya: "Cuando estoy cansado, la lectura de este libro me ofrece alivio e inspiración".

En nuestras Reparticiones, Escuelas y Unidades se entregan con profusión porciones de la Biblia y Nuevo Testamento...."

(El autor del artículo es don Juan Gallardo, Suboficial Mayor de Ejército).

6) Otros Sectores Religiosos y Nuevos hechos.

En información pública de las Iglesias Evangélicas que realizaban actividades en beneficio de los sectores carentes de seguridad y en crisis de confianza por las nuevas condiciones gobernantes, se dijo:

"Las iglesias evangélicas han enfrentado su responsabilidad social de acuerdo con el momento que vive nuestra patria, tratando de prestar colaboración en aquellas tareas que requieren, por su urgencia y por su finalidad la intervención de organismos que puedan inspirar seguridad y confianza".....

".... inspirados en el espíritu de reconciliar a los hombres y a las cosas en el nivel que Dios quiere para la humanidad".

Dijeron además que a partir desde el 11 de Septiembre de 1973 y hasta el 26 de Junio de 1974

"el primer programa que cumplieron fue el de Refugiados, a través del cual 4.442 personas que se acogieron al Comité de dichas Iglesias pudieron abandonar el país". (Anexo N° 5.7).

El diario La Segunda del 26 de Junio de 1974, comenta estas actuaciones, bajo el titular "Evangélicos en la vía de la Reconstrucción". (Anexo N° 5.4).

El Jueves 5 de Septiembre de 1974 el diario "Las Ultimas Noticias" publica una declaración que suscribe un organismo llamado "Confederación de Iglesias Evangélicas Fundamentalistas" y firmada por los Pastores Nadir Carreño (Iglesia Presbiteriana Nacional Fundamentalista), Eduardo Ulloa (1ª Iglesia Metodista Independiente) y Josuel Cárdenas (Iglesia Aliancista de Sostén Propio). Los suscriptores hacen referencia a una carta dirigida al Jefe del Estado, General Pinochet, por autoridades religiosas diversas (Católicos, Evangélicos, Ortodoxos, Rabinato de Chilo, etc.), y sobre el particular manifiestan que:

" 1º) .... Rechazamos toda tuición....., tanto de la jerarquía católica como de los personeros del Consejo Mundial de Iglesias.

2º) Las autoridades civiles son "ministros de Dios", vengadores "para castigo al que hace lo malo"..... por lo cual rechaza, toda intromisión eclesiástica en los asuntos civiles del Estado.

3º) Considerar a los marxistas simplemente como elementos extraviados por una falsa ideología es desconocer completamente la naturaleza fanática, de carácter verdaderamente religioso, del marxismo y su búsqueda inexorable de una hegemonía mundial tiránica, usando cualquier medio, incluso la infiltración en las Iglesias, como hemos visto en Chile y es notorio, a escala mundial, en las iglesias "oficiales" de los países comunistas y en el Consejo Mundial de Iglesias. Persiguen este poder para destruir, incluso, a la misma Iglesia....."

Esta inserción es publicitada por el citado diario, con el titular: "Marxistas Buscan Infiltración en Iglesias". (Anexo N° 13.1).

#### El Arzobispo de Canterbury.

El Dr. Michael Ramsey, Arzobispo de Canterbury, visitó Chile el 21 de Septiembre de 1974. El día 24 se entrevistó, protocolariamente con el Presidente Pinochet, y recibió también una carta de algunos dirigentes evangélicos solicitándole sea portador objetivo de la realidad chilena.

Algunos párrafos del documento decían, textualmente:

"Estimado Hermano en Cristo:

.... En particular el énfasis de nuestra acción en este último tiempo ha estado orientado en tareas de humanización. Primero a los refugiados y hoy en la liberación de aquellos que por sus ideas o compromisos políticos están afectados en al actual realidad de nuestra Patria... Estas tareas reflejan el compromiso de nuestra Iglesia y han sido concretadas especialmente en la acción de la Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados, cuyo Presidente es el obispo Luterano Helmut Frenz...

La decisión del Gobierno de nuestra Patria de superar y solucionar la situación de nuestros compatriotas detenidos o retenidos por sus compromisos políticos es una realidad, tarea en la cual, repetimos estamos involucrados.

Coincidimos que la superación integral de este problema, contribuirá también a buscar la solución, total y definitiva para aquellos presos políticos que en otras naciones (ej.: Cuba, Rusia) parecieran ser una característica institucionalizada y que es tolerada por otras naciones y organismos como precio de compromisos políticos y económicos.

Solicitamos su buenos oficios para una mejor comprensión de la realidad chilena....."

El documento es firmado por: Obispo Juan Vásquez, (Iglesia Metodista); Pastor Alfredo Ramírez (Iglesia Metodista Pentecostal); Pastor José Gómez (Iglesia Evangélica Pentecostal); Coronel Edmundo Allemand (Ejército de Salvación); Pastor Luis Pozo (Iglesia Bautista); y Samuel Nalegach (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados).

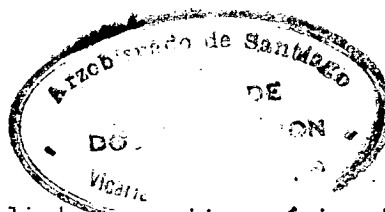
El diario "LA SEGUNDA" del 25 de Septiembre de 1974, comenta este documento bajo el titular: "Respaldan Libertad de Presos en Cuba y Rusia", bastante alejado del contenido esencial transcrito.

7) El Consejo de Pastores y la adhesión pública de sus iglesias integrantes, al Gobierno Militar.

El año 1974 fue de actividad incesante para pastores y dirigentes de algunas iglesias evangélicas que animados por los complejos acontecimientos públicos nacionales, buscaban un acercamiento que los ubicara abiertamente en cordiales relaciones con el Gobierno Militar.

No les satisfacían las contribuciones críticas de algunas iglesias protestantes que desarrollaban labores de ayuda en el Comité de Cooperación para la Paz, en el Comité de Ayuda a los Refugiados y otros.

Es fácilmente discernible que, a partir de sus definiciones



absolutamente "antimarxistas, antiracionalistas y anticuménicas", (Anexo N° 8.5); además en la Revista "Estandarte de la Verdad" de Noviembre de 1975 en la página 3, editorializan sobre sus autodefiniciones), les molestaban sus actividades y previniendo una apertura del Gobierno Junta, molesto por la tenaz campaña de la Iglesia Católica Romana en pro de los Derechos Humanos, empezaron a reunir dirigentes para realizar una demostración pública de apoyo incondicional al Gobierno Militar.

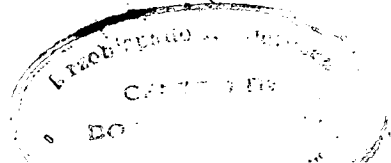
Estas actividades pro apoyo estaban encabezadas por el Pastor Pedro Puentes Oliva de la Iglesia Presbiteriana Independiente, por Hermes Canales Guevara de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, por el Pastor Javier Vásquez de la Iglesia Metodista Pentecostal (Jotabeche) por el Pastor Ricardo Ramírez de la Iglesia de Dios, y otros (Anexo N° 2.2).

Después de variados esfuerzos lograron anar el asentimiento, para un acto de esta envergadura y que planteaba por primera vez en la historia de los evangélicos chilenos la adhesión incondicional de varias iglesias a un gobierno, de treinta y dos dirigentes que suscribieron formalmente una declaración pública que estremeció al ambiente doctrinal, nacional e internacional, y provocó las más diversas reacciones (Anexo N° 2.1).

Así las cosas, el Gobierno Militar aceptó facilitar el Salón Plenario de su edificio sede, el Diego Portales, para la celebración del acto público de adhesión, y concurrir al mismo a través de los miembros de la Junta Militar.

#### LA REUNION EN EL EDIFICIO DIEGO PORTALES.

El día 13 de Diciembre de 1974, alrededor de dos mil quinientos evangélicos se dieron cita en el edificio Diego Portales, encabezados por casi la totalidad de los dirigentes suscriptores de la declaración que allí se leyó. La mayoría de los asistentes pertenecían a iglesias pentecostales, aunque, hubo muchas e importantes que no concurrieron por estimar impropia la acción de que se trataba. (Anexo N° 2.3).





Previo al acto mismo, los Jefes de Iglesias Evangélicas representadas, tuvieron un contacto personal y protocolar con el General Pinochet en el Salón Azul o de los Embajadores. El Gobernante saludó a cada uno de los dirigentes eclesiásticos, diciéndoles:

"Esto está demostrando que en Chile existe libertad de conciencia y que todas las iglesias son igualmente respetables. Tengan la certeza de que siempre estaré junto a ustedes".

(Un paréntesis bautista:

Por los evangélicos bautistas se encontraba en el Salón Azul el Pastor y Vicepresidente de la Convención de esas Iglesias, don Oscar Pereira G., el que concurría al acto a instancias de los organizadores, Pastor Pedro Puentes O y Sr. Hormes Canales G., quienes le manifestaron "que por encargo del Pastor Luis Mussiet, Presidente de la Convención Bautista, debería representar al organismo eclesial en una reunión con el General Pinochet, el 13 de Diciembre de 1974, dando lectura a una declaración oficial de los evangélicos".

El distinguido teólogo, en los momentos previos a la reunión dicha, pidió se le diera a conocer el texto "a leer"; una vez enterado del contenido lo calificó de: "TEOLOGICAMENTE HERETICO, ECLESIASTICAMENTE CONSTANTINIANO E HISTORICAMENTE PARCIAL". Lo último en razón a que su contenido se asimilaba al histórico "lavarse las manos", imputando toda la responsabilidad en los errores a "los otros", los enemigos...." Luego de sus duros calificativos se negó a ocupar el lugar preferencial que le tenían destinado, renunciando a su lectura pública.

En reunión posterior de los Pastores bautistas se exigió explicaciones al Presidente don Luis Mussiet G., quien manifestó que tampoco estaba de acuerdo con el texto de la declaración leída en el Acto del Diego Portales, pues él que había corroborado con su firma no era el mismo, siendo según sus descargos, evidente el cambio realizado por los encargados de llevar adelante la manifestación de apoyo al Gobierno militar).

Lo sorprendente de este acto de pública e incondicional adhesión al Gobierno Militar, es que sus protagonistas y dirigentes son fervorosos sustentadores de "la separación Iglesia y Estado" e interpretan el bíblico "dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" como "el Estado acá y la Iglesia allá...." Su justificación para el acto de apoyo la dan en el folleto "Posición Evangélica", editado con el propósito exclusivo de informar sobre tal "evento Religioso", diciendo:

"La manifestación en el edificio Diego Portales, ocasión en la cual se entregó la Declaración al Jefe Supremo de Gobierno, fue UN ACTO CIVICO... Pronunciarse sobre el marxismo no es meterse en política, sino refutar una filosofía pagana... Participar de un acto público de apoyo al Gobierno es ejercer el derecho que todo ciudadano chileno tiene". (pp 5 y 6).

La asamblea del Edificio Diego Portales, fue comentada e interpretada en todos los tonos por la prensa nacional e internacional; por el Gobierno y los propios dirigentes evangélicos. (Anexo N° 2.3).

El diario "La Tercera de la Hora" del 14 de Diciembre de 1974, titulaba así: "Amplio respaldo brindaron las iglesias evangélicas al general Augusto Pinochet", y "Evangélicos rechazan públicamente campañas internacionales contra Chile". (Edición del 13-12-74).

El diario "Las Ultimas Noticias" destacaba el 14 de Diciembre de 1974: "Fervoroso Respaldo de Evangélicos al Gobierno" y luego "Tajante Condena a Resolución de la NU, y del Marxismo -de Evangélicos-". (Anexo N° 2.3).

En el mes de Mayo de 1975, la Revista "HORIZONS PROTESTANTS" decía, referente a la reacción internacional al acto del 13 de Diciembre de 1974:

"EN ESTADOS UNIDOS: La reacción experimentada como consecuencia de la Declaración de apoyo a la Junta, no está dispuesta a apaciguarse. Un grupo de dirigentes de Iglesias de Estados Unidos ha pedido al Consejo Nacional de las Iglesias Americanas que envíen una Comisión de Consulta a Chile, para determinar las implicaciones de la mencionada Declaración.

ENTRE LOS METODISTAS: Mr. Paul Mac-Cleary, de la Iglesia Metodista Unida, que es también especialista para América Latina, ha afirmado que la Declaración "deja muchas preguntas sin respuesta". El está asombrado de que el Obispo Metodista chileno, Juan Vásquez del Valle, la haya firmado.

"Esta Declaración ha dicho Mac-Cleary, representa en efecto una ruptura de la Comunidad Cristiana y no corresponde a las afirmaciones hechas recientemente por la Iglesia Metodista y su Obispo.

EN EUROPA: El Obispo Luterano Helmut Frenz, ha rechazado violentamente la Declaración y se ha desligado de ella. En una carta al Pastor Felipe Potter, Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias, ha indicado que los que estaban familiarizados con la situación en Chile, querían que la Iglesia fuera un Camino al servicio de Jesucristo, que sea completamente diferente. El Obispo Luterano es uno de los dirigentes del Comité Ecuménico para la Cooperación y la Paz en Chile, encargado de coordinar la ayuda de las Iglesias y las Comunidades Judías, para los Refugiados y Prisioneros políticos. Frenz, agrega: "Algunos pastores progresistas especialmente los que estaban asociados al movimiento cristianos para el socialismo, han sido obligados a dejar el país".

La contra-Reacción de los dirigentes evangélicos, del movimiento de apoyo a la Junta de Gobierno, a las afirmaciones de la Revista "HORIZONS PROTESTANTS", recién transcritas, no se deja esperar. Así, en la edición correspondiente a Agosto de 1975, de la Revista "Estandarte de la Verdad" -órgano informativo editado sólo dos veces por este movimiento- se expresan de la siguiente manera:

"..... El Consejo Nacional de las Iglesias Americanas de los Estados Unidos está formado por protestantes que niegan prácticamente todas las verdades fundamentales de la Fe Evangélica.... De tal manera que sus opiniones no son cristianas sino paganas. Están más en armonía con cualquier filosofía atea que con el evangelio. Esto el Marxismo lo ha sabido explotar muy bien. Paul Mac-Cleary, el metodista especialista para América Latina, es seguidor del Che Guevara y Allende.

..... No hay tal ruptura en la comunidad cristiana evangélica chilena, sino que los marxistas infiltrados han quedado al descubierto.

Que Helmut Frenz diga tal o cual cosa de Chile o sobre la DECLARACION, es lo mismo que lo diga cualquier otro marxista, con el agravante que él es un obispo repudiado

por su comunidad y un elemento que no se va de Chile, porque como buen marxista, no tiene moral y es fiel a los postulados de Lenin.

que él escribe al Consejo Mundial de Iglesias es lo mismo que escriba al Kremlin. El Consejo Mundial de Iglesias es una Agencia del Marxismo internacional y Frenz es el representante para Chile.... Sobre los "pastores progresistas", que formaban el movimiento "cristianos para el socialismo", la Iglesia Evangélica se complace mucho que no estén en Chile".

Y así continúa la "argumentación" de estos dirigentes Evangélicos. Las diatribas contra el Obispo Frenz deben ser entendidas en el contexto de la furibunda campaña que contra él (y por su expulsión del país) encabezaba un sector luterano disidente apoyado por los dirigentes evangélicos, organizadores del apoyo sistemático e incondicional al Gobierno Juntista

Los gestores del acto en el Edificio Diego Portales, parten reconociendo que:

"La DECLARACION fue gestada en el seno de la Iglesia Evangélica, si bien es cierto a nivel de dirigentes".....

y que:

"el 13 de diciembre de 1974 marca un hecho histórico en los anales de la Iglesia Evangélica Chilena, que no nos envanece, pero sí, nos da la satisfacción de haber tenido la oportunidad de definir posiciones..... ya que la sensibilidad evangélica estaba irritada por la campaña detractora del marxismo internacional....."

(Folleto "Posición Evangélica". 1974.

El acto del 13 de diciembre de 1974 se desarrolló de la manera siguiente:

- 1) Introducción, por el Pastor Pedro Fuentes O., Presidente de la Iglesia Presbiteriana Independiente;
- 2) Lectura de la DECLARACION por el Pastor Ricardo Ramírez L., Supervisor de la Iglesia de Dios (de Chile).
- 3) Entrega de la DECLARACION al Jefe Supremo de Gobierno.

4) Discurso del General Pinochet.

(Anexos N°s. 2.1 y 2.2).

Algunos párrafos de las intervenciones, tomadas de los textos publicados en el folleto "Posición Evangélica" son:

Pedro Puentes (Introducción).

"La labor de la iglesia evangélica ha sido generalmente ignorada por mezquinos intereses.... Hoy hacemos un alto en el camino para dar testimonio de nuestra gratitud a Dios por habernos librado del marxismo a través del pronunciamiento de las Fuerzas Armadas, a las cuales reconocemos como el muro de contención levantado por Dios contra la impiedad atea".....  
"estamos acá para apoyar nuestro gobierno en la lucha valiente y decidida contra el marxismo....."  
"Y él, nuestro Señor, sabrá librar a nuestra patria del odio marxista, de los hipócritas de nuestra sociedad y de la calumnia internacional"

(Anexos N°s. 2.1 y 2.3).

Pastor Ramírez (Declaración)

"..... La condena contra Chile hecha por las Naciones Unidas, mediante una mayoría política ocasional manejada por los países marxistas, pretende bloquearnos ante el resto del mundo, armando que el marxismo ateo está utilizando para desconocer la legitimidad de nuestro Gobierno, que nació con una necesidad imperiosa de salvar la Patria de una virtual autodestrucción.....  
..... a más de un año del actual régimen ha quedado demostrado que, estando basado en un humanismo cristiano y por ende antimarxista, su línea de conducta no ha variado.

La Iglesia Evangélica Chilena siente un deber de expresar a sus compatriotas y al mundo que:

..... 2.- El pronunciamiento de las Fuerzas Armadas, en el proceso histórico de nuestro país, fue la respuesta de Dios a la oración de todos los creyentes que ven en el marxismo la fuerza satánica de las tinieblas en su máxima expresión.

3.- Todo gobierno es legítimo en la medida que responde a la voluntad de la mayoría y satisface las necesidades de la Patria; el nuestro lo es porque satisfizo la necesidad de ser liberada de un sistema marxista, esclavizante y foráneo.

..... 5.- Nosotros los evangélicos siempre nos hemos sometido a todas las autoridades que han regido a nuestra Patria, y reconocemos entonces como autoridad máxima en este país al Gobierno de la Junta Militar, el cual, al librarnos del marxismo, vino a dar respuesta a nuestras oraciones". (Anexos N°s. 2.1 y 2.3).

Los dirigentes evangélicos juntistas inician desde este instante una intensa campaña por organizar a algunas iglesias protestantes en un ente que pudiera, como cuerpo, generar un más visible respaldo a las autoridades.

En este primer acto público, antecesor de los TE DEUM evangélicos que se incorporarán más adelante en la Agenda Oficial de actividades del Gobierno, comienza el reiterado uso de una fórmula gramatical "singular" para hablar de las iglesias evangélicas, que se hará táctica religiosa en todas las fórmulas posibles para los líderes evangélicos señalados y para los futuros CENCA (Centro Evangélico Nacional Coordinador de Actividades) y Consejo de Pastores de Chile. Estas organizaciones, generadoras de apoyo al oficialismo, hablan como "representantes de LA IGLESIA EVANGELICA DE CHILE, y ese lenguaje ya aparece en el "portalazo" (acto de adhesión al Gobierno Militar, que recién comentáramos).  
v.gr.:

"La Iglesia Evangélica está de pláceme;..... la labor de la iglesia evangélica ha sido generalmente...; la Iglesia Evangélica se hace presente y estrecha filas en torno a sus Gobernantes..... (Introducción al Acto del Diego Portales)... (Anexo N° 2.1)."

La Iglesia Evangélica Chilena siente un deber...; (Declaración de LA Iglesia Evangélica Chilena)".

(Anexo N° 2.1).

Curiosamente, el discurso del General Pinochet, -respuesta al acto de adhesión- no se exime del mismo tono gramatical y textualmente en su discurso dice:

"..... Agradezco a nombre del Gobierno que prediso la adhesión de la Iglesia Evangélica de Chile a los postulados patrióticos que inspiran nuestra acción....." (Anexo N° 2.2)°

Al iniciar, el Jefe de la Junta de Gobierno, su intervención se dirige, así, a los líderes

"de las diferentes Iglesias Evangélicas de Chile"

(Anexo N° 2.2).

La declaración, muy publicitada que el General Pinochet hiciera a los suscriptores del apoyo en el Salón de Embajadores del edificio de Gobierno, de:

"Tengan la certeza que siempre estaré junto a ustedes",

adquiere, con el paso de los meses, una consistencia imprevista que anima negativamente el panorama de libertad religiosa para los evangélicos (Anexos N°s. 8.10 y 8.11).

Desde aquí se inicia una profunda escisión entre los "evangélicos que estuvieron en el acto de apoyo" y los "evangélicos que no estuvieron". (Anexos N°s. 11.1; y 11.5).

Treinta y dos dirigentes de iglesias reconocían y justificaban, con su presencia, la legitimidad del gobierno; lo que supondría a treinta y dos iglesias evangélicas en tal actitud. Pero la última suposición no es totalmente cierta, pues hubo congregaciones que aparecían sólo nominalmente representadas por alguno de sus dirigentes, y otras, como la Iglesia Bautista y Metodista, que no lo estaban de manera alguna a pesar de su figuración. (Anexo N° 12.5).

Valga para ilustrar y ponderar la realidad de las Iglesias asistentes, destacar que en Chile son más de cuatrocientas (400) las Iglesias Evangélicas que tienen personalidad de derecho y por lo tanto vida jurídica propia e independiente. También existen numerosas (varios centenares) Iglesias Evangélicas de hecho (sin autorización legal) en el panorama religioso-protestante nacional.

De este modo, quien diga representar a "la iglesia evangélica" está incurriendo en una falacia religiosa y jurídica, porque cada iglesia evangélica con personalidad de derecho, y también las que no

la tienen, son independientes unas de otras y no admiten ser representadas por un organismo ajeno a ellas mismas. (Anexos N°s. 8.5 y 3.5).

De este hecho histórico (el apoyo al Gobierno Militar) se inicia, además, un intento sistemático por crear "un monopolio evangélico" por parte de las iglesias y dirigentes adscritas a la relación con las autoridades oficiales. No es un intento de "unidad" sino de "absorción", haciendo uso de métodos reñidos con la moral cristiana (v.gr. Trato preferencial para las iglesias pertenecientes a CENCA y al Consejo de Pastores; Postergación y discriminación para las Iglesias, pastores y dirigentes no suscritos a esos organismos, etc.). (Anexos N°s. 8.5; 3.5; 8.10; 8.11; 4.11).

8) Reseña anticipada de normas legales vulnerantes de la libertad religiosa.

En la observación histórica de las relaciones iglesias evangélicas-gobierno, podemos discernir sin dificultad que, tras todo el aparataje de publicidad al respeto por la libertad de conciencia, libertad religiosa etc., fueron surgiendo por lo menos dos tipos de atentados a la libertad religiosa desde la perspectiva analizada:

- (1) Detrimiento de algunas áreas de libertad y derechos para las Iglesias y líderes no adscritos al Consejo de Pastores o CENCA y, obviamente, no asistentes al acto del 13 de diciembre de 1974; y
- (2) Dictación de cuerpos legales, por la Junta de Gobierno, que vulneran la libertad de las Iglesias Evangélicas chilonas como antes de derecho.  
(Anexos N°s. 4.1 ; 4.9 y otros).

En capítulo aparte nos referimos a las cuestiones que nos parecen principales, y esta es una de ellas, pero no obsta a ese propósito el que vayamos citando algunos de esos hechos en la reconstrucción histórica a que nos avocamos.



El 4 de Marzo de 1974, con la dictación del Decreto Ley N° 349, por las autoridades militares, se inicia el detrimento legal de la libertad religiosa para los evangélicos y otros credos, que, a partir desde 1925, había sido norma constitucional en el país. (Anexo N° 4.1).

Este Decreto Ley que "Prorroga mandato de Directivas de Juntas de Vecinos y otras organizaciones" involucra en su articulado a las Corporaciones de derecho, "religiosas", las minimiza y pone bajo la égida de los mandos medios de Gobierno para "elegir sus dirigentes" previa autorización de aquéllos, quienes pueden pedir la renuncia de éstos y removerlos de sus cargos y, en caso de desobediencia, "sancionarlo con presidio menor en su grado mínimo" v.gr. El Intendente Regional de Puerto Montt, General de Brigada Aérea (A) Enríque Ruíz, ya hizo el uso abusivo del D.L. N° 349 en perjuicio de la Sociedad Evangélica Alemana de esa ciudad, a la que, el 25 de Octubre de 1977, pidió la Renuncia de su Directorio. (Anexo N° 4.11).

Se argumentará que no ha sido "vulnerar la libertad religiosa" el interés del gobierno al dictar estas normas, pero la ninguna reacción de las autoridades al reclamo de la Iglesia Bautista y otras iglesias evangélicas, unida a la actuación del Intendente Regional de Puerto Montt son indicadores objetivos del detrimento a tal libertad en perjuicio de las corporaciones protestantes existentes en el país.

El Decreto Ley N° 349, de 1974, ha tenido sucesivas modificaciones eximiendo de su aplicación a diversos organismos privados no religiosos (v. gr. Colegio de Abogados), pero respecto de las iglesias evangélicas permanece inmutable, siendo éstas las que, por sus especiales labores, con mayor razón no debieron verse constreñidas por esa norma legal (Anexos N°s. 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.12).

9) La Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH).

(Anexos N°s. 5.1; 5.10; 5.11; 8.8; 8.9; 8.10).

Esta agrupación de Iglesias Evangélicas chilenas, es, según manifiestan sus fundadores:

"Un Organismo Eclesiástico fundado el 26 de Noviembre de 1974, después de un año de deliberaciones entre los representantes de las principales denominaciones que actúan en Chile, como son las Iglesias: Metodista, Bautista, Presbiteriana, Luterana, Anglicana, Centro Protestante y diferentes Misiones Pentecostales; constituye así, en este momento, el Organismo más fuerte y representativo del campo evangélico y protestante del país". (Anexo N° 5.1).

La generalidad de iglesias evangélicas que han tenido destacada participación en actividades destinadas a pacificar la situación interna, luego del golpe Militar, pertenecen a la AIECH.

Esta Organización se constituye, como expresa su convenio,

"..... 2.- Con la finalidad de establecer un mecanismo que facilite al entendimiento, intercambio, cooperación y realización de programas unidos entre las Iglesias Evangélicas de Chile.

..... 4.- Podrán ser miembros de la AIECH las denominaciones evangélicas nacionales que poseen personería jurídica pudiendo la Reunión Planaria de la AIECH admitir excepciones a esta norma en acuerdo por mayoría absoluta de la Reunión Plenaria.

5.- La AIECH se constituye con un representante de cada una de las denominaciones participantes....."  
(Anexo N° 5.1).

Suscriben este convenio las diferentes iglesias integrantes y designan su primer directorio, cuya estructura -hasta 1978- no había variado fundamentalmente.

Presidente: Coronel Edmundo Allemand, del Ejército de Salvación;

Vicepresidente: Obispo Víctor Labbé, de la Unión de Misiones Pentecostales Libres;

Secretario : Obispo Juan Vásquez, de la Iglesia Metodista;

Tesorero: Pastor Gabriel Almazán, de la Iglesia Presbiteriana (Sínodo en Renovación);

Directores: Pastor Alfredo Ramírez de la Iglesia Metodista Pentecostal;

Pastor Edgardo Toro, de la Iglesia Wesleyana;

Pastor Luis Pozo, de la Iglesia Bautista;

Pastor Narciso Sepúlveda, de la Iglesia Misión Pentecostal; ;

Pastor René Molina, de la Iglesia Luterana.

(Anexo N° 5.1).

Es indudable que esta Asociación de Iglesias se constituye con motivos eclesiales claros, legitimantes de su propósito de unidad de las numerosas corporaciones religiosas evangélicas, atomizadas en toda la geografía nacional.

La AIECH no observa relaciones con el Consejo de Pastores, y, muy por el contrario, es objeto de las animosidades de este último que no acepta "competencia" en su propósito hegemónico. Así, en declaraciones públicas el Consejo de Pastores ataca duramente a la AIECH y a su vez recibe la réplica de este organismo, muchas de cuyas iglesias recurren, incluso, al Presidente de la República, General Pinochet, para reclamarle el trato preferencial de que se hace partícipe al Consejo de Pastores por las autoridades de Gobierno a raíz de instrucciones precisas que recibieran del Ministerio del Interior en ese sentido. (Anexos N°s. 8.10; 11.1; 11.5; 11.6).

En la AIECH están las Iglesias Evangélicas que con motivo de la invitación hecha por el Consejo de Pastores a la celebración del Te Deum Evangélico en la Catedral Metodista Pentecostal, hicieron una declaración pública negando autoridad a ese Consejo para la realización de un acto de esta naturaleza y para invitar a la Junta de Gobierno. (Publicada en el diario "EL MERCURIO" del 4/9/75) (Anexo N° 5.8)

Esta declaración fue suscrita por la AIECH y otras iglesias evangélicas no integrantes de ella. Entre los firmantes estaba el obispo de la Iglesia Evangélica Luterana, Pastor Helmut Frenz quien cumplía con su firma uno de los últimos actos oficiales en Chile, pues en los primeros días de Octubre de 1975 le sería negada la autorización para reingresar al país.

Destaca el hecho que es la AIECH el organismo evangélico cuya actuación, desde una perspectiva de separación Iglesia-Estado, aparece como crítica e independiente frente al Gobierno Militar. Esto explica algunas de las ácidas expresiones públicas del Consejo de Pastores en contra de la AIECH.

En cuanto a factores numéricos en las iglesias evangélicas chilenas, es imposible determinar el número de adherentes con que cuentan. Sobre el particular, la AIECH dice agrupar en sus estadísticas al 60% de los evangélicos chilenos y a las principales Iglesias Protestantes del país. (Anexo N° 5.11).

Las actividades de la Oficina Regional de UNELAM se han dado en muy estrecha relación con la AIECH, y, aún más, es ese organismo evangélico internacional uno de sus creadores.

En los actos religiosos relevantes, es normal observar la Acción de AIECH, ya sea con participación de sus iglesias integrantes o con opiniones públicas que explican las posiciones asumidas (Anexos N°s. 5.8; 5.9; 5.10 etc.).

Las actividades ecuménicas de las iglesias evangélicas se han dado por vía de dirigentes relacionados con AIECH, principalmente, y así se puede observar la pertenencia de diferentes líderes protestantes a la FRATERNIDAD ECUMENICA DE CHILE, presidida por el Pastor Luterano Dr. Augusto E. Fernández Arlt, y contando en la vicepresidencia al sacerdote católico Monseñor Santiago Tapia. Los cultos ecuménicos por diferentes motivos (v.gr. Navidad; Unidad de los Cristianos; por la Paz en Chile etc.) siempre cuentan en la dirección y

y participación litúrgica a pastores y dirigentes evangélicos (v.gr. Obispo Víctor Labbé de la Iglesia Misiones Pentecostales Libres; Obispo Barbosa de la Iglesia de las Sendas Antiguas; Coronel Edmundo Alcomand del Ejército de Salvación; Pastor Dr. Fernández Arlt de UNELAM; etc.).

## II.- CONSOLIDACION DE POSICIONES DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS.-

### 1) Un año difícil: 1975.

Con las actividades públicas del Consejo de Pastores, en el mes de Diciembre de 1974, se inicia una ofensiva sostenida por cumplir el papel, nacional e internacional, de garante religioso-moral de la legitimidad del Gobierno Militar. No hubo una sola oportunidad en que las iglesias agrupadas en ese Consejo participaran críticamente respecto de la autoridad castrense en funciones de Estado. La única referencia al violento momento político chileno, fue la hecha en la "declaración de apoyo" leída en el acto del Diego Portales (Diciembre 13, de 1974) y en que los suscriptores decían:

"..... Estamos ciertos que, si testimonios negativos fueran buscados dentro de los acontecimientos que se produjeron con motivo del pronunciamiento militar, sin duda se encontrarían hechos lamentables de abusos de poder e injusticia.....",

pero de inmediato los mismos dirigentes ofrecían al Gobierno Militar el argumento justificatorio de esos excesos, diciendo:

".... que en un estado de guerra, por lo demás, es difícil evitar por la autoridad máxima. Pero no se puede construir todo un argumento contra el Gobierno sin demostrar mala intención, basado en hechos aislados que no han sido patrocinados por la autoridad máxima, sino que han escapado al control de ella". (Anexos N°s. 2.1 y 2.2).

El Gobierno, a través del General Pinochet, asumió, naturalmente ese argumento y lo hizo suyo en el discurso que, en esa ocasión, pronunciara (Anexo N° 2.2).

Todas las actividades del Consejo de Pastores, a partir de Diciembre de 1974, se fundan en el gran título con que, la Revista "Estandarte de la Verdad" de Agosto de 1975, encabeza la publicación del acto de apoyo al Gobierno Militar.

"La Iglesia Evangélica Chilena es un baluarte  
contra la impiedad atea del Marxismo".

De esta forma, inician la sistemática calificación de "marxistas" para algunos personajes e instituciones protestantes que les son molestos (v.gr. Obispo Helmut Frenz; AIECH; etc.). (Anexos N°s 6.21 y 11.5).

2) Primera aproximación al asunto Obispo Frenz e Iglesia Evangélica Luterana.

El Obispo Helmut Frenz de la Iglesia Evangélica Luterana y otros pastores de la misma, a partir del 11 de Septiembre inician gestiones para organizar a las iglesias existentes en Chile en algún organismo que contribuyera a la pacificación del país por medio de un efectivo aporte a los derechos humanos. Así confluyen, junto a otros líderes religiosos, en la formación del Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados y luego en el Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

Todas estas y otras, actividades fueron creando un clima de rechazo en algunos sectores nacionales que siendo partidarios absolutos del Gobierno castrense, no les parecía nada bien ver "a líderes cristianos preocupados por los marxistas perseguidos". (Anexos N°s 6.13 y 6.21).

El Obispo Frenz, como otros líderes protestantes, seguían -con pleno convencimiento de estar sirviendo a sus prójimos en cumplimiento de los mandatos cristianos- siendo actores del proceso de ayuda, actividad que fue, ya, combatida dura y públicamente por miembros de la Iglesia Evangélica Luterana.

Es fácil, observando todos los documentos públicos aparecidos con ocasión de estos hechos, apreciar cómo la campaña contra el Obispo Frenz y otros pastores luteranos obedece a una calculada planificación en que se unieron los órganos de prensa y los disidentes Luteranos para lograr no sólo la expulsión del obispo y la división de su Iglesia,

sino, además, el descrédito de cualquiera actividad en beneficio de los perseguidos por sus ideas, de sus esposas, de sus hijos y de sus familias en general. (Anexos N°s. 6.3; 6.5; 6.16; 6.9).

Curiosamente el General Pinochet, y por su intermedio el Gobierno Militar, aparecían por sobre la campaña anti-Frenz, y así se explicita en comunicados públicos, (Anexo N° 6.15). Pero a las pocas semanas la Junta de Gobierno toma partido y se suma, como elemento final, al problema religioso interno de la Iglesia Evangélica Luterana, procediendo a "prohibir la entrada al país de Helmut Frenz" y a la "revocación del permiso de permanencia definitiva".... "por realizar actividades antinacionales y comprometer gravemente la seguridad y tranquilidad públicas". (Anexo N° 6.23).

Los documentos prueban, indubitavelmente, que el Consejo de Pastores tuvo papel preponderante en la campaña de descrédito dirigida contra el Obispo Frenz. (Anexos N°s 6.13; 6.9; 6.21; 6.25; 3.3 y 6.10).

Toda la fundamentación de esta lucha religiosa partió del supuesto "marxismo" del Obispo. Ni un comentario ha merecido a sus detractores la publicación de un extenso y destacado artículo por el Diario "La Tercera", del 3 de Mayo de 1978, titulado "Helmut Frenz critica violación de Derechos Humanos en URSS". (Anexo N° 6.29).

Naturalmente, y subyace en los documentos públicos y privados entregados por el Consejo de Pastores y sus iglesias integrantes, es "marxista" todo el que se oponga, en perspectiva religiosa, o mantenga actitud de independencia respecto al y del Gobierno Militar, y al y del Consejo de Pastores. (Anexos N°s. 2.1; 11.1; 6.13; 6.9).

Este extraño caso Frenz culmina el 3 de Octubre de 1975 fecha en que le es impedido reingresar al país.

En capítulo "ad hoc" nos referimos extensamente a esta situación de la Iglesia Evangélica Luterana.



3) Las Declaraciones "OFF THE RECORD" del Obispo Católico Carlos Camus L.

El día 30 de Septiembre de 1975, el obispo católico Carlos Camus, en una conversación con corresponsales extranjeros, hizo alusiones directas y "poco felices" a los evangélicos por sus actividades de apoyo a la Junta Militar y otras. Fueron conocidas esas opiniones "off the Record" merced a la infidencia (así se desprende de lo publicado en la Revista Mensaje N° 244 de Noviembre de 1975) del periodista Alvaro Pineda quien no hizo caso a la petición de "reserva" que habría manifestado, respecto de sus opiniones, el Obispo Camus. (El periodista Pineda es conocido ahora, 1978, en Televisión Nacional por algunos comentarios regulares que realiza.).

El Obispo católico en lo que respecta a los evangélicos, en algunos acápites, expresó:

"Pienso que, por lo menos los grupos evangélicos que han hecho esta inauguración de la Catedral (se refiere a la Iglesia Metodista Pentecostal).... y todo lo demás..., han cometido un error táctico, estratégico, pastoral,.... como se quiera llamar.... de grandes proporciones;.... no son las grandes iglesias, sino las sectas populares.... tienen un complejo de inferioridad. Querían tener una catedral y querían tener reconocimiento oficial... Yo creo que ellos, como se dice en la Biblia, cambiaron la primogenitura por un plato de lentejas. Y lo van a pagar muy caro.

..... Han perdido el respaldo popular.... si el reconocimiento oficial fuera de alguna ayuda....."

"..... Creo que en algunos sectores de gobierno pareciera que hubieran querido arrastrarnos el poncho con los evangélicos..... como diciendo.... el gran enemigo son los evangélicos.... así que ahora.... para que vean.... no nos hicieron misa ustedes.... entonces, nosotros hacemos un Tedeum Evangélico".

(Tomado de la Revista "Estandarte de la Verdad" de Noviembre de 1975. (Anexo N° 9.5).

La reacción evangélica, del Consejo de Pastores, no se hizo esperar y ésta, en algunas partes, decía así:

"..... Pero puesto que el Obispo Camus es la voz oficial de la Iglesia Católica, nos parecen graves las imputaciones infundadas e insultos gratuitos que se permitiera emitir ante corresponsales extranjeros.

.....Si el construir catedrales es un complejo de inferioridad, entonces la Iglesia del Obispo Camus es la más acoplejada del mundo..... Por otra parte, es preciso señalar que la Iglesia Evangélica no anda buscando ni vive pendiente de un reconocimiento oficial. Basta el reconocimiento que el Gobierno hace de su existencia a través de una persona jurídica.....

Este Gobierno, tenemos que decirlo, es el primero que ha dado a la Iglesia Evangélica la debida consideración a sus valores espirituales que como fuerza viva aporta a nuestra sociedad. Esto desgraciadamente molesta al representante de la Iglesia Católica y nos prueba que su bullado ecumenismo no es una actitud sincera. Lo cual, por lo demás, ha sido la profunda convicción de la Iglesia Evangélica....

..... La Iglesia Evangélica chilena no comercia con sus principios y posiciones. No ha vendido nada y no se ha comprometido con nadie. Sólo ha hecho lo siguiente:

1) Ha definido la absoluta incompatibilidad entre evangelio y marxismo; 2) Ha pedido trato justo en lo relativo a la predicación del evangelio en todos los niveles y esferas; 3) Invitó al Presidente de la República a un Tedeum evangélico por la Patria y él asistió con mucho agrado.....

Eso es todo, no ha recibido nada. Cualquier otra cosa que se diga es CALUMNIA". (Anexo N° 9.6).

Al margen de las declaraciones y respuestas transcritas, es válido detallar algunos hechos y confrontarlos documentalmente. Se aprecia que el Consejo de Pastores insiste en el uso del singular para referirse a las iglesias evangélicas; dice "la iglesia evangélica" y lo reitera variadamente en la respuesta al Obispo Camus. (Anexos N°s 2.1; 9.5; 3.5; 8.5; 8.3).

Luego en cuanto a la acusación del Sr. Camus sobre el oficialismo del Consejo de Pastores (y en particular de la Iglesia Metodista Pentecostal de Jotabeche) éste niega tal afirmación en su respues-

ta. Pero con posterioridad, y reiterativamente, manifiesta, el Consejo de Pastores, su interés por el reconocimiento oficial de parte del Gobierno Militar, "como único representante oficial de la iglesia evangélica chilena". (Anexos N°s. 3.5; 8.3; 8.4; 8.5; 9.6).

Apreciamos que la actitud sistemática del Consejo de Pastores es monopolizar, en desmedro de la libertad religiosa, el poder respecto de las iglesias evangélicas y procede, en ese sentido, sin disimulos de ninguna especie y con anuencia gubernamental. (Anexos N°s. 2.2; 3.4; 3.5; 3.7; 3.1; 7.2; 8.2; 8.3; 8.5; 8.8; 8.10; 8.12; 4.11; 8.13).

4) El primer TE DEUM: 1975.

Los evangélicos adscritos al Consejo de Pastores, realizaban diversas actividades religiosas y continuaban preocupados por el intenso momento religioso-político que se vivía. La sordidez de una lucha religiosa intestina que envolvía a los evangélicos chilenos, a raíz de las actitudes lesivas y públicas del Consejo de Pastores, se hacía cada vez más evidente y tenía esporádicos rebrotes que adquirirían sistemática frecuencia hacia 1976.

El Consejo de Pastores juzgó oportuno, a raíz del óptimo estado de sus relaciones con el poder temporal representado por el Gobierno Militar, asumir la organización de un Te Deum Evangélico. Cuando publicó su intención, en representación de la iglesia evangélica chilena, (Anexo N° 7.2). de que

".... ante las reiteradas manifestaciones de justa consideración de parte de Su Excelencia, el Presidente de la República, oficiará un servicio de Acción de Gracias por la Patria o Te Deum Evangélico".....,

recibió la réplica de numerosas iglesias evangélicas que emitieron una declaración pública desautorizando tal evento religioso; decían los opositores (La Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH) y otras iglesias):

"..... desautorizamos la organización de un Te Deum Evangélico por parte de un grupo de pastores y con invitación a autoridades nacionales. Nos sorprende este hecho ya que el amplio sector de Iglesias Evangélicas que representamos no ha tenido ni información ni acción a este respecto. Los signatarios de esta carta no hemos autorizado a ningún grupo de pastores para que asuma nuestra representación.

..... Nuestra palabra en estos momentos de la vida nacional, no puede ser otra que la de un llamado ferviente a la solidaridad fraterna entre los hombres y mujeres pidiendo por el bienestar del pueblo chileno". (Anexo N° 5.8).

El primer Te Deum Evangélico del Consejo de Pastores se celebró el 14 de Septiembre de 1975 y contó con la asistencia del General Augusto Pinochet y miembros de su Gabinete.

El Diario "La Tercera de la Hora", del 15 de Septiembre de 1975 comentó el evento (Anexo N° 7.3). así:

"El servicio de Acción de Gracias a Dios por la Patria fue programado y oficiado por el Consejo de Pastores de Chile, cuerpo constituido por los obispos y pastores jefes de misiones que conforman la Iglesia Evangélica Chilena".

Respecto del Mensaje exhortado por el Pastor Francisco Anabalón de la Iglesia Pentecostal Evangélica, transcribió parte de él:

"..... damos gracias a Dios porque somos más hermanos..... Rechazamos doctrinas e ideologías totalitarias que pretenden imponer el odio y la violencia como el motor de la historia de los pueblos, pero con la misma vehemencia también rechazamos la venganza como medio de corrección.....

Damos Gracias a Dios por nuestros gobernantes, hombres idóneos, formados en la mejor escuela del patriotismo y de profunda inspiración cristiana.....

Demos gracias a Dios porque las calumnias y diatribas que se siembran en el extranjero en contra de nuestra patria carecen de todo fundamento.....

Pedimos al Altísimo, quien es Rey de Reyes y Señor de Señores, que fortalezca y dirija a su siervo Augusto,

Jefe del Estado, a los miembros de la Honorable Junta de Gobierno y a todos sus colaboradores".

El Mensaje del pastor Anabalón es típicamente del Consejo de Pastores. Justifica, desde el púlpito pentecostal jotabechino, la legalidad gobernante, y si hace alguna referencia a "injusticia y venganza", esa es en un plano muy impersonal que a nada compromete al Consejo de Pastores.

Algunas semanas después del Te Deum Evangélico, el pastor Anabalón participó, como predicador invitado, en un culto de la Iglesia Evangélica Bautista "LA ROCA" de Santiago. En su intervención hizo un paréntesis para justificar su presencia en el TE DEUM referido y para tratar de demostrar "que las iglesias del Consejo de Pastores no estaban comprometidas con el Gobierno Militar. Fue públicamente emplazado por el bautista dirigente Humberto Lagos, quien en la ocasión del mismo culto, y desde el estrado, lo acusó de "confundir el papel de la Iglesia de Cristo y servir de piedra de tropezadero y confusión para sus hermanos humildes; de someter a la Iglesia de Cristo al poder temporal y de emitir juicios absolutos sobre cuestiones relativas, asumiendo prácticamente la "representación" de Dios en un acto sacrílego."

Esta situación se hizo "VOX populi" y trascendió a variados círculos religiosos, dado que a la reunión de los hechos relatados, asistían alrededor de trescientas personas de diferentes iglesias evangélicas.

##### 5) Mujeres Evangélicas en el Edificio Diego Portales.

1975 fue el año internacional de la mujer y con ocasión de él, las mujeres evangélicas (Organización femenina del Consejo de Pastores) agrupadas en el Consejo de Pastores y animadas por éste, estimaron conveniente realizar un acto masivo en el edificio Diego Portales con asistencia de la cónyuge del General Pinochet, señora Lucía Hiriart.

El 27 de Octubre hicieron efectivo su propósito y se reunieron, las mujeres evangélicas del Consejo de Pastores, con la Primera Dama de la Nación en el Salón Plenario del edificio Diego Portales.

En el acto, intervinieron la Señora Lea Dina Rodríguez de Silva de la Iglesia Evangélica Pentecostal y la Pastora Clara Reyes de Puentes (cónyuge del Pastor Pedro Puentes miembro ejecutivo del Consejo de Pastores).

Cerró el acto público, la señora Lucía Hirriart de Pinochet quien manifestó, en algunas partes de su discurso:

"Al presenciar este homenaje a las mujeres evangélicas, deseo resaltar el espíritu que guía a nuestro Gobierno de respeto a todos los credos religiosos que pueden existir en nuestro país.....

Por todo, reciban nuestra gratitud y continúen con la maravillosa obra que están realizando, junto a nosotros, en la reconstrucción de nuestra Patria". (Anexo N° 13.3).

Esta actividad de un grupo de mujeres evangélicas fue comentada por un Diario del día 28 de Octubre de 1975 como; "Homenaje a la Primera Dama rinden mujeres evangélicas", lo que muestra el propósito del Consejo de Pastores al organizarla, y la interpretación que se le dió.

En estos mismos días la Asociación de Iglesias Bautistas del Distrito Central (Santiago) suspendió una reunión programada, por algunas mujeres de sus congregaciones, para celebrar el Año Internacional de la Mujer aún cuando las invitaciones a autoridades de gobierno estaban ya entregadas. Las razones de tal actitud nacían: "de separación Iglesia y Estado, y de la oposición colegiada de directivas, iglesias y bases, a una coremonia de este tipo, inútil, dado que la mujer evangélica no precisa día ni año especial, pues su relevancia bíblica

y universal nace de la fuente misma de la Sabiduría y élla la distingue permanentemente". "También subyace como fundamento reprobatorio la subutilización dada al acto celebrado en el edicicio Diego Portales por mujeres evangélicas de algunas iglesias adscritas al Consejo de Pastores, que se interpretó como "apoyo y homenaje". (Tomado de la Tesis del Lic. don Humberto Lagos, pp. 56 y 57; EDITORIAL ILADES, 1977).

6) Otro Decreto Ley vulneratorio de la Libertad Religiosa:  
Decreto Ley N° 1.183, de 1975.

La profunda preocupación de las diferentes iglesias evangélicas por los diversos acontecimientos nacionales provocaba un poco de desatención sobre el acontecer jurídico institucional. Si respecto del Decreto Ley N° 349, de 1974, hubo escasos, y muy privados reclamos (que no fueron precisamente de parte del Consejo de Pastores), sobre el Decreto Ley N° 1.183, publicado en el Diario Oficial N° 29.263, de 25 de Septiembre de 1975, los hubo menos. Numerosas iglesias evangélicas se apercebieron de la publicación de este cuerpo legal, pero no plantearon inmediatamente sus reclamos (recién en 1978, la AIECH y otras iglesias afines envían una enérgica carta al Presidente de la República protestando por los diversos decretos vulnerantes de la libertad religiosa y por otras actitudes de la autoridad con las mismas consecuencias. (Anexo N° 4.12).

Este Decreto Ley, en resumen, ordena, a las personas jurídicas que no persiguen fines de lucro (y por extensión a las iglesias protestantes), someterse al control y rendiciones de cuentas regulares del:

Banco Central; Banco del Estado; Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior. El no cumplimiento de esta exigencia, extemporánea respecto de las iglesias evangélico-protestantes chilenas, puede provocar "la cancelación de la personalidad jurídica de la entidad infractora" (Anexo N° 4.9).

7) El término del año 1975.

El año 1975, termina, con las actividades ecuménicas de Navidad organizadas por la Fraternidad Ecuménica de Chile; con la profunda inquietud religiosa que embargaba a los dirigentes de iglesias evangélicas, ajenas al Consejo de Pastores, ante el serio precedente establecido con la expulsión del Obispo Luterano Helmut Frenz; con la desaparición del Comité de Cooperación para la Paz por insinuación del Gobierno Militar (Noviembre de 1975); con la incertidumbre del estado de sitio y la emergencia nacional cuya prolongación adquiría características alarmantes; con el afán persistente del Consejo de Pastores por la hegemonía religiosa evangélica chilena, que provocó una entrevista de este organismo con el Jefe de la Junta de Gobierno, General Pinochet, para solicitar algunas cuestiones especiales:

- I.- Credencial y trato al Pastor Evangélico;
- II.- Trato a la Iglesia Evangélica;
- III.- Liberación de Impuestos y Derechos de Aduana para construcciones de templos e importación de elementos de trabajo;
- IV.- Concesión de Capellanías Oficiales en los Hospitales y las Fuerzas Armadas;
- V.- Enseñanza Religiosa en los Colegios y
- VI.- Concesión de una frecuencia radial para montar una radioemisora".

(Temario publicado en Revista "Estandarte de la Verdad" de Noviembre de 1975, para entrevista celebrada el 27 de Agosto del mismo año).

Al finalizar la entrevista a que nos referimos, los miembros del Consejo de Pastores concedieron una entrevista al diario "LA TERCERA" (publicada el 28 de Agosto de 1975), y sobre el problema de enseñanza religiosa se expresaba:



"Aunque se mostraron renuentes a dar a conocer los puntos planteados al Primer Mandatario, anticiparon que tienen interés en obtener un trato igualitario en la educación religiosa en el país, es decir que las enseñanzas evangélicas se impartan en los colegios en forma similar a las de la fe católica".

( Anexo N° 14.7)

( Ver además Anexos N°s. 14.1; 14.2; 14.5 y 14.6).

### III.- LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LOS EVANGELICOS EN 1976.-

Un factor internacional que vino a contribuir a la línea "anti" del Consejo de Pastores, tuvo su corolario en 1975, cuando la Revista "Estandarte de la Verdad", de Agosto, informaba de su concurrencia al "NOVENO CONGRESO Mundial del Concilio Internacional de Iglesias Cristianas (CIIC)", celebrado en Kenya, Nairobi, del 16 de Junio de 1975. En ese Congreso "anti-Consejo Mundial de Iglesias; anti-ecuménico y anti-marxista" "la delegación chilena, expuso al Congreso reunido en pleno la verdadera situación actual de Chile y su liberación del marxismo, información que fue recibida con una ovación por la asamblea". La delegación chilena estuvo formada por cinco pastores y laicos. El presidente del CIIC, Dr. Carlos McIntire fue deportado de Kenya por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Luego, entre el 18 y 29 de Agosto de 1975, en medio del conflicto de la Iglesia Evangélica Luterana, la Sismática Iglesia Luterana en Chile enviaba al Abogado Erwin Ramdohr P., en representación de su nuevo Obispo Ricardo Wagner, a la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, para declarar en favor del Gobierno Militar y "manifestar que en Chile el receso político era necesario, para volver al orden y sentido de Patria". (Diario "EL MERCURIO" del 14 de Septiembre de 1975).

Con incorporación de proyecciones internacionales para su labor de apoyo al Gobierno del General Pinochet, el Consejo de Pastores inicia el año 1976, participando en Campañas de Evangelismo con visitantes extranjeros que siempre opinan en la posición de ese Consejo sobre materias atinentes al Gobierno y que son recibidos en audiencia por el General Pinochet. (v.gr. Yiye Avila, Luis Palau, Richard Wumbrand, etc.).

En los primeros días de Febrero, la Misión Evangélica Unificada, realizó, en Angol, su VIII Convención Nacional. Para estas reuniones contaba con la autorización del Ministerio de Defensa y otros mandos.

1) Un nuevo e importante factor de conflicto en las iglesias Evangélicas.

El 11 de Marzo de 1976, el Servicio Nacional de Salud publicita la Circular N° 225, dejando sin efecto la N° 2.530 de 1964,

"que reglamenta los derechos y obligaciones de pastores y ministros evangélicos, en relación con la atención médica para ellos, cónyuge e hijos". (Anexo N° 8.1).

El Consejo de Pastores sostiene que dicho beneficio sería consecuencia de su petición al General Pinochet, planteada en entrevista de Agosto de 1975 y a la que ya nos refiriéramos. La verdad es que ese beneficio existía desde 1964 como la misma Circular N° 225 lo reconoce.

Este es otro punto de conflicto pues como se exige, para gozar del beneficio de atención médica, una tarjeta con la firma y timbre de la respectiva autoridad evangélica (cada iglesia con personalidad jurídica), el Consejo de Pastores inició el uso abusivo de esa disposición logrando que las autoridades del Servicio Nacional de Salud atendieran solamente a los ministros y pastores evangélicos portadores del carnet de ese Consejo. Esto era naturalmente, un subterfugio del organismo confesional para presionar a las numerosas iglesias evangélicas que se mantienen al margen de su estructura, con el fin de que se incorporaran obligadamente a su égida.

Este elemento conflictual irá adquiriendo proporciones con el paso de los meses y la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile, y otras iglesias, reciben numerosos reclamos de pastores que se veían perjudicados por tal situación. (Anexos N°s. 8.1; 8.2; 8.6; 8.7).

A esta situación nos referiremos extensamente en capítulo especial.

2) Un visitante internacional.

El 16 de Mayo de 1976 llega a Chile, en una visita de tres días, el Presidente de la Alianza Bautista Mundial para ver a los Evangélicos Bautistas nacionales con quienes participa en reuniones de mú-  
tuo contacto y conocimiento.

El visitante, David Y. K. Wong, declaró a los periodistas:

"Que se sentía grato de estar en Chile, nación que no conocía, pero tenía referencias de ella";

"agregó que era de nacionalidad china y que por su religión cristiana, tuvo que huir de los comu-  
nistas del régimen de Mao Tse Tung hacia Hong Kong. Actualmente reside en los Estados Unidos....."

(Anexo Nº 12.1).

El día 17 de Mayo, a las 10.30 hrs. fue recibido en au-  
diencia especial por el General Pinochet, en su despacho de la Coman-  
dancia en Jefe del Ejército en el Ministerio de Defensa.

Al término de su entrevista declaró al vespertino "LA SE-  
GUNDA":

"que estaban interesados en saber lo que realmente ocurre en otros países. Mi propósito es de buena voluntad y la gente en Chile se ve feliz y demues-  
tra que vive en libertad". (Anexo Nº 12.2).

El 22 de Junio de 1976, el Pastor Bautista Arturo Fernán-  
dez declaraba, en Nueva York, Estados Unidos,

"La situación religiosa en Chile es de absoluta libertad",

que los derechos humanos "se respetan en Chile como en cualquier otro país del mundo que basa su historia en principios cristianos".

y concluía diciendo:

"los detenidos que hay en Chile lo están por su conducta antipatriótica y están siendo juzgados por los tribuna-  
les competentes. Todo aquel que se mantenga dentro de la Constitución y de la Ley tiene absoluta libertad en el país". (Anexo 12.4).

3) El Segundo TE DEUM Evangélico.

El día 12 de Septiembre de 1976, el Consejo de Pastores auspicia el Te Deum Evangélico diciendo que "está integrado por más de treinta denominaciones y que en su conjunto representa a más de un millón de creyentes activos de nuestro país". (Si aceptáramos como válida la cifra esgrimida por este organismo, imposible de comprobar, estaríamos ante la paradoja de que más de 400 iglesias evangélicas con personalidad jurídica, y varios centenares de ellas con existencia de hecho no tendrían membresía. La AIECH sostiene tener un 60% de los evangélicos chilenos en sus iglesias asociadas. Las Iglesias Bautistas tienen como miembros alrededor de 15.000 personas y si a ellas sumamos sus familias (hijos especialmente) fácilmente sobrepasan los 50.000 adherentes. Esto habla en contra de la afirmación "publicitada" por el Consejo de Pastores). Agregaban luego que en el Te Deum de 1975:

"las iglesias del Consejo de Pastores reafirmaron su fe en Dios, y le dieron gracias por la acción liberadora que nuestras Fuerzas Armadas efectuaron en Septiembre de 1973....." (Diario "El Cronista").

En el Diario "LA TERCERA" del día 9 de Septiembre de 1976, el Consejo de Pastores publicaba el programa del "culto de Acción de Gracias" a celebrarse con la concurrencia de las máximas autoridades de Gobierno. Este programa terminaba diciendo:

".... La visita del Jefe del Estado, por segunda vez consecutiva a un Servicio de Acción de Gracias de las Iglesias Evangélicas de Chile, está señalando que al iniciarse la semana en que la Patria celebra un nuevo Aniversario de su Independencia, se ha considerado en forma oficial en el programa de esta celebración a Dios realizado por los evangélicos....." (Anexo Nº 7.4).

Esta celebración fue transmitida por Radio y Televisión a todo el país.

Al momento de los hechos que recordamos, uno de los miembros del CENCA (Comité Ejecutivo del Consejo de Pastores que había tenido

primordial con el Gobierno Militar, el Pastor Pedro Fuentes Oliva Presidente de la Iglesia Presbiteriana Independiente, fue separado de ese cargo y ya no aparece en ninguna actividad del Consejo de Pastores. (Anexo N° 2.1).

Mientras, en tibia acción por mostrar un poco de "independencia" respecto de las autoridades militares, el Consejo de Pastores afirma que el TE DEUM es "un culto de Acción de Gracias por la patria e independencia de Chile del dominio español (año 1810)", el gobierno sostiene lo contrario, y en el libro de propaganda, en Inglés y Español titulado: "Festividades de la Libertad en Chile 1810 - 1976" hace las siguientes afirmaciones:

"Página 14, comentario de fotografía N° 1:

"Aspecto de la catedral evangélica durante el solemne Te Deum de Acción de Gracias por los tres años de Gobierno Militar, al centro el Presidente Pinochet rodeado de los representantes de la H. Junta de Gobierno y altas autoridades militares y civiles".

"Página 14, comentario de fotografía N° 2:

"Todas las iglesias evangélicas de Chile, integradas en el Consejo de Pastores, recibieron al Presidente de la República durante el Te Deum de Acción de Gracias realizado por el Consejo de Pastores Evangélicos de Chile, el 12 de Septiembre. El acto evangélico fue en celebración de los tres años del pronunciamiento Militar y de Gratitud por el Gobierno del General Pinochet...." (Anexo N° 7.1).

El Gobierno desmiente en forma categórica al Consejo de Pastores, reiterando en su propio informativo que el culto fue "en celebración de los tres años del pronunciamiento militar y en Gratitud por el Gobierno del General Pinochet"

Sostiene, además, el Gobierno a través del informativo internacional que "todas las iglesias evangélicas de Chile, integradas en el consejo de pastores.....". Como hemos probado, documentalmente,

esta afirmación es inexacta e induce a equívocos. Sólo fueron las Iglesias del Consejo de Pastores (treinta y cuatro a esa fecha) quienes organizaron el culto en la Catedral Metodista Pentecostal de Jotabeche.

Todos estos hechos y afirmaciones inexactas, estaban en conocimiento del Consejo de Pastores, quien ha mantenido sobre el particular anuente silencio.

El obispo de la Iglesia Unida Pentecostal, Carlos San Martín, fue el encargado de leer, durante el Te Deum, el Mensaje del Consejo de Pastores, en presencia del General Pinochet. (Anexo N° 7.6).

El Obispo mencionado, unos días después del Te Deum, concedió una entrevista al vespertino "LA SEGUNDA", y declaró, en parte de su intervención:

"El Consejo Pastoral de Chilo, que agrupa a catorce jefes de Misiones o iglesias evangélicas, fundado poco después del pronunciamiento militar, nació con el propósito de unificar criterios con relación a la labor que deben desplegar en nuestro país, y como una respuesta a las insidias que hablan en el exterior de persecución religiosa".

..... "La gran mayoría de nuestros hermanos trabajan en la construcción y para nadie es un misterio que en Chile está prácticamente semiparalizada. Sabemos que nuestros hermanos padecen por la cesantía y eso los hace orar más, aferrándose a la esperanza para que lleguen los alimentos necesarios al hogar....."

#### 4) Otras Reuniones de Acción de Gracias.

La Iglesia Metodista de Chile, al margen del Consejo de Pastores, con motivo del 166° aniversario de la independencia nacional celebró el sábado 18 de Septiembre de 1976, un solemne Culto de Acción de Gracias. Fue oficiado por el obispo Juan Vásquez del Valle, y con invitación a autoridades de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Egle-

sias Evangélicas, Católica, Ortodoxa y Judía, y representantes de todos los sectores de la comunidad.

El Diario "LA TERCERA" del 17 de Septiembre, comentaba:

"El oficio responde al sentir de las iglesias evangélicas que buscan la integración de los chilenos en una patria con más amor y comprensión".

La difusión de este culto de Acción de Gracias fue infinitamente menor, por los medios de publicidad, que la del Consejo de Pastores.

También en la Comuna de Conchalí, de Santiago, se realiza un servicio de Acción de Gracias que el diario "LA TERCERA" del 7 de Octubre de 1976 comentó como "un acto cívico organizado por la Iglesia Evangélica..... con activa participación de un destacamento del Regimiento Buin, con su banda de Guerra y brigada de Seguridad del Tránsito de las distintas escuelas de la Comuna.... El Mensaje fue entregado por el pastor presbítero de la Iglesia Metodista Pentecostal, reverendo Gustavo Vásquez Pérez....."

5) El Consejo de Pastores y nuevos intentos de hegemonía.

El 25 de Noviembre de 1976, por la página evangélica del Diario "LA TERCERA", Hermes Canales, Secretario del Consejo de Pastores, expresaba:

"Se comunica a todos los miembros (Jefes de Misiones) que deben entregar cuanto antes en Secretaría del Consejo (Amanátegui 334), la nómina de los pastores que componen cada Misión a través del país, con los siguientes datos que permitirán extender los carnets de reconocimiento por las autoridades competentes....."  
(Anexo N° 8.1).

El mismo 25 de Noviembre de 1976 el ministro Secretario General de Gobierno dirigía una comunicación al Comité Ejecutivo del Consejo de Pastores informando del establecimiento "de una oficina de enlace en la Dirección de Organizaciones Civiles.... para facilitar la extraordinaria labor espiritual que realizan todas las Iglesias y Cultos.... " (Anexo N° 8.3).



Animado por esta expedita vía que proporcionaba la afectuosa relación con el Gobierno, el Consejo de Pastores, en carta de 20 de Diciembre de 1976, solicita al General Pinochet "el reconocimiento de este Consejo y de su Comité Ejecutivo como portavoz oficial de la Iglesia Evangélica de Chile", demostrando, sin embargo, su ambición monopólica. (Anexo N° 8.5).

Todos los propósitos del Consejo de Pastores quedan al desnudo. Y ya estamos en la eruptiva situación de una lucha religiosa pública animada por el Oficialista Consejo de Pastores y la gran cantidad de Iglesias evangélicas que ven en su actuación un claro atentado a la libertad religiosa, del cual el Gobierno Militar no es ajeno. (Anexos N°s. 6.19; 6.23; 3.5; 8.1; 8.4; 8.5; 2.1; 2.2; 8.6; 8.7.

La respuesta del Gobierno, naturalmente favorable a los intereses del Consejo de Pastores, se produce en los primeros meses del año 1977, junto con la expresiva reacción de las iglesias evangélicas presionadas y perjudicadas por el trato discriminatorio relatado.

6) El año 1976 llega a su término.

El fin de año 1976 encuentra a las iglesias evangélicas preocupadas de sus actividades navideñas. Así, la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile hace llegar su saludo navideño a la prensa por intermedio del Obispo Víctor Labbé Vicepresidente de este organismo y Presidente de la Unión de Misiones Pentecostales Libres.

IV.- AÑO 1977: LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS INICIAN SUS PROTESTAS.-

Los Albores de 1977 encuentran a numerosas iglesias evangélicas en reuniones informativas anuales. La Misión Evangélica Uniformada celebra su Convención Nacional entre los días 27 al 31 de Enero, y sus trabajos se realizan fácilmente porque

"hemos recibido de parte de las autoridades institucionales (léase Fuerzas Armadas y Carabineros) toda clase de facilidades para nuestras actividades religiosas... nos han provisto movilización para nuestros trabajos....."

"1..... El evento ha sido autorizado por el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Defensa constituyendo este hecho una excepción en América y una demostración de la libertad religiosa, tal vez única en el mundo en que los hombres de armas expresan libremente su fe, de acuerdo a sus propias convicciones". (Anexos N°s. 10.5 y 10.6).

Mientras tanto, el 8 de Enero de este año, los Anglicanos de Valparaíso expresan las "profundas e insuperables diferencias que los separan de la Iglesia Católica"; por ellas, y al margen de los posibles acuerdos de unidad a nivel mundial, "esto no afectará a los anglicanos chilenos, sino exclusivamente a los ingleses". (EL MERCURIO, 9 de Enero de 1977).

1) JAMES E. CARTER asume como Presidente de los Estados Unidos de América.

En Enero de 1977, el evangélico Bautista James E. Carter asume como Presidente de Estados Unidos. Ellecto en un proceso seguido con sumo interés por los chilenos, el Consejo de Pastores publica, en la página evangélica del diario "LA TERCERA" del 20 de Enero de 1977, su llamado a "orar para que Dios bendiga y dirija a este gobernante cuyas decisiones no sólo afectan a su país sino que al mundo entero".

¿Qué relación tiene esta elección del Presidente Carter con los evangélicos chilenos?

La pregunta tiene respuesta muy documentada: El Consejo de Pastores revela un inusitado interés por contar entre sus adherentes a las iglesias bautistas chilenas, hermanas doctrinales de aquella que acoge en su seno al Presidente Carter, y sirve a sus propósitos la actitud indeterminada del Secretario Coordinador de la Convención Bautista, Pastor Luis Pozo Burdiles, quien mantiene una "especie" de relación fraternal con ese organismo, que induce a equívocos y provoca profundo malestar en algunas iglesias bautistas, colosas defensoras de su independencia congregacional.

El 17 de Marzo de 1977, el Gobierno Militar, suscribe la Circular N° 48 con instrucciones a los Intendentes Regionales para otorgar atención preferente a las Iglesias adscritas al Consejo de Pastores porque este apoya permanentemente las obras del Gobierno" (Anexo N° 8.7). En la lista que adjunta, con la individualización de iglesias del Consejo, cita en el número "4.- IGLESIA DE LA CONVENCION EVANGELICA BAPTISTA DE CHILE (Misma del Sr. Presidente Jimmy Carter)". (Anexo N° 8. hoja 2).

Es evidente que esta mención manifiestamente utilitaria, surge de la anuente o incomprensible actividad del Pastor Pozo, lo que es afirmado públicamente por el miembro ejecutivo del Consejo de Pastores, Hugo Gasc, quien, en reunión celebrada en el Templo de la Iglesia Asambleas de Dios (Calle Serrano) el 21 de Abril de 1978, manifestó que "el secretario Coordinador de la Convención Bautista había hecho llegar al Consejo de Pastores una carta con la nómina oficial de los pastores bautistas para otorgarles el carnet respectivo." Por otra parte los pastores bautistas, en la misma reunión, sostuvieron que la afirmación del señor Gasc era inexacta y que su Secretario Coordinador, cuando fue requerido sobre el particular dió otras razones para la carta enviada al Consejo; además afirmaron, por intermedio del Pastor Oscar Pereira, "que el carnet del Consejo de Pastores no tenía valor para los

bautistas, pues la ley no podía hacer diferencias y el carnet otorgado por cualquier iglesia evangélica tenía valor legal para todos los efectos".

Esta reunión a que nos referimos se produjo con asistencia libre para tratar el asunto de la "enseñanza religiosa en los Colegios del Estado" (Anexos N°s. 14.1; 14.2; 14.3; 14.4; 14.5; 14.6 y 14.7).

Estas situaciones anómalas para los bautistas, los obligaron a tomar decisiones públicas y en una declaración del 14 de Julio de 1977 sobre "Libertad Religiosa" ya venían diciendo en el N° 5.:

"Nuestra cooperación como iglesia es voluntaria, aún dentro de la Obra evangélica bautista, por cuya razón aceptamos sólo en ese sentido libre una relación con otras entidades religiosas. Por ello, también, nuestras Iglesias no forman parte oficial con ningún consejo o concilio que se ofrezca para hablar en nuestro nombre". (Anexo N° 12.5)

La Convención Evangélica Bautista, determinó, también, aclarar definitivamente la relación en que se la hacía aparecer con el Consejo de Pastores y en los primeros meses de 1978, junto con agradecer una gestión que éste hizo con referencia a un terreno en la sureña zona de LICAN-RAY, le manifestó expresamente que no "deseaba ninguna pertenencia a este organismo". (Informado en la comentada reunión del 21/4/78).

## 2) Iglesias Evangélicas llaman a ayudar a los desposeídos.

El 5 de Febrero de 1977 "representantes de las Iglesias Evangélicas y Ortodoxas, agrupados en la Organización "DIAKONIA" formularon un llamado de invitación y apertura para que otras comunidades religiosas se incorporen a sus tareas de acción social".

"DIAKONIA es una entidad ecuménica de asistencia y desarrollo que impulsa programas en favor de los menores, los habitantes de Zonas rurales, la pesquería artesanal y las personas afectadas por situaciones de emergencia...."

Por definición de este movimiento, "ecuménico", de acción social, el Consejo de Pastores se mantiene al margen.

3) Un visitante Carismático: YIYE AVILA.

En el mes de Febrero se encontraba en Chile el Carismático evangelista protorriqueño YIYE AVILA, el que fue recibido en audiencia especial por el General Pinochet, la que es relatada por el diario "LA TERCERA", así: (Anexo N° 13.6).

"El evangelista obtuvo una audiencia para entrevistarse con el Presidente de la República, general Augusto Pinochet, quien lo recibió en el Palacio Presidencial del Cerro Castillo en Viña del Mar. Un helicóptero presidencial voló a Rancagua y transportó a YIYE Avila y acompañantes (hermanos Mario Chacó y Sergio Silva), hasta el despacho del Presidente Pinochet".

El periodista y Pastor Hugo Gasc, ejecutivo del Consejo de Pastores, comenta en el mismo diario la visita:

"fue sin duda una gran bendición, muy merecida por lo demás, para un Siervo de Dios que se ha transformado no sólo en pregonero de la verdad del Evangelio, sino que también en la verdad y la realidad de Chile de este momento. Y él lo ha dicho dondequiera que ha ido a predicar. Por eso Dios lo bendice y lo seguirá bendiciendo donde vaya, porque es un pregonero de la verdad". (Anexo N° 13.6).

4) La libertad Religiosa; otros antecedentes.

Los pentecostales agrupados en la Iglesia Unión Pentecostal "El Triunfo", en su XII Convención, celebrada en Febrero de 1977, expresan:

"sus agradecimientos al Gobierno de Chile por la libertad para pregonar su fe a través de todo el país"....  
"én esa oportunidad darán gracias por la libertad que existe en Chile en materia religiosa y agradecerán también al Gobierno porque el pueblo evangélico de Chile puede pregonar su fe libremente, lo que constituye un verdadero ejemplo para otras naciones de Sud América". (Anexo N° 13.7).

El Pastor Javier Vásquez, de la Iglesia Metodista Pentecostal -Catedral Evangélica- fue designado miembro del Comité Ejecutivo Mundial Pentecostal.

"También en su participación en los diversos Congresos ha hablado acerca de la libertad religiosa que existe en nuestro país y sobre el movimiento evangélico chileno y facilidades de que goza para difundir la fe de Cristo. A todos los eventos ha llevado el saludo del Presidente de Chile, quien ha felicitado a dichos congresos por la labor que desarrollan en el mundo, contribuyendo a la paz mundial". (Anexos N°s. 9.3; 9.4; 7.11; 9.1; 9.2).

5) La Asociación de Iglesias Evangélicas sigue creciendo.

El diario "EL MERCURIO" del 23 de Marzo de 1977, en una disimulada y pequeña información, dice:

"En la última sesión celebrada por el Directorio de la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile, se aceptó oficialmente la afiliación del Concilio Local Evangélico de Coronel, compuesto por 42 iglesias pertenecientes a diferentes denominaciones pentecostales de ese puerto carbonífero".....

"El Concilio, presidido por el pastor Raimundo Flores Rivera ha mantenido 22 Comedores Infantiles dando almuerzo diario a 1.522 niños menores de familias pobres...." (Anexo N° 5.11).

6) Richard Wurmbrand autor del libro "Torturados por Cristo" visita Chile.

En los últimos días de Marzo de 1977, llega a Chile, invitado por el Consejo de Pastores, el ex pastor luterano Richard Wurmbrand, quien es sus declaraciones enfila rumbos contra el Cardenal Silva Henríquez y la Iglesia Católica (al parecer inducido por la álgida actividad de la Vicaría de la Solidaridad en beneficio de los perseguidos y sus familiares).

Expresa:

"Cualquiera que asuma otra actitud que no sea un anticomunismo declarado, está traicionando al catolicismo, aunque sea un Cardenal o un futuro Papa". (El Cronista, 29/3/1977).

Agrega luego:

"Todos los comunistas debieran estar presos por su propio bien".....

"Yo creo en los derechos de las víctimas inocentes pero no en los derechos de los criminales, y los comunistas son criminales".

....."Allende era como un cachorro de león que si hubiese seguido en el cargo, habría perseguido a los cristianos como en Rusia y todos los países comunistas...."

"No creo que los católicos estén de acuerdo con el comunismo, pero creo que en las altas jerarquías de la Iglesia Católica hay quienes simpatizan con el comunismo". (Anexo N° 13.8).

"El ecumenismo se ha formado con algunos católicos que no creen en el catolicismo y con protestantes que no creen en el protestantismo. Pero yo he venido a hablarles sobre el comunismo y no sobre el ecumenismo". (Diario "La Tercera", 31 de Marzo de 1977).

El sr. Wurmbbrand fue recibido, a las 9.00 hrs, del 28 de Marzo, por el General Pinochet.

La sra. Sabina Wurmbbrand, cónyuge del visitante, ofreció una charla en la Secretaría Nacional de la Mujer, organización del Gobierno Militar.

7) Iglesias Pentecostales Piden igualdad de tratamiento jurídico.

"En la Comisión Legislativa del Consejo de Defensa del Estado está siendo estudiada una solicitud de la Iglesia de Misiones Pentecostales Libres de Chile en orden a que se introduzca una reforma al Código Civil a fin de que se instaure una igualdad jurídica hacia todas las Iglesias del país....." (Anexo 13.9).

8) La AIECH y otras Iglesias Evangélicas denuncian abusos y trato DISCRIMINATORIO.

En el N° 5. del Capítulo III, referido al año 1976, comentábamos los intentos del Consejo de Pastores por "reconocimiento oficial, de parte del Gobierno Militar, como único representante de la Iglesia Evangélica Chilena."

Pues bien, el 17 de Marzo de 1977, el Gobierno expide la Circular N° 48 dirigida a los "Señores Intendentes Regionales" que en su párrafo N° 1, dice:

"La Dirección Nacional de Comunicación Social de la Secretaría General de Gobierno, ha remitido una lista de las Iglesias Evangélicas pertenecientes al Consejo de Pastores de Chile....  
El referido Consejo apoya permanentemente las obras del Gobierno, razón por la cual es necesario que Ud. en conocimiento de la relación que se adjunta, dé las facilidades pertinentes para que tales iglesias cumplan con la función que les corresponde". (Anexo N° 8.7).

Esta circular N° 48, es la respuesta afirmativa del Gobierno a los afanes hegemónicos del Consejo de Pastores, en desmedro de la libertad religiosa, para las iglesias evangélicas. (Anexo N° 8.5).

Hasta aquí, ya está vulnerada el Acta Constitucional N° 3, que, en el capítulo I. "De los Derechos Constitucionales y sus garantías", Artículo 1° dice:

"Los hombres nacen libres e iguales en dignidad.  
Esta Acta Constitucional asegura a todas las personas:..... 2.- La igualdad ante la ley.  
En Chile no hay personas ni grupos privilegiados....  
Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer discriminaciones arbitrarias...., 9.- El derecho de asociarse sin permiso previo.... Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.....  
11°.- La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público".

En reunión de la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile celebrada el día 5 de Abril de 1977 en la "Casa de la Biblia" y presidida por el Obispo Víctor Labbé, se empieza a oficializar el reclamo de iglesias a cuyos pastores se les niega la atención médica al tenor de la Circular N° 225 del Servicio Nacional de Salud (Anexo N° 8.1), por no tener el carnet del Consejo de Pastores. (Anexo N° 8.2).



Con fecha 4 de Abril de 1977, la AIECH había enviado una carta al Ministro del Interior, General de División Raúl Benavides Escobar, representándole diversos inpedimentos planteados a la Iglesia Misiones de Pentecostales Libres para desarrollar sus actividades evangelísticas, y especialmente que el Intendente de Valdivia les exigía para sus trámites, la autorización del Consejo de Pastores y el carnet de identificación que ese organismo otorgaba a sus miembros.

Agregaba, además, la AIECH:

"Ninguna disposición que nosotros sepamos nos obliga a tener Carnet Pastoral del Consejo de Pastores, entidad que nosotros respetamos fraternalmente como un grupo limitado". (Anexo N° 8.8).

Ante estos hechos graves que ocurrían, oficialmente, en detrimento de la libertad religiosa, algunas importantes iglesias evangélicas del país envían al "Presidente de la República, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte", en el mes de Mayo de 1977, una carta "solicitando una audiencia para tratar delicadas materias" y representándole la vulneración de la legalidad vigente al favorecer, más allá de lo jurídicamente aceptable, al Consejo de Pastores, en clara transgresión a la libertad religiosa. (Anexo N° 8.10).

La entrevista no fue concedida, aunque el general Pinochet recibía sin dificultades a otras personas adscritas al Consejo de Pastores como hemos demostrado documentalmente; pero el 15 de Junio de 1977, adjunta a nota del General de Brigada don Jorge Court Mook, se incluía una respuesta con la dictación de la circular B-106 del día 13 de Junio "aclarando y ampliando los efectos de la circular N° 48, de 17 de Marzo de 1977", (Anexos N°s. 8.9 y 8.10), "sin perjuicio de lo sostenido en esa Circular 48".

El día 17 de Julio el Diario "Las Ultimas Noticias" comentaba:

"En igualdad de condiciones quedaron todas las iglesias evangélicas que existen en Chile. Hasta el momento, y de una mala interpretación de una circular del Gobierno, sólo podían tener las facilidades del caso de parte de las autoridades del Ministerio del Interior, las que se encontraban afiliadas al Consejo de Pastores de Chile que suman en total 32, y quedaban al margen más de 300 que tiene personería jurídica y más de tres mil que no la tienen". (Anexo N° 8.13).

De cualquier manera, esta modificación pone fin, parcialmente, a los intentos monopolísticos del Consejo de Pastores, el que sufre aquí una gran derrota religiosa, pues le disminuye un factor de hegemonía forzado de que disponía libremente "atendido su permanente apoyo a las obras del Supremo Gobierno". (Anexo N° 8.7).

9) Otras preocupaciones evangélicas.

En el contexto del año 1977 y enfrentados a los acontecimientos lesivos en el terreno religioso, la AIECH y otras Iglesias son premunidas de información jurídico-religiosa que comprende análisis de la realidad chilena en cuestiones de situación de emergencia, actas constitucionales, declaración de principios de la Junta Militar y problemas de la libertad religiosa.

Así se van decantando las áreas álgidas en el comportamiento jurídico del Gobierno para con las Iglesias Evangélicas, lo que permite a éstas, con excepción del Consejo de Pastores, plantearse ante las autoridades con un completo dominio de las materias que les son propias por especialidad, reclamando los derechos reconocidos por la Constitución de 1925 y las Actas Constitucionales vigentes. (Anexos N°s. 8.10; 4.12).

10) El tercer TE DEUM Evangélico.

Con el regreso al país del Secretario Ejecutivo del Consejo de Pastores, don Hermes Canales G., quien viajara por unas semanas,

a los Estados Unidos, se reactivan los preparativos para la celebración del TE DEUM Evangélico.

La página Evangélica del Diario "LA TERCERA" de la última semana de Agosto de 1977 comentaba:

"El servicio de Acción de Gracias por la Patria ha sido incorporado al protocolo Nacional y se realizará a las 10. horas del día sábado 17 de septiembre, con la participación del Presidente de la República, General Augusto Pinochet, Miembros de la Junta de Gobierno, Ministros, Subsecretarios, altos Jefes de las Fuerzas Armadas, miembros del Cuerpo Diplomático, etc., " (Anexo N° 7.8).

El Pastor Javier Vásquez, miembro del Comité Ejecutivo del Consejo de Pastores y Presbítero a cargo de la Catedral Evangélica, declaraba al Diario "LA SEGUNDA", del 10 de Septiembre de 1977:

"Antes del 11 de Septiembre de 1973, orabamos diariamente, hasta las cuatro de la mañana, para que las Fuerzas Armadas asumieran el poder y pusieran fin al caos. Fuimos los primeros en dar apoyo al Gobierno. Y no nos hemos arrepentido....."

"El próximo 17 de Septiembre a las 10,30 horas, se efectuará en la Catedral Evangélica de Alameda, un Servicio de Acción de Gracias por la Patria. Y por nuestros Gobernantes....."

"Un alto general de la República, incluso, es feligrés de la Catedral Evangélica de Alameda con Jotabeche. Es evangélico practicante como lo son todos los que tienen esa creencia....."

A la hora y día indicados se realizó el Te Deum con asistencia del General Pinochet y autoridades. El sermón estuvo a cargo del Pastor Francisco Anabalón, y previo a éste, se leyó un comunicado de "la Iglesia Evangélica Chilena" que decía:

"Los evangélicos chilenos desean dar su testimonio a Chile y al mundo de su gratitud a Dios Todopoderoso por permitirles vivir en un país libre, donde gozan de absoluta libertad de culto, desarrollando sus actividades religiosas en todas las ciudades y pueblos de esta querida patria, alabando al Señor aún

en las calles. Chile de acuerdo a las estadísticas oficiales, es el país con más alto porcentaje de evangélicos en América Latina, el que va en aumento".

A pesar de lo anunciado, este TE DEUM Evangélico no fue televisado al país, lo que, igual, pasó con el TE DEUM Ecuménico celebrado el día 18 de Septiembre en la Catedral de la Iglesia Católica con la participación de la Junta de Gobierno y de pastores y líderes de diversas Iglesias Protestantes, Ortodoxa y el Rabinato de Chile.

Esta situación, provocó extrañeza en todos los sectores nacionales.

11) Los evangélicos bautistas y la visita de los 80.

El 6 de Octubre de 1977, llegan al aeropuerto Pudahuel de Santiago, alrededor de 80 bautistas norteamericanos, en su mayoría laicos, para realizar una campaña de evangelismo de una semana y "puerta a puerta".

Luego de una exitosa gestión evangelística, son recibidos en audiencia especial, el 15 de Octubre, por el General Pinochet, en el Edificio Diego Portales. En la oportunidad, el Secretario Coordinador de la Convención Evangélica Bautista dijo al Jefe de la Junta de Gobierno:

"Estamos realmente conscientes de la importante y delicada etapa histórica, dentro del marco nacional y mundial; en que le ha tocado desempeñarse.... Asimismo, hemos tomado como profundo legado aquel principio bíblico de absoluta separación de la Iglesia y el Estado. Nos inquieta presenciar la actitud de líderes cristianos que hoy presentan saludos cordiales a las autoridades nacionales para mañana deshonrar a las mismas personas con juicios injustos e incompetentes..... Creemos en la libertad religiosa que hoy aquí gozamos.....

Pedimos excusas por no comparecer oficialmente a las reuniones Te Deum que con ocasión de las festividades patrias se celebran en Chile.... Si nos hemos privado de este privilegio al estar presentes, se debe

tan sólo a que como Convención Nacional deseáramos que cada uno de estos actos, en lo que a evangélicos se refiere, sean organizados sobre bases menos discrepantes o competitivas y menos aún con visos de organismos establecidos.....  
(Anexos N°s. 12.6 y 12.11).

A nombre de los visitantes habló Ben Smith quien regaló al Jefe del Estado un sombrero tejano "símbolo de los hombres buenos".  
(Anexos N°s. 12.6 y 12.11).

El General Pinochet, a su vez, expresó:

"El Gobierno de Chile representado en mi persona, ha querido estar presente esta mañana para saludarlos y exponerles algunas ideas relacionadas con aspectos espirituales y evangélicos.....

"Ustedes deben saber que el movimiento del 11 de septiembre fue especialmente dirigido a salvar la parte espiritual del país, porque estábamos cayendo en el marxismo materialista, donde se pierde lo más grande que tiene el hombre, que es la parte espiritual."..... "Es así que quien analiza el pronunciamiento militar de 1973 y estudia casualmente cómo se produjo, llega al convencimiento de que allí estuvo presente la mano de Dios"...

"Hoy con satisfacción el Gobierno puede decir que está y apoya todas las ideas dirigidas a lo espiritual. Somos respetuosos de las iglesias evangélicas, protestantes, católicas. También respetamos las ideas filosóficas de las logias masónicas, porque comprendemos que por diversos caminos se llega a Roma".

....."al estar hoy con Uds. deseo brindarles mi saludo muy afectuoso sin pedirles nada, porque Chile, señores, no pide nada. Solamente digan la verdad de lo que han visto. Cuenten la verdad, como se dice en la Biblia".

(Anexo N° 12.7)

Los bautistas norteamericanos publicaron, luego, un folleto en inglés para informar sobre los resultados de su campaña religiosa en Santiago de Chile, y allí Ben Smith hace presente y reitera que el General Pinochet "se tiene bien merecido el sombrero tejano para los hombres buenos".

12) El Consejo de Pastores y su Declaración de Octubre.

El Viernes 7 de Octubre de 1977, el Consejo de Pastores ofreció una conferencia de prensa para "denunciar" supuestas informaciones que, en desmedro de su organismo, habría entregado a la publicidad la Agencia de Prensa Evangélica Suiza. Algunos acápites de la conferencia del Consejo de Pastores decían:

"Ante un volante publicado en Suiza, que circuló por diversos países europeos, escrito por once anónimos líderes eclesiásticos de la Asociación de Iglesias Evangélicas que manifiesta que "El Gobierno del Presidente Augusto Pinochet favorece una tendencia religiosa para el establecimiento de una Iglesia Oficial Protestante y que la subida al poder del Gobierno Militar en 1973 es una directa intervención divina", el Consejo de Pastores de Chile emitió ayer una declaración pública".

(Introducción del diario "el Cronista" del Sábado 8 de Octubre de 1977).....

sigue:

"La Agencia de Prensa Evangélica Suiza ha publicado recientemente un comunicado que manifiesta la preocupación de los líderes de 11 comunidades evangélicas chilenas, en el sentido que el gobierno estaría fomentando por medio de medidas discriminatorias una Iglesia Evangélica Oficial. Asimismo señala esta comunicación que los 11 líderes proyectan presentar sus preocupaciones al Presidente de la República. ¿No habría sido más correcto y honesto presentár estas preocupaciones al Presidente antes de su divulgación,,,, en el extranjero.....? Estas se refieren primordialmente a la existencia del Consejo De Pastores que reúne en su seno 39 iglesias evangélicas que a su voz representan a: 1.070.000 miembros, o sea el 85% de todos los evangélicos de Chile....."

".....El Consejo de Pastores no es una agrupación partidista.... Las "preocupaciones" del grupo de los "once" no nos importan mayormente por la poca representatividad que tiene....."

.....¿No debería preocupar a los "once" el hecho que algunos de sus integrantes más "preocupados" forman parte del Consejo Mundial de Iglesias, organismo que se ha hecho tristemente célebre por su apoyo financiero a movimientos terroristas de corte marxista?

"..... Los "once" nos imputan una subordinación servil e incondicional al Gobierno actual. Esta impresión es inevitable para aquellos que, debido a su propia sumisión a la ideología marxista, son incapaces de comprender y apreciar un apoyo positivo y de crítica constructiva a un Gobierno que supo restaurar en Chile el orden, desterrando el caos, la anarquía y el terrorismo". (Anexos N°s. 11.1; 11.2; y 11.3).

Se evidencia el que de una "información que habría circulado por Europa" y que en Chile se desconocía -como no fuera la impresión que nada tiene sobre la actividad del Consejo de Pastores- es suficiente base, para el organismo conferenciante, en qué fundar sus "afirmaciones" dirigidas contra la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile. El Consejo de Pastores ignora quienes podrían ser esos "11 líderes brujos", pero teniendo en mente a sus adversarios religiosos las emprende contra ellos sin plantearse duda alguna de identificación.

Al mencionar a "los once", el Consejo de Pastores lo hace con el propósito de hermanar la imagen de la AIECH a la de un grupo de dirigentes sindicales, chilenos, fuertes opositores al régimen militar, a quienes las informaciones de prensa llaman "el grupo de los diez".

El Consejo de Pastores no estaba ignorante de la presentación que, en Mayo de 1977, hicieron al "Presidente de la República" un grupo de importantes iglesias evangélicas, oportunidad en que reclamaron "del trato preferencial otorgado por las autoridades al Consejo de Pastores porque "apoya permanentemente las obras del Gobierno" ". (Anexos N°s. 8.10 y 8.7). Esta presentación, como ya explicáramos, provocó la modificación de la circular N° 48 del Ministerio del Interior, disminuyendo, ostensiblemente, la capacidad coercitiva del Consejo de Pastores.

Como las Iglesias referidas son miembros de la AIECH, se entenderán las "afirmaciones" del Consejo de Pastores.

Esta conferencia de Prensa tuvo duras réplicas de parte de

la AIECH y del Obispo Víctor Labbé de la Iglesia Misiones Pentecostales Libres de Chile. (Anexos N°s 11.4 y 11.5).

La Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile expresaba:

"... En este espíritu y por respeto a la opinión pública, creemos necesario hacer algunas precisiones en relación a algunas declaraciones aparecidas en los medios de información: .....

-En el cumplimiento de nuestras responsabilidades y en el ejercicio de nuestra Fe, hemos contado siempre con el respeto y la deferencia de todos los Gobiernos.....

Recordamos que en los primeros días de este Gobierno las acciones y los programas que en favor de refugiados y detenidos políticos realizaron nuestras Iglesias, se desarrollaron en un marco de entendimiento alcanzando plenamente sus objetivos.....

-Varias de nuestras Iglesias son miembros del CMI, pero es de todos conocida la diferencia de apreciación que de nuestra realidad chilena tenemos como denominaciones ante el Consejo Mundial de Iglesias.

-En el caso particular que preocupa a algunas personas, es necesario recordar que alrededor de seis meses atrás, más precisamente en Marzo de este año, nuestras instituciones tomaron conocimiento por la Prensa Local de una circular interna del Ministerio del Interior la que, a nuestro criterio, produciría problemas en la labor espiritual que desarrollamos, y más aún, perjudicaría en el exterior la imagen de Chile. Esto adquiriría mayor gravedad si la dictación de esta circular respondía al requerimiento de un grupo de pastores o Iglesias que pedían directa o indirectamente un reconocimiento oficial ajeno al que contemplan nuestra Constitución y Legislación. Oportunamente se solicitó de las más altas autoridades el reestudio de esta circular, y nos complace declarar una vez más que el Gobierno acogió nuestras inquietudes y perfeccionó por medio de una segunda circular estas directivas.... Apreciamos y valoramos en todo su significado la buena fe y el criterio demostrado por las autoridades nacionales y podemos declarar que en los meses que han transcurrido desde este episodio, no se le ha difundido ni se ha hecho uso de él con otros fines.... El respeto a cada hombre e institución debe ser contemplado en el cristianismo por el amor que proclamamos como un mensaje central del Evangelio, amor que, nos permitimos recor-



dar a nuestros hermanos, está siempre unido a la justicia y a la verdad". (Anexos N°s. 11.5 y 11.6).

Por su parte el Obispo Labbó, expresó, en un comunicado público:

".... En esa conferencia de prensa -la del Consejo de Pastores- se entregó a los señores periodistas un Comunicado Oficial, sin sentido, lleno de vaquedades, con situaciones ya superadas, denunciando asuntos obsoletos, sin precisar, nada, sin identificar nombres de líderes.... y para terminar su "bello" y cristiano cometido", el Sr. Obispo San Martín Pulgar, el Revdo. Pastor de Jobebre, Javier Vásquez, el luterano "Dr." Lajtonyi y el sr. Hermes Canales procedieron a individualizar con mayor precisión a los integrantes de AIECH (no tuvieron valor moral para nombrarlos) a quienes con lamentable falta de originalidad llaman "el grupo de los once"

"..... pienso que estos "hermanos naufragan en una falta de creatividad positiva y se sienten llevados a la deriva, sin timón. Por ello, tratan desesperadamente de subirse al carro noticioso para hacer notar su existencia, y en esto fallan, porque su imagen es repelida por la verdad. Este grupo de Pastores primero se presentó en escena como CENCA -COMITE EVANGELICO NACIONAL COORDINADOR- nacieron un tanto trasnochados con la ambición de ser los favoritos del régimen y luego de un tortuoso y zigzagante caminar a tropezones, se transformaron en el hoy Consejo de Pastores....."

"..... La primera acusación de estos "hermanos" es que estamos declarando hacia el exterior, que el Gobierno chileno está estructurando una "Iglesia Evangélica Oficial".

"La historia es al revés. Es el Consejo de Pastores el que solicitó al Gobierno el reconocimiento de este Consejo y de su Comité Ejecutivo como portavoz oficial de "la Iglesia Evangélica de Chile"..... (Anexo N° 11.4).

En la reunión con los periodistas el secretario Ejecutivo del Consejo de Pastores, Hermes Canales, siguiendo con la línea de menoscabo carente de fundamento, a las iglesias no integrantes del Consejo de Pastores, agregó:

"que este "grupo de los once" trabajaba en conjunto con la Vicaría de la Solidaridad" y que "en el Te Deum católico efectuado en la Catedral Metropolitana el 18 de Septiembre pasado, había asistido un señor Humberto Lagos como pastor de la Iglesia Bautista y que podía asegurar que ese señor no era ni pastor, ni representaba a esa Iglesia". (Anexo N° 11.2).

Lo efectivo es que don Humberto Lagos jamás hizo tal aseveración. Por otra parte, el señor Lagos, era, al momento del TE DEUM, Ministro de Educación Cristiana de la Segunda Iglesia Bautista de Santiago, y, aún siéndole propia la investidura, prefirió participar en la ceremonia mencionada a título de "Laico", calidad que le es innegable como miembro de esa Iglesia.

Estos hechos son muestra vital y expresión categórica del eruptivo momento religioso evangélico latente en Chile, y que tiene como actores a las principales agrupaciones eclesiales.

### 13) La Fraternidad Ecuménica.

Los días previos a la Navidad de 1977, la Fraternidad Ecuménica de Chile, presidida por el pastor Lutero Dr. Augusto Fernández Arlt, organizó un culto navideño que se realizó en el Templo de San Francisco -monumento nacional- con una asistencia multitudinaria.

La ceremonia litúrgica contó con participación de diferentes iglesias cristianas a través de sus dirigentes, miembros y conjuntos corales, además de diversas autoridades de la vida nacional.

Las antífonas "Oh" formaron parte de la liturgia, así como las oraciones de los pastores por la paz y concordia en Chile.

Esta actividad religiosa ecuménica, marca el final del año 1977, año muy agitado en materia de problemas entre las iglesias evangélicas.

La Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile y otros organismos eclesiales simpatizantes de ella, están preocupados de estudiar y analizar las dificultades surgidas en el libre ejercicio de la libertad religiosa a raíz de los decretos leyes dictados por el Gobierno, y por los tratamientos diferenciados y abiertamente inconstitucionales con que se beneficiaba al Consejo de Pastores por el sólo mérito de "apoyar permanentemente las obras del Gobierno Militar". (Anexo N° 8.7; 4.12).

Obvio resulta, el tenor de los documentos con que nutrimos nuestra investigación exploratoria, que las iglesias evangélicas "no adscritas a una relación oficial" con el Gobierno -asiladas en el espíritu de la separación Iglesia y Estado- no buscan ni pretenden igual tratamiento, en términos de "trato especial", que el Consejo de Pastores, sino que exigen respeto a las estipulaciones constitucionales vigentes (Acta Constitucional N° 3, Capítulo I "De los Derechos Constitucionales y sus Garantías", Artículo 1. N°s. 2°, 9° y 11°.)

A estas alturas, todo el acervo informativo que nos proporcionan documentos indubitables de las diferentes partes que animan el conflicto religioso y cuya evidencia se hizo pública, demuestra que el "Consejo de Pastores de Chile" -organismo que agrupa a poco más de treinta iglesias evangélicas- busca el control monopólico de la existencia de todas las iglesias evangélico-protestantes del país.

V.- 1978: AÑO DEL CONFLICTO POR LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN COLEGIOS DEL ESTADO.-/

1) La Enseñanza de Religión en Colegios del Estado.

El 18 de Octubre de 1977, es promulgado el Decreto Supremo N° 776 que reglamenta a su vez al Decreto Supremo N° 430 de 16 de Mayo de 1975 del Ministerio de Educación. (Anexo N° 14.1).

Mientras por el D. S. N° 430, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, "aprueba programas de Religión para los cursos de Educación General Básica y 1<sup>er</sup> Año de Educación Media de la Iglesia Católica Romana, el D.S. 776 no sólo "reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales" sino que innova, sorprendentemente, en la materia. (Anexos N°s. 14.1; 14.2).

El día que era publicado el D.S. 776 en el Diario Oficial -Jueves 9 de Marzo de 1978- concurren a la ceremonia de "lanzamiento" algunos representantes de diversas Iglesias (Anexo N° 14.3). Esta ceremonia estaba presidida por el General Augusto Pinochet. Los pastores y obispos evangélicos presentes, que intervinieron de viva voz en el acto, fueron muy cautos en sus expresiones y a nada se comprometieron, pues desconocían el contenido del decreto que se publicaba, y del cual sólo sabían "que ampliaba, más allá de la Iglesia Católica Romana, la posibilidad de enseñar religión en los colegios del Estado. (Anexo N° 14.3).

El General Pinochet, en la oportunidad, expresó:

"Yo soy cristiano, de la Iglesias Católica, Apostólica y Romana, y miro las cosas con amplitud de criterio como gobernante. Para mí todos los caminos llegan a Roma y espero que nos vaya bien". (Anexo N° 14.3).

El Obispo Víctor Labbé, de la Iglesia Misiones Pentecostales Libres, a su vez dijo:

"Creemos sinceramente que esta disposición no rompe el status de separación de la Iglesia y el Estado.

"Serán las Iglesias las que propondrán un programa de acción.

Vale decir, el Estado no nos impondrá nada, sino que estudiaremos en conjunto con el Ministerio de Educación un programa que represente a todas las iglesias". (Anexo N° 14.3).

Las esperanzas del General Pinochet de "... espero que nos vaya bien" (Anexo 14.3) se vieron violentamente frustradas por la reacción de algunas iglesias evangélicas. La primera fue la Iglesia Bautista, que con fecha 12 de Abril de 1978, publicó una declaración oponiéndose a la enseñanza de religión en los colegios del Estado y pidiendo la derogación del decreto ley N° 776. Algunos párrafos decían:

- 1) Reconocemos la buena intención del Supremo Gobierno.....
  - 2) Sostenemos que toda persona humana posee una dimensión esencialmente espiritual.....
  - 3) Creemos que por lo expuesto en el citado Decreto y según nuestro parecer e interpretación del mismo, en nada se ayudará a cumplir los propósitos anunciados en los párrafos anteriores especialmente si recordamos que de acuerdo a nuestra Carta Fundamental, están en plena vigencia los principios de separación de la Iglesia y el Estado y también aquel que dice que en Chile no hay una religión oficial,....
  - 4) Nos asiste la certeza de que con ello se ha sorprendido a quienes tienen al manejo administrativo de la situación nacional....
  - 6) Estimamos que el mencionado Decreto lesiona ciertos principios básicos de buena convivencia escolar y familiar, como por ejemplo: 1.- producirá triste discriminación religiosa tanto en el alumnado como en los propios padres y apoderados.... 2.- Desviará recursos económicos..... 3.- El decreto conducirá a una verdadera competencia ideológica...."
  - 7) ..... pero sostenemos firmemente que la escuela fiscal que tiene una atención preferente del Estado, no es el lugar para enseñar ningún tipo ni forma de religión. Propiciamos una educación fiscal sin intromisiones ideológicas que dividan al alumnado.....
- ..... Por todo lo expuesto..... solicitamos a las autoridades educacionales y estatales que el mencionado Decreto sea derogado, ya que representa más bien una conquista clerical que una satisfacción ciudadana". (Anexo 14.4).

Los bautistas -aunque sin unanimidad en su interior- citaron, el 18 de abril de 1978, a una reunión en la Primera Iglesia de esa denominación en Santiago. A ella asistieron alrededor de 15 iglesias evangélicas, con abstención de algunas muy importantes que discrepaban del tono y argumentos bautistas. En esta reunión estuvo el Secretario Ejecutivo, hoy Pastor, del Consejo de Pastores Hermes Canales, quien en sus intervenciones se abstuvo de integrarse al grupo de iglesias encabezadas por los bautistas para pedir derogación del decreto 776, y aprovechó la oportunidad para citar a los presentes a una reunión del Consejo de Pastores que se celebraría en "unos días más", para tratar la misma materia.

En la reunión convocada por los bautistas hubo, a pesar del ambiente emocional en pro de la derogación del decreto de marras, quienes plantearon una opinión favorable respecto del cuerpo legal, con "las debidas reservas".

En esta ocasión los bautistas se apercibieron que el decreto 776 era sólo el reglamento del decreto 430 del Ministerio de Educación.

El Consejo de Pastores realizó su anunciada reunión pública para conocer del asunto "decreto", el día 21 de Abril y en el templo de la Iglesia Asamblea de Dios (calle Serrano). Concurrió un número inferior de iglesias que los asistentes a la reunión bautista. El Comité Ejecutivo del Consejo de Pastores, que presidía el acto, informó de sus gestiones ante las autoridades y expresó su opinión de que lo pertinente era aceptar el decreto 776 con algunas modificaciones pues las "autoridades" (Subsecretario de Educación) les habían aclarado el alcance del cuerpo legal.

El ambiente de esta reunión, muy manejado por el pastor Francisco Anabalón quien se opuso a cualquier solución que no fuera la derogación, se puso tenso al cantar los presentes la primera estrofa del himno de batalla protestante: "Firmes y Adelantes Huestes de la Fe", y dejó en mal pié al Consejo de Pastores, el que varió impudicamente su

posición alegando que:

"siempre nosotros fuimos partidarios de la derogación y eso dijimos a las autoridades". (Anexo N° 14.8).

Desde esa oportunidad, el Consejo de Pastores, inició una campaña pública por la derogación del decreto 776 (Anexos N°s. 14.5; 14.6), aún cuando en declaración hecha al Diario "LA TERCERA" del 28 de Agosto de 1975, habían expresado:

"tenemos interés en obtener un trato igualitario en la educación religiosa en el país, es decir que las enseñanzas evangélicas se impartan en los colegios en forma similar a las de la fe católica". (Anexo N° 14.7).

Con ocasión de estos hechos, el Consejo de Pastores tenía preparado un decreto de alternativa para proponer al Gobierno, el cual más que "alternativa" volvía a la carga para lograr de las autoridades, y por ley, que lo reconocieran como "la entidad oficial de los evangélicos en Chile". (Anexo N° 14.8).

El "decreto de alternativa" dice en sus artículos 4° y 5°:

"... Artículo 4°.- El Estado, velando que las clases de religión impartidas por otros credos cristianos sean hechas por personas responsables e idóneas, facultará al Ministerio de Educación para que celebre convenios con el Consejo de Pastores de Chile."

....Artículo 5°.- Reconocemos al Consejo de Pastores de Chile como entidad oficial representativa de las Iglesias Evangélicas. Entiéndese que esa representación involucra lo meramente expresado en el sentido de que sus atribuciones están dirigidas a ser la institución coordinadora entre las Iglesias Evangélicas y el Estado".- (Anexos N°s. 14.7 y 14.8).

Otras Iglesias Evangélicas, y aún muchas integrantes de las que están por derogar el Decreto 776, animadas por la posibilidad de realizar clases de religión en los colegios del Estado sostienen que:

" 1) El Decreto Supremo N° 776 abre una buena perspectiva para realizar clases de religión en los colegios fiscales.

- 2) El decreto en referencia debe ser modificado al tenor de los análisis serios y objetivos que ellas mismas han encargado (Amexo N° 14.2).
- 3) Deben revisarse todas las disposiciones vigentes en el entorno de las clases de religión.
- 4) Este decreto no vulnera a) la libertad religiosa; b) la libertad de enseñanza y c) la separación Iglesia - Estado.
- 5) No es válido el argumento "enseñanza laica" para pedir derogación del decreto, pues tras ése se amparan los incrédulos, los secularistas, los evolucionistas, los materialistas, etc., quienes escudados en su libertad de cátedra, alejan al estudiante de una formación moral cristiana, en la que no creen.
- 6) El Decreto es doblemente "opcional", pues da al padre o apoderado la "opción" para eximir o no a su hijo o pupilo de las clases de religión, y a las Iglesias la "OPCION" de asumir o no la responsabilidad de evangelizar en los colegios". ect.

Las declaraciones públicas, animadas de un emocionalismo extremo, hechas por los partidarios de la derogación del Decreto 776 se han encontrado con duras réplicas de algunos lectores de ellas; v.gr. en el diario "LA TERCERA" del Jueves 11 de Mayo de 1978, el señor Luis H. González, escribe así:

"Considero insólita la actitud adoptada por los pastores evangélicos (La Tercera 27/4/78) al solicitar que se derogue la enseñanza de la religión en los establecimientos educacionales del Estado.... De manera que los pastores evangélicos ,.... debieron haber dado un ¡Gloria a Dios! por haberse presentado la oportunidad de divulgar la doctrina cristiana y de impartirla por profesores cristianos en forma directa a la juventud, teniendo solamente la BIBLIA como base de la enseñanza....."

Por su parte la Iglesia Católica Romana, ha expresado oficialmente su opinión sobre el decreto 776, diciendo:

- 1) Es antiecuménico
- 2) No es lo solicitado por los obispos quienes pidieron "clases de religión fundadas en la doctrina de Jesucristo; y
- 3) Es el Gobierno quien refirió al decreto a la igle-



sia católica en las condiciones que ese establece.  
(Las Últimas Noticias 16.4.78, declaraciones del  
Padre Eugenio León)

En Junio de 1978, el polémico asunto de la enseñanza religiosa sigue pendiente, y aparece un imprevisto actor: el Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, don Horacio González Contesse, quien en el diario "Las Últimas Noticias" del 17, 6, 78, se define contra la enseñanza de religión en los colegios del Estado diciendo:

"no se puede poner etiqueta al sentimiento religioso",  
porque  
"también es una paso que impide cualquier intento de  
reconciliación nacional",  
y porque  
"hay una iglesia que aspira indebidamente a un trato preferencial".

El señor González Contesse, miembro, dirigente de la Corporación Unión Evangélica Presbiteriana en una carta abierta, de 15/4/74, a los masones chilenos con ocasión de su candidatura a Gran Maestro es mostrado en el párrafo séptimo:

"Ya en el mundo exterior, como portavoz del laicismo, ha sido ardiente impulsor del principio de separación de la Iglesia y del Estado...."

No hace mucho tuvo ocasión de precisar ante el Jefe del Estado los principios de tolerancia y prescindencia en contra de un ecumenismo cuyas pruebas tangibles aún no se palpan. Frente a otro gobernante fue claro y terminante al oponerse al intento de establecer la enseñanza religiosa obligatoria en la educación básica y media del Estado. Su acción fue de tal modo vigorosa que el proyecto debió ser retirado definitivamente"

(En 1972, la Iglesia presbiteriana se dividió por segunda vez con la "formación del Sínodo Iglesia Evangélica Presbiteriana... en contra del caudillismo de Horacio González C" "En Octubre de 1975, Juan Polanco y su señora espos. (moderador de la Iglesia Evangélica Presbiteriana) y Denis O'Shee (Moderador del Presbiterio del Norte Grande),

permanecieron detenidos durante 21 días en el lugar de retención "4 Alamos de Santiago". Fueron dejados en libertad sin ninguna acusación.

(Nota muestra: Las frases de este párrafo entre comillas han sido tomadas; textualmente, del folleto a mimeógrafo "PRESBITERIANISMO" del Depto. de Extensión. C.T.M., 1976).

Entretanto, el 23 de Junio de 1978, la directiva de la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH) ofician al "Señor Ministro de Educación" para "dejar clara la posición frente al Decreto N° 776 de ese Ministerio" y le manifiestan:

- "a) Se está estudiando exhaustivamente dicho decreto, porque estimamos que debe ser perfeccionado a fin de que tenga un efectivo carácter ecuménico, abierto e igualitario
- b) Dentro de un plazo razonable haremos llegar al Sr. Ministro nuestras observaciones y consideraciones legales que ayuden a lograr el fin perseguido por el mencionado decreto" (Anexo N° 14.10.)

En toda la situación de la enseñanza religiosa en los colegios, al tenor del decreto supremo N° 776, hay un hecho incuestionable: "por primera vez en la historia de los evangélicos chilenos no existe unanimidad para oponerse a la enseñanza religiosa en Colegios del Estado". Así, es un gran sector de iglesias el que, con las debidas reservas a la estructura del decreto citado, expresa su interés en llevar el mensaje cristiano a los colegios, en un ambiente "libertario, no obligatorio, ni discriminatorio".

Diversas iglesias y sectores evangélicos buscan provocar un reestudio y correcta interpretación, a la luz de los nuevos tiempos, de los mañidos principios de: "Libertad de Conciencia; Libertad Religiosa; Separación Iglesia - Estado; Enseñanza Laica, etc.", para evitar que a su tenor se las condene a silenciar el anuncio del evangelio, por sectores no cristiano que medran amparados en aquéllos.

2) La Consulta del 4 de Enero de 1978, y algunos evangélicos.

Para el día 4 de Enero de 1978, el Gobierno Militar llamó a la ciudadanía del país con el fin de emitir un voto, afirmativo o negativo, en relación con la responsabilidad que le competía en las relaciones internacionales.

De hecho, en el voto se mezclaba un llamado a reconocer la "legitimidad" del gobierno en cuanto tal.

No nos referimos al agitado panorama previo al día de votaciones, pues, aún cuando ése es muy importante para comprender los resultados de la consulta nacional, nos preocupa esencialmente el papel jugado por las iglesias evangélicas, sí es que lo hubo, en tal evento.

De hecho, las iglesias evangélicas se abstuvieron de emitir juicio sobre la consulta nacional, o de hacer un llamado a votar SI o NO.

Pero, los días previos al 4 de Enero de 1978, aparecieron sospechosas inserciones en los diarios del país, Santiago especialmente, llamando a los evangélicos a apoyar al Gobierno votando SI. Una de esas decía:

"El 4 de Enero votará por Chile

- \* Porque somos cristianos y amamos la verdad
- \* Porque somos chilenos patriotas y defendemos a nuestro país.
- \* Porque el actual Gobierno fue exigido por nosotros los chilenos, en lugar del marxismo ateo.
- \* Porque él ha reconocido la labor espiritual inmensa que realiza la Iglesia Evangélica.
- \* Porque se ha hecho realidad libertad y respeto a todos los cultos.
- \* Porque se ha respaldado a todas las Iglesias sin distinciones.

Por eso decimos SI a nuestra Patria.

LOS EVANGELICOS VOTAMOS SI".

("LA TERCERA" 2 de Enero de 1978).

Los suscriptores de todos los llamados evangélicos a votar SI, son anónimos y a veces se firman "Frente Evangélico Nacional" (¿?).

3) Asamblea de Iglesias de América Latina,

En OAXTEPEX, México, se realizará en Septiembre de 1978 la Asamblea de Iglesias de América Latina, ocasión en que se encontrarán las diferentes familias protestantes de América Latina, y también los observadores invitados de otras iglesias cristianas

A la luz del texto bíblico de la Carta a los Efesios 4:13

"Hasta que todos lleguemos a la Unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios",

circula el libro de trabajo de esa asamblea latinoamericana que se desarrollará bajo los siguientes grandes parámetros:

- I.- Estudios Bíblicos
- II.- Movimiento pro-unidad cristiana:  
Base - Objetivos y Orientaciones Teológicas
- III.- Iglesia en América Latina  
Su Responsabilidad en el presente y en el Futuro
- IV.- Consideraciones y sugerencias de carácter estructural.
- V.- Acción y Solidaridad
- VI.- Reglamentos Internos para los Plenarios y Grupos de Trabajo en la Asamblea.
- VII.- Programa Tentativo de la Asamblea.

Este evento, que tiene en su génesis a UNELAM, inquieta esperanzadoramente a la gran cantidad de iglesias evangélicas que participarán en él.

De otra parte, mayor expectación provoca cuando se realizará unos días antes de la Conferencia Católica de Puebla, México, cuyos observadores estarán también presentes.

4) La Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH)  
y el Gobierno.

El mes de Mayo de 1978, la AIECH dirige al "Excelentísimo Señor Presidente de la República" un oficio conteniendo su reclamo a los reiterados atropellos inferidos "legalmente" a la libertad religiosa en Chile, en desmedro de las iglesias evangélicas.

Expresan las numerosas iglesias representadas en la firma del documento:

"Cristo es el único Señor Supremo de la Iglesia y es función de ésta proclamarlo y ser instrumento de su Presencia Redentora. Así, cuando ésta eleva su voz para pedir lo justo y correcto, no hace otra cosa que cumplir con su rol profético"

Iniciando el escrito, los Obispos y pastores dicen:

"Si calláramos, estaríamos asintiendo equívocos y viviendo en connivencia con el error"....

Luego piden concretamente, la revisión de los cuerpos legales oprimidos de la libertad religiosa; específicamente exigen se exima a las iglesias evangélicas y otras corporaciones religiosas, de la aplicación de los decretos leyes N° 349 y sus modificatorios, y 1.183, porque:

"Las Iglesias Cristianas no pueden ni deben quedar condicionadas a la buena o mala administración o uso que de una o varias normas legales hagan los encargados de ejecutarlas,..... A nuestro juicio es extemporáneo e improcedente pretender hegemonía de esta naturaleza, ni de ninguna otra, sobre las Iglesias Evangélicas de Chile, pues sería una flagrante transgresión de las normas de separación de Iglesia y Estado".

A continuación protestan por el control de cultos por las autoridades militares.

Después proponen soluciones muy concretas, solicitando se llegue a modificaciones constitucionales para garantizar la libertad religiosa en el país .

Terminan diciendo:

"Nuestra palabra no va a Ud. EXCELENCIA, para ofrecer incondicionalidad. No es la adulación el argumento que sirva para participar en la construcción de una sociedad renovada, ni creemos que la necesite en su función de Gobierno.

Nuestras Iglesias son probadamente servidoras de los hermanos que viven en nuestro país". (Anexo N° 4.12).

El 20 de Junio de 1978, en carta personal del General Pinochet a los recurrentes -signada a través del Obispo Víctor Labbé Díaz, Presidente de la Iglesia de Misiones Pentecostales Libres de Chile- responde el oficio ya comentado en los siguientes términos :

"Estimado señor Obispo:

Por oficio del mes de Mayo recién pasado, varios Jefes de Iglesias agrupados en la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH) me hicieron llegar planteamientos destinados a modificar disposiciones legales, con el objeto de otorgar a los diversos Credos Religiosos que funcionan como Corporaciones de Derecho Privado, un estatuto diferente al actual.

Al respecto, manifiesto a Ud. y, por su digno intermedio, a los Jefes de dichas Iglesias, que he dispuesto que la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República estudie la materia, para buscar una fórmula de solución satisfactoria. Oportunamente, esa Asesoría podrá solicitar el concurso del personero que Uds. designaren para colaborar con ella.

Reciba los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Le saluda Atentamente,

Augusto Pinochet Ugarte  
General de Ejército  
Presidente de la República"

(Anexo N° 4.13)

VI.- LOS DECRETOS LEYES Y LA LIBERTAD RELIGIOSA.-

En la actividad legislativa, muy intensa, de la Junta Militar de Gobierno, presidida por el General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, fueron promulgándose numerosos decretos leyes, y entre ellos, hasta junio de 1978, hay algunos que infieren grave menoscabo a la libertad religiosa entendida desde el punto de vista formal (legal).

Particularmente preocupantes para las Iglesias Evangélicas Chilenas han sido los decretos leyes N°s. 349, y 1.183, aún vigentes, y a ellos nos referiremos a continuación:

1) Decreto Ley N° 349.

El 4 de Marzo de 1974, la Junta Militar, en uso de sus atribuciones, promulgó el D. L. N° 349 que

"prorroga el mandato de Directivas de Juntas de Vecinos y otras organizaciones".

Por extensión, esta prórroga de mandato alcanza a las Corporaciones de derecho privado sin fines de lucro y de carácter religioso. Recordamos que las iglesias evangélicas, para su existencia legal, precisan de reconocimiento como Corporaciones a través del otorgamiento de personalidad jurídica por el Estado, y que en esa condición están más de 400 iglesias (existiendo, además sobre 1.500 que en algún momento recurrirán a las autoridades para ese reconocimiento de vida legal). O sea que, en términos concretos, a las iglesias evangélicas les quedó "prohibido renovar sus directorios por el sólo Ministerio de la ley, quedando sujetas al albedrío de las autoridades de Gobierno sobre este particular". (Anexo N° 4.1).

En el artículo 1°, el Decreto Ley N° 349, prorroga los mandatos de las directivas, y esa prórroga vige hasta el momento actual.

El artículo 2° actual del decreto (incorporado por el decreto ley N° 911, de 1975) dice:

"Si por imposibilidad física, moral o por cualquier otro motivo, uno o más de los miembros de las directivas de las organizaciones a que se refiere el artículo anterior, no pudieran continuar desempeñando sus funciones y el Directorio respectivo quedare sin quórum para sesionar, el o los miembros que faltaren serán designados por el Gobernador del Departamento respectivo, debiendo los reemplazantes pertenecer a la respectiva organización". (Anexo N° 4.1).

El artículo en referencia reafirma la prohibición de cambiar directorio a las Corporaciones de derecho privado (y por alcance, hasta ahora, a las iglesias evangélicas), a las que sólo les está permitido:

"reemplazar a los miembros faltantes "por imposibilidad física, moral o por cualquier otro motivo",... siempre que los "acepte y designe" el "Gobernador Provincial".

Es evidente el detrimento a la libertad religiosa, toda vez que la Iglesia aparece sometida al poder temporal del Gobierno Militar en sus íntimas decisiones.

El artículo 3° actual del decreto 349 (incorporado en parte por el decreto ley n° 1.623, de 1976) dice así:

"Sin perjuicio de lo anterior, el Gobernador Provincial podrá solicitar en cualquier tiempo la renuncia de uno o más de los miembros de las directivas a que se refieren los artículos precedentes, hayan sido o no designados por él, y nombrar de inmediato a los reemplazantes. Dicha petición de renuncia podrá fundarse en cualquier motivo grave que obste a la buena marcha de la institución, el que será calificado por la autoridad respectiva, mediante resolución fundada". (Anexos N°s. 4.1 y 4.7).

"Si el afectado no presentare su renuncia dentro del plazo que al efecto se le fija, el Gobernador deberá dictar un decreto removiéndolo del cargo. Si notificado del decreto anterior, aquel continuare desempeñando funciones del puesto, será sancionado con presidio menor en su grado mínimo".

Ya la sola lectura revela la gravedad del atentado a la libertad religiosa. El gobernador o Intendente adquiere omnímodos poderes sobre la conducción de las Iglesias; puede 1) designar; 2) pedir



renuncia y 3) reemplazar a uno o más miembros directivo de una Corporación Religiosa evangélica. Si la Corporación es afectada por petición de renuncia de alguno(s) de sus miembros, y éste no aceptara la decisión "fundada" de la autoridad, "será sancionado con presidio menor en su grado mínimo".

El artículo 4º, del decreto ley 349 fija normas para la celebración de reuniones de directivas o asambleas y establece como sanción para el incumplimiento "el receso de la entidad infractora por el tiempo que estime necesario, sin perjuicio de otras". (Anexo N° 4.1).

Este decreto ley 349, cuyas normas -en cuanto hieren a las iglesias evangélicas y a la libertad religiosa- están en perfecto conocimiento de las máximas autoridades de Gobierno, es objeto de constante preocupación para las iglesias y ya ha provocado conflictos muy serios.

En Enero de 1976 las iglesias bautistas agrupadas en la Convención de Iglesias procedieron a cambiar sus directivos, pero ese cambio no fue válido hasta que el Intendente de Santiago procedió a dar su visto bueno con un oficio que decía:

"Desígnase miembros del directorio de la corporación denominada "Convención Evangélica Bautista de Chile" las siguientes personas en los cargos que se indican..."  
(Anexo N° 4.8).

Es decir la elección es improcedente, sólo la DESIGNACION por la autoridad tiene valor jurídico y moral.

Esta situación, muy enojosa mantiene molestas a las iglesias evangélicas que ya la han representado al Gobierno (por lo menos las que no pertenecen al Consejo de Pastores).

### 1.1 El Decreto Ley 349 y un acontecimiento extraño.

A raíz de los acontecimientos públicos que terminaron con la negativa a permitir el ingreso al país del obispo Frenz, y que ya había tenido su expresión en la división de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile y la sismática Iglesia Luterana en Chile, algunas congregaciones luteranas (corporaciones de derecho) retiradas del Sínodo del Obispo Frenz (específicamente las de Valparaíso y Puerto Montt) permanecieron independientes, es decir no se sumaron a la sismática Iglesia Luterana en Chile.

Estas Iglesias, y particularmente la de Puerto Montt que nos interesa en cuanto a la situación que exponemos, mantuvieron relaciones de mútua atención con el Sínodo de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile (del Obispo Frenz).

Todo marchaba sin problemas, pero el Consejo Sinodal de la Iglesia Luterana en Chile (sismático) integrante del Consejo de Pastores, en una actitud de flagrante atropello a la libertad religiosa, y a la calidad de corporación de derecho de la Sociedad Evangélica Alemana de Puerto Montt, obtuvo del señor Intendente Regional de esa ciudad, General de Brigada Aérea (A) don Enrique Ruiz., que con fecha 25 de Octubre de 1977 le "PIDIERA LA RENUNCIA AL DIRECTORIO" fundándose en las atribuciones que le confería el Decreto Ley N° 349, de 1974.

Si antes de este hecho subyacía como justificación para el Gobierno que "el decreto 349 no perseguí alcanzar a las corporaciones de derecho "religiosas" ese argumento, después del acontecimiento de Puerto Montt, cae hecho trizas.

Este atentado legal a la libertad religiosa trascendió y ha dado motivos para intensa y muy objetiva preocupación de todas las iglesias, pues si fue posible para los luteranos sismáticos lograr la intervención del Intendente de Puerto Montt con el propósito de perjudicar a una Corporación religiosa que no le era adicta, no es difícil suponer que estos hechos se multipliquen mientras la ley y su uso inadecuado lo permitan.

Los miembros de la Sociedad Evangélica Alemana de Puerto Montt, ante la increíble petición del Intendente, se comunicaron con Jefes de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile, de Santiago, para solicitar la formulación de un reclamo ante las autoridades superiores de Gobierno.

A fines de Octubre de 1977, se realizó una entrevista con el General Jorge Court M., (Coordinador del Gobierno para las relaciones con las diversas iglesias existentes en Chile). A ella concurren el Presidente de los evangélicos luteranos, Pastor Esteban Schaller, el Secretario Regional de UNELAM, Pastor luterano Dr. Augusto Fernández Arlt, y Monseñor Santiago Tapia por la Iglesia Católica Romana.

El General Court hizo las gestiones solicitadas y restituyó la situación a su primitivo estado de normalidad.

Pero el decreto ley N° 349, de 1974, modificado por los decretos leyes N°s. 461, de 1974; 474, de 1975 y 1.623, de 1976, sigue vigente sin excluir de sus normas a las diferentes iglesias evangélicas. La Iglesia Católica Romana no se ve afectada por cuanto ella es, frente a la legislación, una Corporación de derecho público.

En reiteradas modificaciones, el Gobierno ha ido excluyendo, de las disposiciones del decreto ley 349, diversos organismos (v.gr. Colegio de Abogados, Cooperativas) pero las iglesias que, con mejor derecho reclaman su exclusión, siguen constreñidas por ese cuerpo legal.

Es bueno recordar algunos hechos históricos sobre el particular. La Constitución de 1925 puso fin a la existencia de una Iglesia Oficial, y como una de sus principales consecuencias terminó con la ingerencia del Estado en la designación de autoridades de la Jerarquía Católica Romana.

Paradojalmente hoy, con la dictación del D. L. N° 349, se retorna al pasado, cuando por ley el Gobierno se arroga el derecho de "DESIGNAR" los dirigentes de las Corporaciones religiosas (léase Igle-

sias Evangélicas). Este cuerpo legal es evidentemente vulnerante de la libertad Religiosa; además no tiene rango constitucional para modificar la Constitución y Actas Constitucionales vigentes, y aún cuando la tuviera, no se exime del atentado contra la libertad enunciada.

Antes de 1925 el Gobierno ingería en "DESIGNAR" autoridades religiosas católicas; hoy, el Gobierno se autotitula "DESIGNADOR" de los dirigentes de las corporaciones de derecho privado "religiosas".

2) Decreto Ley N° 1.183.

Este cuerpo legal,

"para la indispensable necesidad de conocer y controlar todo el ingreso de divisas y recursos provenientes del extranjero, para verificar que se ajusten a las normas legales vigentes sobre la materia.... y cautelar el interés general..... " (Anexo N° 4.9).

establece un agudo control sobre las instituciones de derecho privado en cuanto ingresos.

Por alcance, este decreto es aplicable a las corporaciones de derecho privado "religiosas" (las iglesias) quienes se ven presionadas en materias de su propio manejo económico para la evangelización, debiendo rendir cuentas al Gobierno sobre aquéllo que les es absolutamente propio y que dice relación con su motivo de existir.

Las iglesias evangélicas ven aquí otro intento de vulnerarlas, en que el "César hace exigencias inadecuadas a la Iglesia", rompiendo, negativamente, la separación de la Iglesia y el Estado y poniéndolas en delicada situación de dependencia.

Este decreto ley significa un retroceso histórico en la independencia de las iglesias evangélicas y el Gobierno está en conocimiento de las dificultades que aquél representa, pues lo ha sido manifestada la conveniencia de excluir de su aplicación a las Corporacio-

nes de derecho privado religiosas (Iglesias Evangélicas y otras).  
(Anexos N°s. 4.9; 4.10; 4.12; 4.13).

Para éstos y otros problemas legales, la AIECH busca soluciones requiriéndolas de las autoridades de Gobierno. Es a raíz de una enérgica y feliz intervención de ese organismo evangélico, que se vislumbra la dictación de un nuevo estatuto jurídico para las Corporaciones de derecho privado religiosas; según le manifestara expresamente el Jefe de Gobierno, General de Ejército Augusto Pinochet U.  
(Anexos N°s. 4.12 y 4.13).

VII.- LA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA, SU CISMA Y EL  
OBISPO HELMUT FRENZ.-

1) Introducción.

La actuación pública del Obispo de la Iglesia Evangélica Luterana, Pastor Helmut Frenz, concitó gran parte de la atención nacional e internacional en el período comprendido entre el mes de Septiembre de 1973 y el de Octubre de 1975; el primero correspondiente al golpe militar que depuso al presidente constitucional Salvador Allende C., y el segundo a la decisión del Gobierno castrense de impedir el regreso del Obispo Frenz a Chile cancelando su permiso de residencia permanente en el país.

El epílogo del caso Frenz es corolario angustioso para una serie de hechos que, observados hoy con un prisma más objetivo y exento de apasionamientos, nos muestran concatenación y propósito de producir ese resultado final y no otro.

La actividad del Obispo Frenz -el término Obispo, no muy usual en la iglesia evangélica luterana, fue asignado al Pastor Frenz por insistente argumentación y requerimiento de quien sería en el futuro su más tenaz opositor, don Julio Lajtonyi- previa al "pronunciamiento militar", se desenvolvía en propósitos de paz y, así, no fue extraño verlo en búsqueda de reconciliación entre los sectores ideológicos en pugna, asumiendo su papel de pastor. Lo vimos orando por la Paz en Chile en los días que antecedieron al 11 de Septiembre, y con mucho ahinco laborando, luego de la asunción del Gobierno por la Junta Militar presidida por el General Pinochet, para ayudar, junto a otros pastores y líderes religiosos evangélicos, a quienes por su relación con el régimen de la fenecida Unidad Popular sufrían la dureza de la persecución, la desesperanza y el desamparo.

En los primeros días de Octubre de 1973 participa en una importante entrevista con la Junta Militar para plantear materias polémicas en beneficio de los refugiados; a esa reunión concurren, además el Pastor

luterano Augusto Fernández Arlt, el Pastor Bautista Luis Pozo B., el dirigente de CAVE-CHILE Samuel Nalegach y otros, y a ella nos referimos en el Capítulo inicial de esta investigación exploratoria. (Anexo N° 1.1).

Luego, el Obispo Frenz, aparece ligado al polémico Comité de Cooperación para la Paz en Chile que, con composición ecuménica, cumplió una etapa importante en momentos difíciles de la historia del país, apoyando a los que carecían de toda esperanza y que de "poseedores" se transformaron en "carentes de". Estas actividades, incomprendidas y ácidamente atacadas por sectores que se consideraban triunfantes, fueron provocando una reacción sistemática y metódica promovida por algunos miembros de la propia iglesia Helmut Frenz y publicitada, profusa y regularmente, por la prensa nacional, toda adicta al Gobierno Castrense. (Anexos N°s. 1.1; 6.2; 6.3; 6.4; 6.9; 6.12; 6.13; 6.16 y otros).

A la campaña ANTI-FRENZ se suma el organismo llamado Consejo de Pastores de Chile que había nacido a la vida pública para apoyar sistemática e incondicionalmente al Gobierno y cuyo primer acto oficial, previo a su autodesignación como Consejo, fue la reunión del 13 de Diciembre de 1974, en el edificio sede de Gobierno en apoyo a la Junta Militar presidida por el General Pinochet. (Anexos Nos. 6.13; 2.1 y 3.3).

Posteriormente se incorpora un imprevisto actor: el Gobierno Militar, quien había mantenido, hasta pocos días antes de negar el ingreso al país del Obispo Frenz, una aparente actitud de imparcialidad, que se rompe con su acción de intervenir en un "asunto" que el propio Gobierno había calificado recién como "situaciones internas que viven las comunidades religiosas". (Anexos N°s. 6.12; 6.19 y 6.23).

En definitiva, una lectura analítica de los hechos públicos que rodean el caso de la división de la Iglesia Evangélica Luterana y la campaña contra su Obispo, nos ira demostrando que las piezas conformantes no son cuestiones aisladas, sino que obedecen a una meditada y táctica faena cuyo propósito se cumplió el 3 de Octubre de 1975, en su fase final. (Anexo N° 6.23).

Toda la facna, escisionista y tendenciosa, en torno a la Iglesia Evangélica Luterana y su Obispo implícita, además, los dramáticos momentos familiares del Pastor Frenz, dado que, mientras adquiría consistencia la persecución pública de que era objeto, las amenazas telefónicas anónimas a su cónyuge y a el mismo, contribuían a crearles una tensión psicológica permanente e insoportable. (Anexo N° 6.7).

Con esta introducción al tema nos avocamos a pormenorizar, profundizando, el extraño caso ideológico-religiosa de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile y de su Obispo, el Pastor Helmut Frenz. Advertimos que, teniendo esta actividad investigativa un carácter exploratorio, no es nuestra intención la exhaustividad, aunque no la descartaremos del todo porque el solo panorama documental que estamos ofreciendo es, por sí mismo, bastante completo y revelador.

## 2) El Obispo Frenz inicia su actuación pública post-Septiembre 1973.

Mencionábamos, en las primeras aproximaciones de esta investigación, la participación del Obispo Luterano en una fundamental entrevista realizada por líderes protestantes con la Junta Militar en Octubre de 1973. (Anexo N° 1.1).

Dijimos que como medio de aproximación para obtener esa entrevista, los dirigentes evangélicos participantes resumieron en un cheque de UNELAM sus pequeños aportes monetarios para contribuir a la paz nacional. Curiosamente, aunque nunca tuvo ese propósito, y a raíz de una información periodística destacando este "aporte" como un visto bueno a la Junta Militar, tal hecho fue observado con desagrado por diversos sectores protestantes extranjeros, quienes suponían, por la información y el documento bancario de UNELAM, que este organismo internacional de las Iglesias Evangélicas estaba en connivencia con el gobierno emergente. (Ver páginas 12 y 13).

Objetivamente mirada, ese supuesto compromiso con el nuevo oficialismo no era tal y los acontecimientos históricos mediatos e inme-



diatos así lo demostraron. (Anexos N°s. 1.1; 6.2; y 6.5).

De la entrevista en referencia surgió la autorización del Gobierno para que las Iglesias pudieran crear oficialmente el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados (Anexo N° 1.1).

Casi de inmediato, vemos al Obispo Frenz en intensas actividades que desembocan en la formación del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, organismo ecuménico de ayuda a los perseguidos y a sus familiares. (Anexo N° 1.1).

Estas dos organizaciones inician sus actividades el año 1973 y, casi de inmediato, se transforman en factor de conflicto para el Gobierno Castrense, y en objetos detraetables para los partidarios de la nueva autoridad uniformada (medios informativos y ciudadanos particulares o agrupados en diversas formas, para brindarle apoyo incondicional.

La figura de Helmut Frenz, asociada siempre a estos organismos por la opinión oficial y pública, fue internalizando cada vez más la emocional reacción de los sectores que, profundamente imbuídos de la fobia antimarxista, veían en ella un propicio blanco para sus diatribas. (Anexos N°s. 6.3; 6.6; 6.10; 6.12; 6.16 y 6.21).

Donde el Obispo miró: "personas desamparadas, temerosas y precisadas de una mano cristiana", sus detractores observaron: "marxistas peligrosos contra los cuales toda medida coercitiva se justificaba". (Anexo N° 6.21).

3) Se inicia la sectorización luterana en pro y anti Frenz.

Hacia finales del año 1973 un sector luterano, muy proclive al Gobierno castrense y en que destaca como líder el Dr. en Medicina Veterinaria don Julio Lajtonyi, se muestra inquieto ante la intesa actividad del Obispo Frenz en favor de aquellos "que no eran dignos de ayuda por su calidad de perseguidos por la Junta Militar a raíz de su condición ideológica marxista.

El 13 de Diciembre de 1973 el Obispo Frenz, en Alemania Occidental, proponía "la Instalación de un Campamento de Recepción de Refugiados en Alemania para albergar a 1.700 chilenos". (Anexo N° 6.1).

En esa oportunidad "negó las noticias periodísticas que buscaba la ayuda de Europa Occidental para los seguidores políticos de Allende, así como la presión del Gobierno de la Junta Militar por apoyar a los chilenos reclusos en prisiones militares a la espera de procesos" (Anexo N° 6.1).

Estas actividades de Helmut Frenz se fueron acrecentando en los primeros meses del año 1974. En esos momentos de desconcierto y en que las animosidades ideológicas surgidas durante el Gobierno de la Unidad Popular tenían una nefasta expresión las actividades públicas de este líder luterano fueron sistemáticamente controvertidas y maliciosamente interpretadas por el sector de su iglesia que cada vez más se acercaba a la disidencia y al cisma, y por los medios informativos oficiales.

Al mes de Agosto de 1974, ya se evidencia, en el seno de la Iglesia Evangélica Luterana, la consolidación de los sectores en pugna. El día 29 de este mes se insertó en la prensa chilena una solicitud de Renuncia del Obispo Frenz, refrendada por un grupo de "presuntos luteranos", la mayoría de los cuales, según afirmaban los dirigentes de esa iglesia -entre estos el actual Presidente de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile- no pertenecían a ésta y sólo cumplían

el papel táctico de confundir a la opinión pública con referencia a las actividades del Obispo y otros Pastores de esa denominación.

El 2 de Septiembre de 1974 el Consejo Sinodal Interano, reunido en Santiago, emitió una declaración pública sobre el tema diciendo:

"El Obispo Frenz goza de nuestra confianza". (Anexo N° 6.2).

La renuncia del Obispo Frenz la solicitaban sus detractores acusándolo de "haber contribuido a la campaña internacional contra Chile".

El texto completo de lo expresado por el Consejo Sinodal es:

"Con referencia a la solicitud de la renuncia del Obispo Helmut Frenz, insertada en la prensa de Santiago, el 29 de Agosto, recién pasado por un grupo de personas -entre ellos también miembros de nuestra Iglesia- el Consejo Sinodal, como organismo directivo máximo de la Iglesia Evangélica luterana en Chile (IELCH) declara:

Primero: La única autoridad que puede pronunciarse al respecto de la solicitud en referencia es el Sínodo de nuestra Iglesia;

Segundo: El próximo Sínodo de la IELCH tendrá lugar en los primeros días de noviembre del año en curso, oportunidad en que puede considerarse el caso;

Tercero: El Consejo Sinodal de la IELCH -con un voto en contra- expresa que el Obispo Helmut Frenz goza de su confianza;

Cuarto: El Consejo Sinodal tomó conocimiento de que los pastores de la IELCH reunidos en Temuco, en forma unánime expresan su plena confianza en el Obispo Helmut Frenz". (Anexo N° 6.2).

En Julio de 1974 el Obispo Frenz enviaba un enérgico desmentido a la Revista "QUE PASA", la cual, el 21 de Junio y en su número 165 "hace una referencia a la persona del Pastor Frenz falsa e infamante" (Anexo N° 6.3).

El difamado Obispo responde así:

" 1. -El domicilio allanado por efectivos militares, Avda. Lota 2305, no es ni mi oficina ni mi residencia, como parece insinuarlo su artículo. Se trata del "Instituto para la Capacitación de Laicos, el cual en esos días albergaba a algunos refugiados, los que se encontraban en su totalidad registrados en el Ministerio del Interior. Mi residencia es Avda. Lota 2330. En ausencia del Director fui invitado a presenciar el allanamiento.....

..... Por lo demás, dado que surgieran rumores de que había sido detenido, previa consulta al Ministerio del Interior, publiqué un desmentido en "EL MERCURIO". Su artículo sin embargo, vuelve a afirmar lo que expresamente desmentí.

2. Se afirma que entre mis "feligreses" en Concepción se encontraban Luciano Cruz y Miguel Henríquez. No los he visto nunca, ni jamás he tenido trato directo ni indirecto con ellos. Es más, les consta a mis verdaderos feligreses de esa ciudad que siempre prediqué contra el fanatismo y la violencia.

3. Se afirma que participé en el Congreso de los "Cristianos para el Socialismo". De nuevo enteramente falso.

4. Se afirma que durante el Gobierno de Allenda expresé continuamente mis simpatías por la Unidad Popular a la televisión francesa y alemana. Falso, otra vez.....

5. Tampoco he hecho publicación alguna en Alemania sobre la situación política chilena, ni antes ni después del 11 de Septiembre.... No hay, por lo tanto, pie alguno para atribuirme escritos o declaraciones de "dudoso contenido político".

6. ....

7. Finalmente, una información exacta, pero cuyo contenido queda falso por el contexto en que se le inserta; es verdad, estuve en Praga y en Moscú. En Praga, para asistir a una reunión de la "Comisión Teológica" de la Conferencia para la Paz....; en Moscú, porque los pasajes fueron pagados por la Iglesia Ortodoxa Rusa, en esa ocasión y por estar cancelados en rublos incluían necesariamente el paso por esa ciudad donde permanecí un día. Con posterioridad renuncié a la Comisión Teológica y a la Conferencia por estimar que se había transformado en un instrumentos del Kremlin. Sobre esta renuncia informé oficialmente al Consejo Sinodal de la Iglesia Evangélica Luterana. Acumular tanta falsedad en un artículo y hacerla caer sobre mí

persona no veo como configura el delito de infamia....." (Anexo N° 6.3).

La campaña contra el Obispo está desatada y para ello sirven todos los argumentos como lo demuestra la respuesta del afectado, que recién transcribimos parcialmente, a la revista "QUE PASA". Este órgano periodístico no detuvo sus afanes por esta firme actitud de Helmut Frenz y vuelve a la carga y en el mismo mes de julio, días después de publicar el desmentido del Obispo, dice, en algunos acápites de otro artículo:

"suponemos que en Praga y Moscú el Obispo Frenz hizo saber a sus anfitriones que "toda dictadura.... es un mal que debe ser eliminado!". Y esperamos que sus contactos con la Iglesia Ortodoxa Rusa -que pagaba los pasajes- le habrán hecho recordar y meditar las terribles imprecaciones de Solshenitzyn contra esa iglesia y contra su Patriarca Pimen.... Un Obispo apartado de su verdadera misión por el virus de la política".

El Secretario Regional de UNELAM, Pastor Luterano Augusto Fernández Arlt, importante actor en la función de las iglesias evangélicas por la pacificación en el país, a través de una efectiva acción por los chilenos que sufrían como consecuencia del vuelco político militar, asumió públicamente la defensa del Obispo perseguido y difamado. Así el 15 de Septiembre de 1974 dirigió una carta abierta a los líderes de las principales Iglesias y Organizaciones evangélicas del país, con copias a diferentes autoridades religiosas del mundo; esa misiva expresaba en algunos párrafos:

"con emoción se ha escuchado al Jefe de Estado, General Augusto Pinochet, el 11 próximo pasado, proclamar ante el mundo la inspiración humanista del Gobierno..... y se ha asistido al desafío histórico manifestado en la decisión del Gobierno a liberar sectores de presos políticos en un gesto de profunda significación cristiana en pro de la reconciliación nacional.... y es en este momento, de reconciliación y entendimiento, en que al interior de la Iglesia Luterana se radicalizan las posiciones. En el día de hoy, por segunda vez se lee en los periód-

dicos el pedido de renuncia que sectores de la comunidad evangélica luterana de Chile hacen a su obispo el Pastor Helmut Frenz. Me une al Obispo Frenz, además de una amistad personal, el vínculo de un pastor a su Obispo. Por eso que esta carta se me hace aún más difícil.

Personalmente tengo conocimiento de las raíces de esta situación creada al Sr. Obispo, pero a vosotros hermanos, os pido que expreséis vuestra solidaridad cristiana al Obispo Frenz.

Vosotros sabéis que los problemas de la Iglesia se solucionan en la Iglesia, y nuestra Iglesia Luterana tiene perfectamente establecido los mecanismos para elegir sus autoridades, amonestarlas y relevarlas si es necesario. Por eso que esta publicidad además de ser innecesaria constituye un escándalo para el pueblo cristiano y posiblemente aún más, para los que desde afuera asisten a esta lucha.

..... Nuestro hermano ha sido un líder de enormes dimensiones en la vida nacional y su actitud, estrictamente asumiendo su responsabilidad cristiana, ha sido reconocida por un núcleo mayoritario de autoridades y pueblo.

... Por tanto, os pido en el Señor, que expreséis vuestra solidaridad por escrito al Sr. Obispo Frenz y sobre todo, oréis por él y su familia para que el Señor les sostenga en estas difíciles circunstancias...."

(Anexo Nº 6.5).

Son álgidas las circunstancias que rodean al Obispo Frenz; y ya desataron los rencores seudoreligiosos, en cuyo trasfondo se perfila una cuestión profundamente ideológica: "se está a favor o en contra del Gobierno Militar, y una de las formas más combatidas de oponérsele es ayudando a los marxistas" (esto subyace en cada una de las fórmulas de ataque al Obispo luterano); (Anexos Nºs, 6.3; 6.4; 6.10; 6.16 y 6.21).

Los difíciles momentos no amilanan al constante líder luterano quien persiste en su labor acicateado por muestras de aprecio y reconocimiento de diferentes sectores, tanto nacionales como extranjeros. (Anexo Nº 6.5).

El 2 de Septiembre se publica una nota de agradecimiento que el obispo luterano dirigiera al Ministerio de Relaciones Exteriores por su

colaboración "más allá del simple cumplimiento de los compromisos internacionales" "en la labor del Programa de Refugiados". (Anexo N° 6.6.)

Trascendía internacionalmente en esos días que:

"el Obispo chileno Helmut Frenz recibiría la distinción máxima de las Naciones Unidas para quienes prestan ayuda a los refugiados". (Anexo N° 6.8).

Así sucedió cuando el 14 de Octubre de 1974 "fue distinguido con la medalla NANSEN por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Príncipe Sadruddin Aga Khan".... quien expresó al Obispo que se le confería la medalla por sus "dedicados y valientes esfuerzos como presidente del Comité Nacional Chileno, que ayudara a 5.000 refugiados a abandonar ese país, luego del golpe de estado que derrocará al Presidente Salvador Allende". (Anexo N° 6.8).

Luego de la ceremonia, Frenz hizo declaraciones a los periodistas, afirmando lo que era un hecho público: "que la televisión y los diarios chilenos llevan una campaña para separarlo del cargo y que otros grupos están tratando de expulsarlo de Chile, argumentando que no es ciudadano chileno", (Anexo N° 6.8).

Es extraña la coincidencia de fechas entre estas declaraciones -Octubre de 1974- y la fecha en que será expulsado a través de la negativa de reingreso al país -Octubre de 1975-. O sea que la campaña denunciada por Helmut Frenz logrará sus propósitos finales un año después de reconocerlo internacionalmente como "un cristiano que colabora con la paz"

Entretanto, en el seno de la Iglesia evangélica Luterana el problema Frenz es la preocupación principal. En los días previos a su viaje a Ginebra para recibir el premio "Nansen 1974", el obispo concedió una entrevista al vespertino "LA SEGUNDA" -publicada el 3 de Octubre de 1974- y algunas de sus palabras fueron:

"Se debe tomar en consideración que la colonia alemana en Chile es de la clase media hasta la clase media alta. Que muchos de la colonia alemana son ingenieros agrónomos o agricultores que durante el tiempo de la UP. fueron afectados por medidas de la Reforma Agraria, por la violencia en relación con tomas de terrenos o tomas de fábricas..... Obviamente esta gente que recibió en el pasado como dicen aquí, palos por parte del régimen UP., ahora no está dispuesta a prestar su brazo a esta gente de la izquierda..... Nosotros por ser políticamente neutrales podemos también ayudar a los de la izquierda, pero no preguntamos quienes son, sino vemos solamente los hechos, los resultados..... "

y prosigue diciendo:

"Y bajo ese terror que afecta a toda mi familia, con llamados telefónicos anónimos, con cartas que me amenazan hasta de muerte. Con todos los ataques que mis niños recibieron en el colegio, uno no se siente en una situación muy cómoda". (Anexo N° 6.7).

#### 4) Agravamiento del Problema.

El Comité pro Petición de Renuncia al Obispo publica su indignación, entretanto, porque el líder luterano "presta y organiza una ayuda unilateral en favor de los refugiados, no habiendo mostrado preocupación por los prisioneros o detenidos antes del 11 de Septiembre, los que deberían haber recibido similar asistencia material o legal". (Anexo N° 6.9).

Hacia el mes de Junio de 1975, el "caso Frenz" ocupa los primeros titulares de la noticia en el plano nacional y trasciende al extranjero. A estas alturas ya no existe solución pacífica posible, y un llamado "Consejo Coordinador de Comunidades Evangélicas Luteranas", integrado por los luteranos disidentes y "otros" miembros de esa iglesia", dirigido por los señores Enrique Albertz H., Julio Lajtonyi y Gustavo Schwarshaupt eleva no sólo solicitud de renuncia al Obispo Frenz por "funesto", sino que piden al Gobierno Militar "la disolución de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile" y "privar del derecho



de permanencia en el país al pastor Holmut Frenz" y similar medida contra "los pastores Axel Becker, Jimmy Savolainen, Wolfgang Werner y Friedrich Wierensberger....., cuyas actitudes los hacen sospechosos de actividades denunciadas". (Anexo N° 6.10).

Cuando acontecen estos hechos, el grupo luterano sismático ha ingresado como miembro al Consejo de Pastores de Chile (organismo agrupante de poco más de treinta iglesias partidarias del Gobierno Militar, quien se ha sumado a la campaña anti-Frenz. (Anexo N°s. 6.21; 3.3 y 6.13).

El 6 de Junio de 1975 se conoce por la prensa nacional que "el secretario General del Consejo Mundial de Iglesias doctor Philip Potter apoya a los dirigentes de la Iglesia Luterana de Chile, ..... quienes continúan representando legítimamente a una Iglesia miembro del Consejo Sinodal ante el Consejo Mundial" (Anexo N° 6.11 y 6.12).

##### 5) Interviene el Gobierno del General Pinochet.

El Gobierno Militar, muy interesado por el problema luterano "se encuentra estudiando los antecedentes sobre la petición de expulsar al obispo luterano Helmut Frenz, hecho por el Consejo Coordinador de las Iglesias Luteranas en Chile" (Anexo N° 6.14).

Acertadamente, el General Pinochet considera como "absolutamente religioso" el caso de los luteranos y declara:

"sigo con vivo interés cualquier problema que afecte a las comunidades espirituales que actúen dentro del país y la misión del gobernante es escuchar, estar informado, pero en ningún caso intervenir, por cuanto estas situaciones son extremadamente delicadas y no corresponde entrometerse en ellas, sino esperar que

sean superadas, para que impere la más completa paz y solidaridad, tan necesarias en este momento en nuestra historia". (Anexo N° 6.15).

El diario "EL MERCURIO" de Santiago, alababa editorialmente este gesto del Gobierno Militar bajo el titular: "Libertad de Conciencia" y destacaba que el Obispo Frenz dijo:

"que la fe cristiana afirma la existencia de Dios, en tanto que la ideología marxista está precisamente fundada en la inexistencia de Dios, en el ateísmo".

Pero estas declaraciones gobernantes de "buenos propósitos" no impedían ni colmaban los requerimientos de los luteranos disidentes, ni de la prensa nacional. El 20 de Junio de 1975, el diario "El Mercurio" de Valparaíso titulaba: "Obispo Frenz se declaró Marxista", y comentaba que tal hecho habría ocurrido "en el año 1971". (Anexo N° 6.16).

#### 6) La otra Iglesia Luterana.

El 21 de Junio de 1975, los disidentes luteranos reunidos en un Sínodo en la ciudad de La Unión, crean la "Iglesia Luterana en Chile" designando como nuevo obispo al Dr. Ricardo Wagner, de Osorno, y en el Consejo Provisorio al Dr. Herbert Hart, como presidente, y al Dr. Julio Lajtonyi, como Vicepresidente. Sobre este acto, el Consejo Sinodal de la Iglesia Evangélica Luterana (del Obispo Frenz), declaraba que

"no había sucesor del Obispo Frenz, por cuanto él está en pleno ejercicio de su cargo y porque los que se reunieron en La Unión ya no forman parte de nuestra Iglesia". (Anexo N° 6.17).

Desmintiendo la "entusiasta" declaración del Consejo de Pastores (Anexo N° 6.13) en representación de "la iglesia evangélica chilena" sumándose a las actividades contra el Obispo Frenz y la Iglesia

Evangélica Luterana en Chile, la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH) expresa a la opinión pública:

" 2.- Nos duele profundamente que se haya invocado el nombre de la comunidad evangélica, haciéndola partícipe, en un problema de la Iglesia Luterana en Chile."

Luego se refieren a la gravedad de una medida de expulsar pastores del país, y a otra de cancelar la personalidad jurídica de una corporación religiosa. (Anexo N° 6.18).

El Obispo de la nueva iglesia luterana, Ricardo Wagner, se entrevistó luego de su designación, con el General Pinochet a quien anunció su retiro del Comité Pro Paz "organizado por Helmut Frenz, por el tinte netamente político que tiene esa institución que ha sido en parte motivo de los problemas de los luteranos", además agregó:

"Nosotros jurídicamente somos independientes de la llamada Iglesia Evangélica Luterana de Chile y lo que suceda en ella con su obispo no nos atañe ni nos preocupa. (Anexo N° 6.20)

El disidente Don Julio Lajtonyi, uno de los más furibundos opositores del Obispo Frenz en el interior de la Iglesia Evangélica Luterana, ahora dirigente de la iglesia sismática, no parecía nada conforme con las declaraciones de su nuevo Obispo, el pastor Wagner, y en la Revista del Consejo de Pastores "Estandar de la Verdad", de Agosto de 1975, publicó un furibundo ataque a Helmut Frenz, y bajo el titular "nosotros los luteranos" expresaba:

"y debemos ser vigilantes ya que nunca faltarán en nuestras filas los "Frenz", que querran aprovechar la Iglesia para sus designios diabólicos".

(Anexo N° 6.21).

El señor Julio Lajtonyi, doctor en medicina veterinaria, es paradójal cuando anatémiza a su "enemigo" Frenz como "marxista" y advierte a los chilenos contra el "izquierdismo" del obispo perseguido;

paradojal, porque días antes que asumiera la presidencia de Chile el extinto Dr. Salvador Allende G., más precisamente entre el 14 y el 18 de noviembre de 1970, el Dr. Lajtonyi, miembro en ese entonces del Consejo Sinodal de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile (IELCH), con ocasión del Sínodo que sesionó en la ciudad de Valdivia en los días indicados, disertó un tema bajo el título: "LA TAREA DE NUESTRA IGLESIA EN CHILE HOY", expresando en algunos acápites:

"Los caudillos del pueblo lo tildaron de revolucionario, de sedicioso, de ateo y sacrilego. Así opinaron de él lo poderosos (se refiere a los judíos), los ricos, los estudiosos que habían expropiado a Dios para sí mismos, para fortalecer y asegurar su propio poder, si bien había propagado la resistencia pasiva y había prometido la paz, terminó su vida en la cruz, como cualquier líder guerrillero, crucificado junto a dos auténticos guerrilleros....."

"Este Dios de la historia se sirve también de los que no son cristianos y hasta de hombres que se le resisten abiertamente, para alcanzar sus metas: libertad, justicia y paz. No se trata aquí de nuestra libertad específica, particular e individual, de nuestra egoísta autojusticia hecha para nosotros y no para los otros, ni de nuestro segregado Ghetto-paz" "Pareciera como que no nosotros, sino Marx, hubiera estudiado en la escuela de Jesús, cuando dice: "El hombre debe liberarse de la adoración supersticiosa de estructuras sociales, antes que pueda empezar a renovarse"".

Si hasta aquí, el discurso del sr. Lajtonyi es bastante "renovador", lo prosigue en un tono más fuerte:

"No podremos seguir así ¡Ahora nos toca dar nuestro testimonio de fe, Dios mismo exige, hoy, una decisión, tanto de nuestra Iglesia, como de cada comunidad nuestra, más aún de cada uno de nosotros. Una decisión de fe, la que a la vez debe ser también una decisión política. ¡No podrá ser de otra manera!

En el Informe de la 3ª sesión de la Asamblea de UPPSALA, Suecia 1968, leemos las frases siguientes: "

"Las iglesias deben participar responsablemente en movimientos por cambios radicales de estructuras. Estos son necesarios para realizar máxima justicia

en la sociedad".

"Porque es deber no sólo del cristiano individual, sino también de la Iglesia practicar la Diakonía política. Que nadie diga que esta no pertenece a la tarea específica de la Iglesia, porque la salud que predicamos es inseparable del bien común, del bien del prójimo..... y si nuestra propia fuerza resulta insuficiente, tendremos que unirnos a colaborar con otros grupos animados por los mismos propósitos, la misma meta".

(Revista Luterana para el mundo de habla hispana. "NOTICIERO DE LA FE"; Año XXXVII, Octubre de 1971, N° 1, pp. 11 a 15).

La definición del Sr. Lajtonyi por una actividad de cambios estructurales es explícita en este período, para después abjurar de ella en perjuicio del que fuera su Obispo: Pastor Helmut Frenz.

#### 7) El Golpe de Gracia al Obispo Helmut Frenz.

El 5 de Septiembre se publica en los diarios santiaguinos la enérgica protesta de un importante sector de iglesias evangélicas oponiéndose a un Te Deum Evangélico organizado por el Consejo de Pastores y que se celebraría como "acción de Gracias por el Gobierno Militar", con asistencia del General Pinochet y otras autoridades castrenses. (Anexo N° 7.2).

Entre los suscriptores de la oposición al Te Deum Evangélico, miembros de la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH) estaba el Obispo Helmut Frenz, quien cumplía con este acto una de sus últimas actividades oficiales porque unos días después se le impediría reingresar al Chile de uno de los viajes al exterior, por orden de la Justicia Militar.

Todas las actuaciones contra el obispo de la Iglesia Evangélica luterana en Chile, Pastor Helmut Frenz, se conjugaron en la decisión del Gobierno Militar, tomada el 3 de Octubre de 1975. Ese día el Ministerio del Interior emitió una escueta declaración oficial:

"Por realizar actividades antinacionales y comprometer gravemente la seguridad y tranquilidad públicas el Supremo Gobierno ha dispuesto prohibir la entrada al país de Helmut Frenz Thiel y la revocación del permiso de permanencia definitiva otorgado por esta Secretaría de Estado". (Anexo N° 6.23).

La noticia trascendió al mundo y se iniciaron las reacciones de protesta en apoyo del Obispo expulsado. La Junta Militar recibió numerosas peticiones de reconsiderar su medida, las que ignoró absolutamente. (Anexos N°s. 6.24; 6.25; 6.26; 6.27; 6.28).

Como una forma de mantener latente una "justificación" por la medida del Gobierno, los órganos de prensa y diversos medios de comunicación oficialistas, publicaban artículos y noticias sobre el obispo Frenz, naturalmente para desvirtuar su imagen y darle el carácter de "marxista y de realizar actividades antinacionales".

El obispo expulsado asumió luego la Secretaría General de la organización internacional de derechos humanos "AMNESTY" continuando labores similares a las realizadas en Chile. (Anexo N° 6.29)

El día 3 de Mayo de 1978 el diario "LA TERCERA" publicó un extenso artículo de la Agencia DPA, bajo el titular "HELMUT FRENZ CRITICA VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN URSS".

Obvio resulta decir que esto prueba definitivamente la actitud del Obispo Frenz en su labor eclesial chilena y sepulta la argumentación pertinaz y tendenciosa con que se lo imputó hasta lograr dividir su Iglesia y expulsarlo del país a través de la vía de "no permitir su reingreso".

El 3 de Octubre de 1974, el Obispo Frenz expresaba:

"Nosotros por ser políticamente neutrales podemos también ayudar a los de la izquierda, pero no preguntamos quiénes son, sino vemos solamente los hechos, los resultados".

(Anexo N° 6. 7).

Esto es suscintamente, parte del acontecer público en el entorno del cisma de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile, la persecución a su Obispo Helmut Frenz y la forma en que se desarrollaron los hechos, así como sus epílogos.

VIII.- CENCA, EL CONSEJO DE PASTORES Y SUS INTENTOS DE  
"PODER RELIGIOSO"- /

1) C E N C A:

Nos referíamos, en otros capítulos de esta investigación, a las actividades iniciadas por algunos líderes evangélicos que asumían al Gobierno Militar como respuesta de Dios a sus oraciones:

"El Gobierno de las Fuerzas Armadas es respuesta de Dios a la oración de todos los creyentes...."

(Anexo N° 2.1)

Con ese aval se lanzaron en su actividad intensa para obtener el concurso de otros dirigentes eclesiales evangélicos en una posición de apoyo incondicional a las autoridades castrenses. Esta posibilidad, en medio del desencanto que provocó el golpe militar, unida a la oposición de la iglesia católica romana por "reconocer" como moralmente justificable el acceso militar al poder con todas las consecuencias que este trajo, en términos de sufrimiento y violación de los derechos humanos, se hacía probable y deseada por los círculos de Gobierno.

(Anexo N° 9.5).

En este incierto panorama nacional, la pretensión de los dirigentes evangélicos (especialmente los pastores Pedro Puentes, Javier Vásquez y el laico Hermes Canales) se fue consolidando rápidamente para concretarse el 13 de Diciembre de 1974, cuando en el edificio Diego Portales sede del Gobierno Militar, se reunieron algunas iglesias evangélicas para expresar públicamente su apoyo incondicional al General Pinochet y la Junta de Gobierno de Chile.

Allí, al amparo de una declaración pública, treinta y dos dirigentes evangélicos, y unos dos mil quinientos adherentes proclamaron al mundo entero su juicio "profético", con la presencia del General Pinochet quien expresó, en esa oportunidad, a los líderes:



"Esto está demostrando que en Chile existe libertad de conciencia y que todas las iglesias son igualmente respetables. Tengan la certeza que siempre estaré junto a ustedes".

Además el Jefe de la Junta de Gobierno, asumió, tangencialmente, el argumento "voluntad de Dios" que era esgrimido por los concurrentes, cuando dijo, en su discurso de agradecimiento:

"Ustedes saben que el pueblo oraba por su salvación y que hoy se siente libre y apartado del mal"  
(Anexo N° 2.2)

Esta actitud del General Augusto Pinochet es permanente y mucho más explícita en otras intervenciones públicas; v.gr.

"Es así que quien analiza el pronunciamiento militar de 1973 y estudia casualmente como se produjo, llega al convencimiento de que allí estuvo presente la mano de Dios". (Anexo N° 12.7).

Este fue el punto de partida -el acto del 13 de Diciembre de 1974- para la consolidación de un organismo que sirviera de enlace entre los evangélicos adherentes y las nuevas autoridades de gobierno.

En Junio de 1975 se crea el Centro Evangélico Nacional Coordinador de Actividades (CENCA), en el que se incorporaba un comité ejecutivo para "coordinar" las relaciones de las iglesias evangélicas suscriptoras del documento de apoyo al Gobierno, y éste.  
(Anexo N°s. 3.1 y 3.3).

Al tener de la Circular distribuida por los dirigentes de CENCA, éste fue creado porque

"es necesario un organismo que:

coordine actividades interdenominacionales, recibirá las visitas evangélicas del extranjero y en sus oficinas se darán conferencias orientadoras sobre diferentes rubros.....

Debido a la comodidad de sus oficinas, es el lugar

ideal donde pueden sesionar privadamente directivas interdenominacionales o denominacionales" (Revista "Estandarte de la Verdad", Agosto, 1975, p. 20).

La misma revista comenta en la portada:

"Cuando una iniciativa está dentro de los planes de Dios, los acontecimientos se suceden con más rapidéz que lo que la planificación del hombre genera. Esta ha sido la experiencia registrada en el CENTRO EVANGELICO NACIONAL COORDINADOR DE ACTIVIDADES, ubicado en Avda. Bulnes 377, Of. 407 de Santiago.

En efecto, no bien se había tomado posesión de dicha oficina, cuando la prensa y televisión tuvieron inmediato interés de conocer las opiniones de los dirigentes evangélicos respecto a la ya pública situación de la Iglesia Luterana..... (Anexo N° 6.13).

CENCA era administrado por un comité coordinador, formado por Pedro Puentes Oliva, Ricardo Ramírez Lohaus y Hermes Canales Guevara, quienes recibían "especial atención" de las autoridades y organismos de Gobierno pues contaban con "una credencial de la Secretaría General de Gobierno". Esta forma de trato "especial" surgió como primer resultado de del acto de apoyo a la Junta Militar de Gobierno, realizado el 13 de Diciembre de 1974.

## 2) El Consejo de Pastores.

Como un objetivo cumplido por CENCA, el 12 de Julio de 1975, se formó el Consejo de Pastores de Chile, entidad que agrupaba a algunas de las iglesias asistentes al acto del Edificio Diego Portales. Este Consejo pasa a constituirse en el asesor del CENCA, organismo este que tendría responsabilidad para ante aquél.

El Consejo de Pastores de Chile es definido variadamente:

"No es un cuerpo jurídico o concilio.....

.....En sí es una Asamblea Consultiva, reguladora de la Opinión de la Iglesia Evangélica chilena". (Anexo N° 3.2).

"El Consejo Pastoral de Chile, que agrupa a catorce Jefes de Misiones o iglesias evangélicas, fundada poco después

del pronunciamiento militar, nació con el propósito de unificar criterios con relación a la labor que deben desplegar en nuestro país, y como una respuesta a las insidias que hablaban en el exterior de persecución religiosa"....., ("LA SEGUNDA"/9/76).

Este organismo de iglesias, procura, en definitiva, coordinar todas las actividades posibles para contribuir a crear una buena imagen del Gobierno Militar. Así lo tenemos en la organización de los Te Deum evangélicos, concurriendo a los actos oficiales de Gobierno como aquél en que se estableció la seguridad nacional como fórmula ideológica, etc.,. (Anexos N°s. 3.8; 6.13; 7.1; 7.2; 7.5; 7.9; 7.10, etc).

Entre sus propósitos está obtener la hegemonía en la conducción de las iglesias evangélicas chilenas, para ello usa el singular al hablar de "la iglesia evangélica chilena" autoatribuyéndose su representación. (Anexos N°s. 2.1; 3.5; 3.2; 8.5 etc.).

Cuando ve amenazados sus propósitos recurre a diversos métodos para librarse de sus "rivales religiosos". (Anexos N°s. 11.1; 11.2; 11.3; 11.4; 11.5).

Si el obtener, por las iglesias evangélicas, personalidad jurídica constituye reconocimiento legal y un derecho; el Consejo de Pastores careciendo de calidad legal, reclama para sí el "RECONOCIMIENTO OFICIAL" del Gobierno Militar para crear su propio "monopolio religioso", atentando gravemente contra la libertad religiosa que, paradójicamente, afirma existe en el país. (Anexos N°s. 3.5; 8.3; 8.4; 8.5). De esta manera, creen los dirigentes del Consejo, podrán obtener la "voluntaria" incorporación de centenares de iglesias evangélicas que permanecen al margen de él.

Lo verdaderamente grave de este hecho, aunque en sí ya lo es, residen en que el Gobierno Militar ha acogido las pretensiones del Consejo de Pastores, provocando con su actitud una reacción creciente contra este organismo, produciéndose, de esta manera, una consolidación

en las iglesias contrarias a las actividades del organismo citado. (Anexo N° 8,13).

El principal actor dentro de este Consejo de Pastores, es sin duda, la Iglesia Metodista Pentecostal de la Catedral de Santiago, lugar en que se centran las principales actividades públicas del Consejo en el Gobierno. (Anexos N°s. 7.1 ; 7.2).

3) El Consejo de Pastores y su reconocimiento oficial por el Gobierno Militar.

Ya sabemos que el reconocimiento oficial pretendido por el Consejo de Pastores de Chile, se remonta al acto de adhesión al Gobierno, realizado, por las iglesias que lo conforman, el 13 de Diciembre de 1974 en el edificio Sede de Gobierno.

Pero con posterioridad están claramente marcados los hitos cronológicos y documentales que muestran el camino recorrido por el Consejo de Pastores en su intento de "hegemonía religiosa evangélica".

- a) En Marzo de 1976 se dicta, por el Servicio Nacional de Salud la circular N° 225, expresando:

"Los pastores y Ministros de las Iglesias Evangélicas, tendrán derecho a atención médica gratuita en igual forma como se les otorga a los asegurados, es decir, la prestación médica se hace extensiva al cónyuge o hijos del beneficiario..... (Anexo N° 8.1).

Esta circular reitera lo que ya estaba vigente desde el año 1964, bajo el mandato del Presidente Edauro Frei M.

Conviene tener presente este beneficio, requerible "con la presentación de una tarjeta con la firma y timbre de la autoridad evangélica responsable, pues a través de él el Consejo de Pastores pretenderá una "presión ilegal" sobre los pastores y dirigentes que no le son adictos.

- b) El 25 de Noviembre de 1976, el Ministro Secretario General de Gobierno dirige el oficio, No. 545/76, al Comité Ejecutivo del Consejo de Pastores comunicándole que

" . . . . En el deseo del Gobierno de Mantener las más estrechas relaciones con todas las Iglesias y Cultos, para facilitar la extraordinaria labor espiritual que realizan, se ha estimado conveniente establecer una oficina de enlace En la Dirección de Organizaciones civiles... La Oficina enreferencia será el nexo orgánico con la Secretaría General de Gobierno y a través de ella se canalizarán los contactos ordinarios que hagan la relación más expedita y fructífera....." (Anexo N° 8.3).

- c) El 15 de Diciembre de 1976, El Comité Ejecutivo del Consejo de Pastores agradecía, por oficio, Al Ministro Secretario General de Gobierno "su constante preocupación por la Iglesia Evangélica Chilena".....

"Esta es una prueba más de la inspiración profundamente cristiana del Supremo Gobierno y de las inmejorables relaciones que existen entre la Iglesia Evangélica y el Estado".....

"expresarle su especial complacencia al tener conocimiento que el Supremo Gobierno ha establecido una Oficina de enlace en la Dirección de Organizaciones Civiles.....

(Anexo N° 8.4).

- d) A estas alturas la ceremonia del Te Deum Evangélico había sido incorporada al protocolo oficial del Gobierno Militar. No olvidemos que el promotor y organizador de este tipo de actos religiosos es el Consejo de Pastores. (Anexos N°s. 7.1 al 7.12).

- e) El 20 de Diciembre de 1976, el Consejo de Pastores suscribe un documento dirigido al "Señor Presidente de la República de Chile" diciéndole:

"El Consejo de Pastores de Chile es una entidad que reúne a nivel nacional a los Jueves y representantes oficiales de la gran mayoría de las diferentes denominaciones de la Iglesia Evangélica de Chile. Por lo tanto afirmamos, constatando simplemente un hecho, que somos portavoz autorizada de la Iglesia Evangélica Chilena....."

"Somos por lo tanto, contrarios a la politización de la Iglesia y a la clericalización de la política. Rechaza-

mos además además terminantemente la utilización de la Iglesia por elementos políticos y minorías ideológicas enquistadas en ella, que quieren vender su ideología en envoltura de teología"..... "Es pues, tarea primordial del Estado mantener el orden, para facilitar, la convivencia y el desarrollo de la sociedad". "De esta clara posición nuestra, damos fe los jefes y representantes oficiales de la Iglesia Evangélica Chilena que suscriben y solicitan al Supremo Gobierno el reconocimiento de este Consejo y de su Comité Ejecutivo como portavoz oficial de la Iglesia Evangélica de Chile".

(Anexo 8.5).

No aparece ninguna otra referencia a las "minorías ideológicas" y deberemos entender que ellas están formadas por las más de cuatrocientas iglesias evangélicas con vida jurídica y las más de dos mil con existencia de hecho. Pareciera que bajo el epígrafe "minorías ideológicas" están consignadas todas las iglesias independientes del Consejo de Pastores. (Anexos N°s 11.1; 11.2; 11.3 t otros).

- f) El 10 de Febrero de 1977, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Pastores, Hermes Canales Guevara, hacía declaraciones públicas que revelaban, aún más, los propósitos del organismo bajo su dirección:

"Es importante señalar que todos los jefes de misiones firmaron una carta enviada a S.E. el presidente de la República, agradeciendo el reconocimiento dado a este Consejo representativo del pueblo evangélico chileno, al asistir con su esposa.... Al Servicio Religioso evangélico celebrado en Septiembre pasado en la catedral evangélica....."

además informó

"que el Ministro Secretario General de Gobierno, general Hernán Bójarcs, envió un importante oficio, al Consejo de Pastores, poniendo a disposición de éste una oficina especial en el edificio Diego Portales". (Anexo N° 3.5).

A continuación El Secretario Ejecutivo anunció:

"En las oficinas del Ministerio del Interior se encuentran listas para la aprobación de la autoridad correspondiente el carnet Pastoral que otorgará el Consejo de Pastores a todos los representantes oficiales de las iglesias a través de todo Chile. El documento acredita-

rá su afiliación para tener atención preferente en servicios hospitalarios, servicios públicos, autoridades regionales y provinciales, de acuerdo a una circular que enviará dicho Ministerio con la relación de las Iglesias para que las autoridades correspondientes"..... "El hermano Canales terminó señalando que el Consejo de Pastores hace un llamado a todas las Iglesias, sin discriminación, para que soliciten su ingreso a él, ya que esta organización pretende ser el portavoz oficial de la Iglesia Evangélica Chilena" (Anexo N° 3.5).

Las propias declaraciones son explícitas en cuanto a los deseos del Consejo de Pastores, pero es conveniente acentuar algunas afirmaciones del organismo:

- 1) Agradece el "reconocimiento oficial" de parte del Gobierno;
- 2) Existe una "oficina especial" para el Consejo en el edificio Diego Portales;
- 3) El carnet pastoral, autorizado por el Ministerio del Interior, lo monopolizará el Consejo de Pastores para otorgarlo a "todos los representantes oficiales de las iglesias a través de todo Chile", siempre y cuando "soliciten su ingreso a él";
- 4) El Carnet del Consejo Pastores dará derecho a "atención preferente"; y
- 5) El Consejo de Pastores "pretende ser el portavoz oficial de la Iglesia Evangélica Chilena".

g) Días antes, el 20 de Enero de 1977, de las declaraciones públicas del Secretario Ejecutivo del Consejo de Pastores, el Intendente de Santiago, en cumplimiento de órdenes superiores, dirige a los Alcaldes de su jurisdicción la circular N° 242 en que expresaba:

"El Ministerio del Interior por Circular de "Antecedentes" dice a esta Intendencia lo siguiente:

"El Supremo Gobierno respetuoso de la libertad de cultos consagrada en la Constitución Política del Estado, desea facilitar al máximo la labor evangélica y social de todas las iglesias y confesiones, que tan económicamente contribuyen a la formación espiritual y moral de los chilenos..... Por tal motivo agradecerá a US.

atender con especial dedicación a los pastores y jefes nacionales o locales de las diferentes iglesias". (Anexo N° 8.12).

Esta circular abre las puertas al "trato preferencial", pero como es aún demasiado genérica y aplicable a todas las iglesias, provoca la intranquilidad del Consejo de Pastores, quien envía rápidamente la nómina de iglesias que le son propias, para así restringir absolutamente el "trato preferente" y de paso, usarlo como elemento de cohesión para lograr el ingreso "voluntario" de la gran mayoría de iglesias evangélicas que escapan a su égida.

h) Los propósitos del Consejo de Pastores son consolidados por el Gobierno Militar con la dictación de la Circular N° 48, del 17 de Enero de 1977, y por lo cual el Ministerio del Interior da instrucciones a los "Señores Intendentes Regionales", diciendo:

" 1. La Dirección Nacional de Comunicación Social de la Secretaría General de Gobierno, ha remitido una lista de las Iglesias Evangélicas pertenecientes al Consejo de Pastores de Chile....  
El referido Consejo apoya permanentemente las obras del Gobierno, razón por la cual es necesario que Ud. en conocimiento de la relación que se adjunta, dé las facilidades pertinentes para que tales Iglesias cumplan con la función que les corresponde....." (Anexo N° 8.13)

A esta circular, que concreta uno de los más graves atentados a la libertad religiosa, se adjunta la lista de iglesias que pertenecen al Consejo de Pastores, y allí -aunque ya sabemos que la Iglesia Bautista no es miembro- se incorpora a los Bautistas de la manera siguiente:

"4.- IGLESIA DE LA CONVENCION BAUTISTA DE CHILE  
(Misma del Presidente Sr. Jimmy Carter)" (Anexo N° 8.13).

"Es curioso como el Consejo de Pastores juega con cualquier elemento nuevo para sacar provecho "religioso". Así, incluye como su integrante a la "Convención Bautista de Chile", que no tiene relación de pertenencia y agrega un detalle "importante" para su imagen ante el



Gobierno: "esta iglesia es hermana doctrinal de aquella a que pertenece el Presidente de los Estados Unidos".

- i) Todos estos hechos atentatorios de la libertad religiosa llegan a conocimiento de la Asociación de Iglesias Evangélicas de Chile (AIECH) y de otras denominaciones simpatizantes de ésta. Estas corporaciones religiosas reclaman, indignadamente, de los atropellos a que son sometidas "en beneficio del Consejo de Pastores". El día 5 de Abril de 1977, la AIECH informa de los acontecimientos religiosos. (Anexo N° 8.2) El día 4 del mismo mes, este organismo había planteado, ya, algunos reclamos al Ministro del Interior por las situaciones creadas. (Anexo N° 8.6).

El 11 de Abril recibe, la AIECH, una respuesta "parca y poco cordial" del Ministro del Interior". (Anexo N° 8.7).

Los primeros días de Mayo de 1977, diversas Iglesias Evangélicas -las más representativas del país- dirigen un Oficio al "Señor Presidente de la República de Chile" reclamando oficialmente por el trato discriminatorio de que son objeto todas las iglesias evangélicas no adscritas al Consejo de Pastores. Concretamente se reclama por la dictación de la Circular N° 48. (Anexo N° 8.8)

El 15 de Junio de 1977, el General de Brigada, Don Jorge Court Mook, dirige una nota al Obispo Víctor Labbé, Presidente de la Iglesia Misiones de Pentecostales Libres de Chile, comunicándole que:

"el Ministerio del Interior ha emitido la Circular B-106, de 13 de Junio de 1977 -que se adjunta-, en la que se aclara y amplía los efectos de la Circular N° 48, de 17 de Marzo de 1977"

agrega el Sr. Court:

"De acuerdo con ella estaría satisfecha la petición de Uds." (Anexo N° 8.9)

Esta circular B-106 es la respuesta al reclamo planteado por las iglesias evangélicas por la dictación de la Circular N° 48,

y su tenor es el siguiente:

" 1.- Mediante Circular N° 48, de fecha 17 de Marzo del presente año, esta Secretaría de Estado informó a US. en relación con el Consejo de Pastores de Chile, recomendando que se dieran las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones, a las Iglesias Evangélicas que lo constituyen, atendido su permanente apoyo a las obras del Supremo Gobierno.

" 2.- Sin perjuicio de lo anterior, US, se servirá tener presente lo dispuesto por S. E. el Presidente de la República, en orden a que las Autoridades de Gobierno deben prestar igual atención y deferencia a todas las confesiones religiosas adscritas a Corporaciones que gocen de personalidad jurídica.

" 3.- En consecuencia, tanto las Autoridades de Gobierno Interior como otras que corresponda, deben proceder a firmar las credenciales que permitan a los Pastores acudir al Servicio Nacional de Salud, así como otorgar a las referidas personas las credenciales necesarias para facilitar el desempeño de su misión pastoral....."

(Anexo N° 8.10).

Es evidente que hay corrección del trato discriminatorio "sin perjuicio" de la atención preferente al Consejo de Pastores, "atendido su permanente apoyo a las obras del Supremo Gobierno".

Esta "corrección" por parte del Gobierno, fue comentada por el Diario "Las Últimas Noticias" del 17 de Julio de 1977, bajo los titulares:

"Corregida una mala interpretación de una Circular gubernamental".

y: "Igualdad de Condiciones para Iglesias Evangélicas"  
(Anexo N° 8.11).

j) Frente a los hechos documentales se evidencia que no "hubo una mala interpretación de circular gubernamental" sino un resultado querido por el Consejo de Pastores y por las autoridades del caso.

j) El Consejo de Pastores, a pesar del revés sufrido en sus intenciones, persiste en los propósitos de transformarse en el orga-

nismo hegemónico de las iglesias evangélicas chilenas.

Su último intento surgió como consecuencia del problema creado por la dictación del Decreto Supremo N° 776 sobre Enseñanza Religiosa en los colegios fiscales. Con oportunidad de la reunión a que convocara para informar de sus gestiones ante las autoridades. (21 de Abril de 1978).

Allí, sus ejecutivos, dijeron que habían presentado un proyecto de alternativa al gobierno y repartieron ejemplares del mismo. En este "proyecto de decreto" vuelven a la carga para obtener más "reconocimiento oficial" y en el artículo quinto, expresa:

"Reconocemos al Consejo de Pastores de Chile como entidad representativa de las Iglesias Evangélicas....."  
(Anexo N° 14.8).

Este "reconocemos" es, naturalmente, lo que diría el Gobierno si acepta ese proyecto preparado por el Consejo de Pastores para "ayudar a solucionar el problema"

No pretendemos, como expresáramos antes, la exhaustividad en nuestra investigación exploratoria, pero estamos conscientes que con lo dicho se aprecia nítidamente el papel jugado por el Consejo de Pastores en la historia religiosa protestante, vivida por las iglesias en el período del Gobierno Militar, del General Augusto Pinochet Ugarte.

Este capítulo especial, no exhonera al lector interesado de la lectura completa de la investigación porque a través de ella podrá seguir las actuaciones de este organismo, extraño y paradójal, autodenominado "Consejo de Pastores de Chile".

LA LIBERTAD RELIGIOSA Y ALGUNAS CONSIDERACIONES DOCTRINALES.--

1) Libertad Religiosa y su esbozo doctrinal.

Los estudiosos protestantes, están contestes en reconocer que la libertad religiosa tiene un contenido con perfecta definición. Así afirman que ella -la libertad religiosa- puede y debe observarse en cuatro grupos "principales" de libertades religiosas:

1.- Libertad de Conciencia, o derecho para determinar libremente la propia fe y credo:

Es entendida esta especie de libertad religiosa como aquella EXTERNA O SOCIAL que da a los seres humanos la posibilidad de hacer juicios y tomar decisiones personales respecto de las creencias religiosas propias, sin coerción social de naturaleza alguna. Es decir su principal característica reside en la "externidad"

No debe confundirse la libertad de conciencia -especie de libertad religiosa- con la "libertad interior" que pertenece al campo de lo personalísimo en el cual la libertad de conciencia sólo sería la puerta al exterior, la manifestación de la "liberación".

"la libertad de conciencia o libertad para tomar decisiones religiosas y optar libremente por la propia religión o creencia, sus elementos y el campo de sus actividades conciernen exclusivamente a la religión misma". (Libro "Bases de la Libertad Religiosa", A.F. Carrillo de Albornoz, Editorial la Aurora, Corrientes 728, Bs. Aires, pp. 22-27).

Religión debe ser entendida, para estos efectos, como la relación personal y esencial del hombre con Dios, como Creador, Redentor y Santificador. Esta dependencia del hombre es tan esencial, tan fundamental, que, "para este propósito", hace al hombre independiente de todo y de todos menos de Dios. (Op. Cit).

## 2.- Libertad de Expresión Religiosa.

Va más allá de la total dependencia del hombre de Dios y su relación esencial con él. Infiere que el hombre es "a la Sociedad" y que tiene un "derecho humano" de expresión por el cual le es "propia la expresión", el preferir, lo que piensa y siente en el entrono de esas dos relaciones: la personalísima e íntima con Dios y la social con "el otro".

El derecho a "decir" es uno de los básicos de la persona humana; con este sólo fundamento es dable exigir que la "libertad de expresión religiosa debe ser considerada como sagrada" y así respetada por todos, sin excepción.

La naturaleza social del hombre nos hace hablar de "libertad de expresión religiosa", aún cuando en ella están también consideradas las relaciones esenciales del hombre con Dios.

Es una libertad religiosa de carácter mixto.

## 3.- Libertad de Asociación Religiosa.

Tiene su fundamento en el derecho humano de asociación combinado con la libertad religiosa misma. Hay en esta libertad de asociación religiosa, el reconocimiento de dos libertades-derechos confluyentes: la libertad religiosa unida al instrumento de asociación como derecho para dar cauce al "modo de creer y observar la relación personalísima con Dios".

Es también, por lo que explicábamos, la Libertad de Asociación Religiosa una "Libertad Religiosa mixta".

## 4.- Libertad Religiosa Corporativa e Institucional.

Es la Libertad Religiosa que pasando por el derecho humano de asociación, se concreta, para cumplir sus objetivos específicos, en

el derecho humano de libertad corporativa.

Es una libertad religiosa de las llamadas mixtas.

Al referirnos con la designación de "mixtas" a estas libertades (1 - 2 - 3 y 4) "quisieramos señalar que no son simplemente un caso entre otros, de las libertades de expresión, asociación y corporación. Siendo libertades "mixtas", es decir presuponiendo como sus elementos esenciales la libertad religiosa en sí y las otras libertades relacionadas, sus respectivos conceptos y evaluaciones dependerán de AMBOS elementos". (Op. Cit. p. 29).

## 2) Algunas Percepciones de la Libertad Religiosa en Chile.

Con el propósito de lograr una percepción personalizada del problema de la libertad religiosa en Chile, recurrimos a la buena voluntad de algunos pastores y líderes evangélicos, de diversas iglesias, quienes aceptaron someterse a un cuestionario ad hoc que contenía varias preguntas. Los consultados pertenecen a las diversas familias evangélicas chilenas. Y sus respuestas al cuestionario fueron como se detallan:

### PAUTA DE ENTREVISTA SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA.

#### I.- AREA DOCTRINAL.

A.- Diferentes documentos de las Iglesias Evangélicas se han referido profusamente al tema de la "Libertad Religiosa". El Concilio Vaticano II de la Iglesia Católica, por su parte, dió gran importancia a este tema, destacándolo en una "declaración conciliar" especial sobre "Libertad Religiosa".

1) Pregunta: ¿qué entiende Ud. por Libertad Religiosa?

Respuesta: (\*)

- \* "El derecho de una persona a expresarse con la forma divina de trascendencia de su libre elección sin presión afflictiva de parte de otra persona o conjunto de personas. Siendo el derecho de una persona individual, sigue siéndolo de un conjunto libremente asociado sobre la base de una creencia común".
- \* "La libertad religiosa incluye la libertad de "difundir" y de "vivir" de acuerdo con los propios principios religiosos. Debe incluir las mismas oportunidades para todos los hombres, de todos los credos y religiones. La libertad de creer y de no creer en Dios y de decirlo, y de vivir de acuerdo con la propia filosofía religiosa. Que todos los credos se sienten a la mesa del diálogo sin sentirse inferiores ni humillados, que puedan exponer sus puntos de vista sin sonrojarse y sin temores".
- \* "La libertad religiosa está íntimamente relacionada a la "libertad de Ministerio en la Iglesia cristiana;  
"Y hay diversidad de ministerio, pero el Señor es el mismo"  
"Y hay diversidad de operaciones, pero Dios que hace todas las cosas en todos, es el mismo" (I<sup>a</sup>. Cor. 12: 5-6).  
En consecuencia, la libertad religiosa debe ser libre expresión y permisión para que la iglesia accione en todas las áreas de sus diversos ministerios".
- \* "Es un derecho humano fundamental e inalienable por el cual toda persona tiene derecho a tener, a expresar y difundir sus convicciones religiosas, en privado y en público, individual y comunitariamente. La Libertad Religiosa implica el derecho a constituir sociedades religiosas. Implica también el derecho a vivir las exigencias de los deberes religiosos en todos los niveles de la vida, en lo social, político, económico y cultural".
- \* "Que todo hombre es inmune a coersión de individuos o grupos sociales, de tal manera que es libre en lo religioso para adorar a Dios y servirle en la Secta que él quiera".
- \* "La facultad que tiene el individuo de expresar su fe en la forma y lugar que él estime mejor, siempre y cuando no ofenda ni destruya los valores morales establecidos por la sociedad".
- \* "Que el Gobierno no ponga obstáculos a la predicación del Evangelio".
- \* " a.- Es el derecho a libre expresión de credos  
b.- La oportunidad de adorar y aplicar la fe o credo y expandir la fe según el dictamen de su propia conciencia y uso de todos los medios de comunicación,  
c.- Es el derecho de servir para (todos los credos) en las diferentes esferas de trabajo en hospitales, cárceles y capellanías".

- \* "La posibilidad de practicar y confesar su fe en forma pública y privada sin interferencia de autoridades ajenas a la confesión o autoridad eclesiástica. Esto incluye la propaganda pública, la asistencia diaconal y el derecho de expresar su opinión cristiana sobre asuntos de la convivencia".
- \* "Derecho de profesar (libremente) cualquier opinión religiosa o credo, sea en forma individual o colectiva".

2) Pregunta: ¿Cuáles cree Ud. que son las bases sobre las que se debería apoyar la libertad religiosa?

Respuesta: (\*)

- \* "Una base antropológica: como el acto religioso es un acto de relación oferente y dependiente, tiene valor sólo si lo es de una conciencia libre y voluntaria. Una base política: La religión es un acto para Dios y no para César. Una base bíblico-teológica: Las relaciones religiosas en el judeo-cristianismo bíblico son de carácter esencialmente PERSONALES o IMPERSONALES, las reacciones del hombre hacia Dios son:  
a) voluntario arrepentimiento, b) libre balbuceo de fe, c) obediencia - desobediencia voluntarias (sin voluntariedad no habría obediencia) y d) afecto amoroso como respuesta al afecto divino..... ENTONCES, para que esto sea posible y valioso (valioso-significativo) el quehacer religioso debe ocurrir en un contexto de libertad religiosa.  
Una base histórico-evangelística: La Historia nos enseña que la represión religiosa convierte a hombre y estructuras en homicidas de conciencia y de cuerpos (vidas), hecho tanto más grave cuando ocurre en medio de la cristiandad que necesita de la fuerza moral de ofrecer respaldo de una buena conducta de respeto y amor para preparar el camino para la evangelización de un mundo humano que ha hecho un ídolo de la "libertad de conciencia", en parte por causa de que el atropello de la libertad religiosa ha ahuyentado de sus corazones al Dios de toda buena libertad".
- \* "Las bases de la libertad religiosa deben echarse en las páginas del Nuevo Testamento. En el respeto al hombre que es imagen de Dios; incluso en aquello de pensar, concebir, creer, vivir su propia filosofía religiosa. El Dios de la Biblia, es el Dios de la libertad religiosa, el que no se impone al hombre por Omnipotencia sino lo invita mediante un acto de fe voluntaria por su misericordia".
- \* "Las bases sobre las que se debería apoyar la libertad religiosa serían: que las autoridades eclesiásticas enseñaran el verdadero rol de la iglesia y



que la mombresís tuviese conciencia del rol de la iglesia rechazando toda restricción de los ministerios y sus operaciones".

- \* "La Constitución Política del Estado y un aparato legal que respete ese Derecho tal como ha sido anunciada en el N° 1."
- \* "La tolerancia y la dignidad del hombre. Yo puedo obligar a un caballo a meterse por la fuerza en el río, pero no lo puedo obligar a beber".
- \* "Que el hombre fue creado y dotado con el privilegio de elegir libremente su camino.  
-Que Dios respeta el libre albedrío y la personalidad del hombre.  
-Que Dios no se agradaría de una adoración bajo presión".
- \* "Las bases para la libertad religiosa deben encontrarse en las enseñanzas de la Biblia".
- \* "Derecho humano"?
- \* "La distinción entre los dos reinos".
- \* "La separación de Iglesia y Estado, legislativa y real.  
Igual derecho de todas las iglesias y religiones a reunirse, rendir culto, enseñar privada y publicamente y proclamar públicamente por todos los medios de comunicación y gobernarse internamente sin presiones o interferencias externas de gobiernos seculares".

3) Pregunta: ¿Cuáles cree Ud. que son las áreas de debería contemplar la Libertad Religiosa?

Respuesta: (\*)

- \* " a) El área individual, b) el área colectiva. En esta última:
  - a) en el paisaje religioso-institucional (debe haber libertad para relacionarse y para desrelacionarse, entre iglesias);
  - b) en el paisaje civil (el Derecho debe reconocerla positivamente, y la Educación Pública, si es laica, debe mantenerla vigente; si es particular, debe honrarla presentando la religión como una opción y no como un elemento de presión").
- \* "El área de penetración de la libertad religiosa debe ser total. Ningún hombre o autoridad tiene derecho a privar de un derecho que el Creador concedió a la criatura. Dios creó al hombre libre. No debe existir ningún campo; civil o militar, cultural o popular en donde se le otorgue facilidades a un Credo religioso que se le nieguen a otro. Libertad es necesariamente "igualdad de oportunidad", abolición de arbitrariedades y favoritismos".

- \* "Las áreas deben ser: Libre expresión de los fundamentos teológicos; libre contacto con todos los niveles sociales; libre aplicación de su acción espiritual y ética en su acción social en la sociedad".
- \* "- La libertad de reunión  
- La libertad de extensión de la fe  
- La libertad de conciencia".
- \* "Que las Iglesias Evangélicas tengan las mismas oportunidades en todos los campos de la vida nacional: Liceos - Regimientos - Hospitales. (Capellanías)."
- \* "Libertad de expresión y servicio sobre todas las áreas humanas".

4) Pregunta: ¿Cree Ud. que debiera existir algún tipo de restricción a la Libertad Religiosa?

Respuesta: (\*)

- \* "Cualquier tipo de restricción, provoca su extinción. Incluso el Juicio Divino, es "juicio final", escatológico; nunca de "ahora"."
- \* "Sólo en aquello que tienda a perjudicar a los hombres, imagen de Dios, puesto que mi libertad personal termina donde empieza la libertad de mi prójimo. No debe permitirse a nadie ser perseguido por su credo ni a su vez perseguir a otro por lo mismo".
- \* "Cualquier tipo de restricción o disposiciones arbitrarias que coarten directa o indirectamente la libertad religiosa, es una negación de la misma".
- \* "Los derechos de los otros y el "bien común" tal como se expresa en el consenso mayoritario de una sociedad determinada".
- \* "Si se mantienen dentro de su rol espiritual, moral y religioso, no debe tener ningún tipo de restricción".
- \* "Sí, pero sólo aquellas que tiendan a velar o preservar los valores morales y legales (jurídicos) que regulan la buena marcha y convivencia de los hombres".
- \* "Debe restringirse la libertad religiosa a religiones que dañen la sana doctrina y no están de acuerdo con el Evangelio (Ej: Testigos de Jehová)".
- \* "NO".
- \* "Sí, se basa en la distinción de los dos reinos".
- \* "No. Porque sería coartar la libertad de conciencia para adorar a Dios en todo sentido, con excepción de aquello que interfiriera la libertad de otros para adorar a su manera a Dios o practicar

su religión, siempre y cuando esta no atente a la vida de los seres humanos".

B,- El Concilio Vaticano II dió también mucha importancia al tema de la Unidad de los Cristianos, destacándolo en un "decreto conciliar" especial sobre "Ecumenismo".

La Unidad de los Cristianos ha sido, por otra parte, un tema que desde hace mucho tiempo ha estado presente en el marco de preocupaciones de diferentes organismos e Iglesias Evangélicas a nivel nacional e internacional.

1) Pregunta: ¿Qué es para Ud. el Ecumenismo?

Respuesta: (\*)

\* "El empeño protestante de superar el divisionismo en pro de un mejor impacto del testimonio cristiano en un mundo desgarrado por las guerras; el empeño católico por unir el Corpus cristiano bajo el señorío del Papado, con fines semejantes, en un mundo en rápido proceso de secularización".

\* "El Ecumenismo es un movimiento basado en la oración sacerdotal de Cristo, Juan 17. Es el deseo de unir a todos los cristianos de acuerdo al deseo del Señor Jesús."

\* "Ya en la iglesia primitiva afloraron luchas doctrinales con los judaizantes y con los gnósticos en torno a la persona de Cristo, que quebraron el amor de unos a otros. La Epístola a los Efesios es un vibrante llamado a la unidad de las iglesias, en plena y primera época post-apostólica. Luego vino el Concilio de Nicea, se agudizaron las pasiones humanas para que la iglesia tuviese poder temporal y más tarde, con el gran Cisma de la iglesia ésta queda dividida.

En la década del 60 del siglo XX el Concilio Vaticano II aborda este grave problema, hablando de "Ecumenismo" en un intento de retorno a la unidad.

El ecumenismo es un Movimiento que lo generaron en principio las diversas Sociedades Bíblicas protestantes en un afán de detener el procelitismo misional, fomentado por las diversas confesiones consecuenciales de la Reforma Religiosa del siglo XVI.

La iglesia romana, en su Caoncilio Vaticano II, planteó este problema en procura de la unidad cristiana, declarando reconocer en principio los ministerios y diversas confesiones no sujetas al papado romano ni a su estructura eclesiástica, aceptándolas como legítimas continuadoras de la iglesia cristiana

apostólica.

Para mí, el ecumenismo es un esfuerzo encomiable que tiende a implantar el respeto, y amor mutuo entre las diversas confesiones religiosas que enseñan los postulados del Evangelio de Cristo y lo aceptan como Señor y Salvador mediante su vida y pasión sacrificial de redención para todos los hombres".

- \* "Es la búsqueda de la unidad de los cristianos y de las Iglesias Cristianas".
- \* "Ecumenismo Evangélico o Católico? El Católico es de una sola vía, de que los otros vuelvan "al redil". Aceptar al Papa como la cabeza visible del cristianismo, los dogmas, etc. Esto es y será imposible. No lo acepta ningún auténtico cristiano".
- \* "Es el intento de unificar todas las confesiones que se dicen cristianas bajo la sombra y dirección de Roma. (Que los separados vuelvan al redil)".
- \* "La unión de distintas religiones bajo la autoridad del Papa".
- \* "Es la relación inter-religiosa en la totalidad del mundo habitado; no implica la eliminación de las diversas denominaciones y confesiones de fe; pero habla de la participación en trabajo y reparto de todas ellas".
- \* "Un movimiento y una convivencia de cristianos de varias tradiciones en áreas en que sea posible para enriquecer el testimonio cristiano frente al mundo haciendo visible las distintas formas en que el hombre contesta a la revelación divina".
- \* "La relación fraternal que deben mantener las diferentes ramas del cristianismo y las relaciones fraternales u oficiales que deben mantener las distintas iglesias cristianas evangélicas en su testimonio, proclamación del evangelio, enseñanza y servicio a creyentes y no creyentes."

2) Pregunta: ¿Cuáles son las bases sobre las que se debería asentar la unidad de los cristianos?

Respuesta: (\*)

- \* "Una base bíblico-teológica: que la Palabra bíblica de Dios llame a juicio a las iglesias y no las iglesias acomoden a tradiciones y a intereses calificados por las modas ideológicas de los tiempos.  
Una base cristológica: el señorío de Jesucristo tiene que ser SIN COMPLEMENTOS NI SUPLEMENTOS, ya sea para el hecho de:  
a) la redención eterna y temporal del individuo, b) el auxilio intercesorio o de mediación, durante la peregrinación mundana del cristiano, c) la existencia organizada como "iglesia" de los cristianos ("de Cristo abajo, NINGUNA JERARQUÍA señorea-

dora del pueblo de Kirios"), y d) el juicio último y final de los santos.

Una base amorosa de libertad: a falta de basamento real de lo expresado antes, y debe y puede vivirse en ecumenidad (no ilusionados en la ideología de un ecumenismo): conviviendo y colaborando, en el fondo para gloria del Señor soberano de todos, a nivel interconfesional, en metas de testimonio y servicio en favor de otros creyentes y "de todos los hombres"

- \* "Nuevamente afirmo mi fe en las Sagradas Escrituras: ellas deben ser la base de unión: sus enseñanzas, interpretadas correctamente y fielmente. La base de la unidad debe ser: una común fe, una misma doctrina. No apruebo la unión estructural en torno a una autoridad jerárquica humana. La única autoridad para mí es el Nuevo Testamento".
- \* "Para que la unidad de los cristianos diera un testimonio para que el mundo crea, debería asentar en un mútuo y positivo reconocimiento recíproco de los ministerios, respetando la Identidad y acción de cada confesión, siempre y cuando la acción -espiritual y ética- no rebalse el marco divino de la revelación bíblica. La Reflexión Teológica no podría seguir asentada en tradiciones ni especulaciones patrísticas, sino en la Palabra viva de Dios canónicamente aceptada".
- \* "Diálogo a nivel doctrinario y emprender acciones conjuntas en que pueda expresarse los consensos ya existentes o aquellos que se vayan descubriendo en el proceso de diálogo".
- \* "Cristo como el centro de toda Doctrina, ningún dogma".
- \* "Las Bíblicas del Nuevo Testamento:
  - 1.- Cristo al Centro
  - 2.- La Biblia el único canon de Fe y Práctica
  - 3.- Práctica basada en el Amor."
- \* "La unidad de los cristianos debe hacerse en torno a una misma fe y doctrina".
- \* "Confesión de Cristo como único Salvador como atestiguan las Escrituras, pluralismo en tradiciones y confesiones".
- \* "El respeto mútuo y tolerancia".
- \* "Las bases deberían ser un Cristocentrismo (o "Dioscentrismo"); un respeto mútuo a los valores esenciales de la fe cristiana que existen en cada tradición; un dejar o renunciar a cosas secundarias que cada tradición tiene; un dejar obrar al Espíritu Santo en la voluntad de los dirigentes eclesiásticos a la luz de las Escrituras".

3) Pregunta: ¿Qué aspectos positivos y negativos le ve Ud. al Ecu-  
menismo, doctrinalmente concebido?

Respuesta: (\*)

\* "Positivos: a) Subraya el espíritu de unidad del Señor y de los Apóstoles;  
b) Coadyuva al testimonio evangelizante ante los incrédulos.

Negativos: a) El "protestante", tiende a formar un cuerpo vacío del alma de la doctrina de la conversión personal que provoca el Espíritu Santo con la Palabra de Vida; el Católico: busca la Unidad sobre la base del prejuicio doctrinal de la vicaría infalible del obispo de Roma; los "herejes" de ayer siguen siendo los "hermanos SEPARADOS" de hoy. Un pastor evangélico puede dialogar con posibilidades con otro pastor católico que sea él mismo libre del señorío teológico de un pastor-padre-infalible, y menos puede dialogar con posibilidades con un Tú supremo nacido de mujer".

\* "Negativo: La tendencia a esconder las doctrinas discutibles de algunas confesiones religiosas; la falta de sinceridad y franqueza para discutir las dichas doctrinas.

Positivo: Un gran respeto por todos los credos religiosos, y el reconocimiento de derecho a todas las religiones".

\* "Lo positivo es la búsqueda o la aspiración de una unidad fraternal; lo negativo es la posición dogmática de cada confesión, de cejar en sus puntos doctrinales. Lo negativo es que ni se enseña ni se consulta a las iglesias en su base, sino que se plantean sugerencias entre comisiones de teólogos de diferentes escuelas".

\* "Positivo: Búsqueda auténtica de unidad.

Negativo: Superficialidad y motivaciones basadas en conveniencias, búsqueda de éxito, etc.".

\* "Base bíblica, Juan Capítulo 17. Pero esto es UNIDAD espiritual y no UNION en cuanto a organización. UNIDAD SI.

1.- + es un bonito ideal.

2.- + Que se presentaría un solo frente Cristiano a los Problemas del mundo.

- Habrían más dificultades internas".

\* "El Ecuemenismo predica la unidad y el amor. Lo negativo es la pretensión de unir diferentes Credos e Iglesias bajo una sola autoridad".

\* "Peligro: Que sea un ecumenismo restringido a sólo cubrir las denominaciones afines".

- \* Negativo: relativismo, surgir de un frente antiecuménico".
- \* " a) Positivos: Procurar hacer una realidad el que "todos sean uno" como Cristo y el Padre son uno. Procurar mostrar al mundo no creyente que en Cristo los cristianos se tratan y se aman. ("Mirad como se aman").
- b) Negativos: Que puede ahogar las varias formas de adoración, de misión, y servicio por formarse una superestructura eclesiástica burocrática, legalista y centralizada".

4) Pregunta: ¿Cree Ud. que el Ecumenismo beneficia o afecta el desarrollo de la Libertad Religiosa? (fundamente su respuesta).

Respuesta: (\*)

- \* "Sí y no. Si el Ecumenismo constituye en la ideología concretizada de un sector relativamente poderoso puede tomarse en hecho represivo de cuerpos minoritarios y de personas con posiciones de disenso teológico-religioso; más aún si se sienta junto al César o al Kaiser o al Führer. Si adopta la doctrina de la libertad religiosa como contenido formador de su desarrollo de acción, el hecho ecuménico puede convertirse en peón y guardián de la libertad religiosa a nivel local y a nivel universal".
- \* "El Ecumenismo beneficia la libertad religiosa, respeto a todos los credos, utiliza el camino del diálogo".
- \* "Creo que la libertad religiosa debería ser un objetivo programático de toda actividad ecuménica".
- \* "Creo que sólo se pierde tiempo y no se hace lo que se debe hacer. Extender el reinado de Cristo en el corazón del hombre.
- \* "Pienso que habría más fuerza y respeto para un grupo mayor, que lo que se tiene por pequeñas denominaciones".
- \* "El Ecumenismo, como doctrina, beneficia la libertad religiosa porque por tácticas tiende a dar las mismas oportunidades a todas las religiones".
- \* "Beneficia, porque permite que las tradiciones mayoritarias en un país o continente aprendan a reconocer como sus hermanos a otras tradiciones cristianas, suman fuerzas para hacer respetar la libertad religiosa, y la libre expresión religiosa y servir".
- \* "Beneficia porque evita que se saque privilegios sólo para su propio credo".
- \* "El Ecumenismo favorece".

## II.- AREA COYUNTURAL.-

A la luz de los elementos doctrinales definidos por Ud. en el "área doctrinal"

- 1) Pregunta: ¿Cre Ud. que existe Libertad Religiosa en Chile?  
(fundamente su respuesta).

Respuesta: (\*)

- \* "Siendo "la proclamación del juicio divino sobre los pecados sociales" una parte del "acto" religioso bíblico, y a causa del Estado "neoportaliano" que tenemos hoy, y a causa de circunstancias intereses o incomprensiones de ciertos sectores laicos y religiosos, muchas conciencias religiosas NO PUEDEN rendir todo su acto de servicio a Dios en el prójimo.....yo pienso que en Chile existe una libertad religiosa de tono menor; nó con la alegría que da a toda sinfonía el tono mayor de la escala musical".
- \* "En Chile, jamás ha existido absolutamente libertad religiosa, pues no todos los credos han tenido total igualdad de oportunidades"  
En forma particular este gobierno, al restringir las libertades públicas lesiona la libertad religiosa.  
Aún cuando las circunstancias favorecieran a determinado grupo cristiano, y aún cuando ese grupo fuese evangélico; jamás, como bautista que cree en la libertad de conciencia de todos los hombres, podría asentir y aplaudir.  
Existe la tendencia en esferas de gobierno de favorecer el avance de las iglesias cristianas que apoyan a la Junta, o de conceder privilegios a los líderes que les apoyan. Eso es contrario a la libertad religiosa.
- \* "En Chile no se ha definido claramente lo que es Ecumenismo ni Libertad Religiosa.  
Ecumenismo no es el mero hecho de efectuar un "EPI DEUM invitando a participar en oraciones a ministros de diversas confesiones.  
Libertad religiosa no es el mero hecho que se autorice o permita pluralísticamente la predicación o culto de diversas confesiones".
- \* "Teóricamente, sí. Sin embargo, hay algunas situaciones que crean desigualdad, por ejemplo el problema actual de elecciones en las instituciones de Derecho Privado que es el status de las organizaciones cristianas no católicas"
- \* "Todas las confesiones tiene amplia libertad para realizar sus actividades. Se puede adorar a Dios donde uno lo estime más conveniente y se puede trabajar en y por el Reino en cualquier lugar".



- \* "Existe libertad religiosa aparente. Hay restricciones de orden legal y vigilancia constante sobre dirigentes de Iglesias que no son gobiernistas. Creo que no todas las regiones del país se actúan igual. Depende del criterio de las autoridades".
- \* "Sí, no se ha impedido en nada la predicación del Evangelio por calles y plazas; y en ningún lugar"
- \* "No, por obstáculos a la autoadministración de la iglesia y su servicio de diaconía política. No hay libertad para elegir las autoridades de la Iglesia. Se trata de imponer un cristianismo determinado. No se respeta la distinción de los dos reinos".
- \* "No, porque la profesión, estudio y proclamación en templos y medios de comunicación es limitada, controlada o presionada. Hay temor por ser sancionados ante expresiones que no cuentan con la aprobación oficial, o temas considerados candentes".
- \* "NO".

2) Pregunta: ¿Qué aspectos cree Ud. que benefician o impiden, hoy día en Chile, la Libertad Religiosa?

Respuesta: (\*)

\* "Benefician: 1.- La comunicación fraternal entre los religiosos, de cualquier confesión, 2.- La presión política mundial (tejida con los factores económicos de mercado exterior), especialmente la filosofía de "derechos humanos" del Presidente Carter, 3.- La libertad de hecho, de parte del gobierno, para que operen en Chile diversas formas de creencias, ej.: los Russollistas (Testigos) están fuera de la ley en Argentina.

Impiden: 1.- La tendencia de algunos sectores protestantes a convertirse en defensores de la Casa y acciones del César, quedando los "no afiliados" como sectores un tanto discriminados y catalogados con epítetos lesivos, 2.- El logro de la aprobación de parte del gobierno, (en una situación política que impide el derecho efectivo de reaccionar a sectores disidentes) del Decreto 430, del 16 de Mayo de 1975, que "aprueba programas de Religión (cristiana católica solamente - par mío) para los cursos Educación General Básica y Primer Año de Educación Media" en los colegios fiscales.

El carácter de "optativo" no le quita al decreto y su consecuencia, su dimensión ya conocida de molestia y discriminación de los alumnos judíos, librepensadores, masones (hijos de... y hasta una edad avanzada: primer año medio), protestantes, etc. Esto atenta contra la libertad religiosa de las minorías. Siendo que es el episcopado católico el que "da el paso" para el ejercicio de la enseñanza religiosa en los colegios fiscales, la formación cristiana", que alude el artículo 1º del Decreto, se iguala sólo a la formación católica, discriminándose al resto

de confesiones cristianas, de su calidad de tales, no pudiendo en virtud de este Decreto ofrecer sus servicios de "formación cristiana" por otros canales que el visto bueno de un Obispo Católico.

Esto ataca indirectamente la libertad de conciencia y de religión en la persona de miles de educandos chilenos, en un terreno que desde el año 1925 era un terreno de educación laica, en cuyo ambiente educativo de "cristiandad" en general, debieran ofrecerse los grandes principios éticos del Cristianismo en forma de educación moral y cívica, y no en forma de "catecismo" católico contemporáneo, que es un sector importante del Cristianismo, pero no es TODO el Cristianismo

Esto incluso desalienta la "esperanza ecuménica", cayendo en la cuenta de que a "fío revuelto en lo político", ganancia de la iglesia católica con el gobierno de turno (en el aspecto indicado), con desconocimiento de la participación ciudadana de "los hermanos separados" y de los demás sectores ciudadanos de pensamiento, en el campo educativo".

- \* "La restricción a las libertades públicas, el Estado de Emergencia, el otorgar beneficios a sus incondicionales IMPIDE LA LIBERTAD RELIGIOSA. Se persigue a quienes no apoyan su acción gubernativa".
- \* "Hoy en Chile, se impide la libertad religiosa cuando se objetan o se fustigan o se miran bajo sospecha las diversas operaciones de los distintos ministerios cristianos que aparte de la libre expresión de la Verdad divina tiene áreas como la educación religiosa en colegios, el amparo de los perseguidos políticos, enseñanza laboral artesanal, la libre elección de Directivas eclesiásticas: disposiciones como el Decreto Ley N° 1.183 que interviene las iglesias y obliga a dar un informe trimestral al ministerio de Justicia; la discriminación de iglesias como Corporaciones de derecho privado y de Derecho público, etc.".
- \* "Benefician: La Libertad de cultos, enunciada en la Constitución  
Impiden: Normas restrictivas surgidas del estado actual de Emergencia".
- \* "Beneficia la actitud justa y equilibrada del actual gobierno e impiden los mismos cristianos que pretenden abusar de dicha confianza otorgada por las autoridades de gobierno. Por ejemplo: La enseñanza católica obligatoria en los colegios".
- \* "No hay impedimentos a la libertad religiosa, sobre todo para los evangélicos; eso ha hecho llegar mucha gente al Evangelio. (Jotabeche ha crecido en número mucho más que antes)."
- \* "Como en todo el mundo la tendencia totalitaria limita la acción de la iglesia y por ende la libertad religiosa".

\* "Beneficia la NO actividad de grupos ateos o extremistas intolerantes que no entendían o comprendían la importancia y contribución del verdadero cristianismo".

\* "Como en todo el mundo la tendencia totalitaria limita la acción de la iglesia y por ende la libertad religiosa".

3) Pregunta: ¿Cree Ud. que ha avanzado el Ecumenismo en el Chile de hoy?

Respuesta: (\*)

\* "Sí. 1.- En el área pentecostal, que era el sector más cerrado; ahora hay una participación y apertura hacia otros sectores, incluso católicos.

2.- En la actitud del Catolicismo hacia los protestantes y viceversa, ej.: relaciones con Sociedad Bíblica, acción en estructuras aliviadoras y de liberación de presos y perseguidos políticos."

\* El Ecumenismo ha avanzado fundamentalmente por la necesidad de la hora, en torno a la defensa de los derechos humanos. El hambre, la cesantía, la miseria, el dolor humano han hecho que muchos cristianos se unan para socorrer a los hombres. La persecución arbitraria, la relegación, el destierro han unido a los cristianos para defender la patria amenazada por la mano de un nacionalismo acristiano".

\* "No hay avance positivo por cuanto no hay acciones comunes, se mantienen niveles distintos.

En el campo evangélico-protestante hay un relativo avance entre algunas denominaciones que están abiertas al diálogo, pero manteniendo posiciones misionales que repercuten en una unidad superficial.

Sus acciones sociales permanecen parceladas, lo que repercute en la unidad.

Falta adhesión en la expresión evangélica y en la acción conjunta. En principio hay una aspiración de unidad en la diversidad manteniendo la identidad de cada iglesia, pero el principal impedimento son los prejuicios doctrinales, dando la impresión que cada iglesia tiene un evangelio propio; hay discriminación, falta de ética y concepción cristiana uniforme que dé un testimonio de unidad concreta hacia la sociedad entera y que señalen un sólo camino de salvación y convivencia social. Las corrientes espirituales y evangelizadoras y las corrientes politizantes-ideológicas empañan el rol de la iglesia cristiana".

\*\*"Sí, a nivel de Iglesias llamadas "históricas" y aún en ciertos sectores pentecostales minoritarios. Expresiones públicas" (Te Deum); colaboración en proyectos de servicio y acción social, diálogo en grupos restringidos; algunos casos de ayuda mutua".

\* "El intento ecuménico se ha limitado casi exclusivamente a la celebración de Actos especiales como ser el "TE DEUM" de Fiestas Patrias".

\* "En el área del Evangelismo; siempre ha existido unidad, sobre todo cuando vienen Evangelistas extranjeros. (Billy Graham, Sam Tood, Yiye Avila, etc). En el Te Deum, unidad general: Evangélicos, Católicos, Judíos".

\* "En algunos aspectos sí. En el servicio social cristiano. Falta la preparación, desconfianza por experiencias ecuménicas pasadas",

\* "No, sólo entre las iglesias históricas. Pero hay que notar las separaciones de iglesias "nacionales" En el servicio diaconal".

4) Pregunta: ¿Qué aspectos cree Ud. que benefician o impiden, hoy día en Chile, la Unidad de los Cristianos?

Respuesta: (\*)

\* " a) Benefician: 1.- La situación socio-política a nivel institucional republicano, la aspiración de una normalización democrática.  
2.- La situación socio-económica de las mayorías.  
3.- Encuentros concretos de oración y diálogo entre líderes cristianos. (La distribución del Nuevo Testamento a todo nivel).

b) Impiden: 1.- La polarización pro y anti-gobierno;  
2.- El prejuicio tradicional o "la fuerza de las tinieblas de ayer" en la conciencia de los líderes de los distintos sectores cristianos.  
3.- La actitud de "el todo o nada" de un ecumenismo mal entendido".

\* "Como creyente neotestamentario creo que es imposible la unidad de los cristianos bajo una sola autoridad, es imposible "si los hombres son libres" que sin coerción sean sujetos a una sola mano. La unidad puede basarse en la unidad en torno a trabajos en favor de la comunidad (Vicaría Solidaridad), trabajos en bien social.

Por otra parte libertad incluye la existencia de más de un grupo de creencias. El principio de libre interpretación de la Biblia de la Reforma a concebido la diversidad de grupos cristianos evangélicos.

Las restricciones, persecución, relogación, cárcel, cesantía, han tendido a unir la cristiandad a nivel de líderes conscientes del llamado "costo social" por el gobierno del momento. la hora es buena para llamar a la cristiandad a unirse en torno a la defensa de principios universales, de derechos humanos,

"Olvidando las pequeñas o grandes diferencias doctrinales. El dolor ha creado un puente por donde podemos transitar a la unidad".

\* " Impide: Acciones del Consejo de Pastores.

Acciones de Grupos Católicos como FIDUCIA

Beneficia: La apertura de la Iglesia Católica.

La mayor madurez e indigenización de ciertas iglesias Evangélicas.

La necesidad de enfrentar como cristianos la coyuntura histórica actual del país".

\* "Un mejor entendimiento y unidad es impedido por el dogmatismo de la Iglesia Católica. En ella se han hecho algunos cambios de forma pero en su fondo sigue igual. Roma nunca cambia. "Roma Semper Idem"."

\* "Creo que en la Iglesia Católica ha habido algunos cambios que la hacen aparecer más evangélica, sin embargo, en lo sustancial o en el fondo sigue siendo la de siempre "Idólatra y Pagana". Mientras no haya cambios partiendo desde la cabeza no podrá haber ecumenismo real".

\* "Creo que en las Iglesias ha habido algunos cambios. Las necesidades materiales de las personas benefician la unidad porque se tiende a ayudar al prójimo sin averiguar de que religión es. No hay desunión entre los hermanos por causas foráneas: política, gobierno, etc."

\* "Impiden la politización de algunos grupos o la incondicionalidad oficial de grupos de laicos y pastores en un llamado consejo; falta de preparación bíblico-teológica de numerosos sectores cristianos evangélicos pentecostales mayormente o de colonias (alemana en especial)."

\* "Impiden: el anticatolicismo, el antiecumenismo, como doctrinas, el fundamentalismo, el sectarismo, el apoyo estatal a grupos fundamentalistas y antiecuménicos, la "cuestión política". "

### III.- AREA LEGAL.-

La situación de emergencia para Chile definida por el actual Gobierno, lo ha llevado a dictar el Decreto Ley N° 349, el cual prohíbe a las "Entidades de Derecho Privado" (entre las que se encuentran Las Iglesias Evangélicas existentes hoy día en Chile) elegir libremente sus dirigentes, salvo reemplazo especial de cargos autorizados por el representante competente del Gobierno. El mismo Decreto autoriza a los gobernantes, por intermedio de sus representantes en Regiones y otras áreas administrativas, para exigir la renuncia y destituir a los actuales dirigentes de las entidades de derecho privado.

1) Pregunta: ¿Cree Ud. que este decreto afecta la libertad religiosa en Chile (fundamente su respuesta).

Respuesta: (\*)

- \* "Es una situación difícil de despejar porque la dimensión de "personalidad jurídico-social" de las organizaciones las hace participar de los privilegios y responsabilidades de las organizaciones cívico-seculares, que están funcionando con libertad restringida. No soy jurista ni mucho menos; a mi entender este Decreto limita el ejercicio de la libertad religiosa porque entorpece el ejercicio de las actividades religiosas, cuyo derecho de ejercerlas es "anterior y superior al Estado" (Declaración de PP. p. 13). La elección de personal directivo, por ejemplo, en las estructuras paraeclesísticas son también de cuño religioso y eclesiástico, porque tienen como fin, los mismos objetivos de sus partes eclesísticas componentes: fines religioso-espirituales y no seculares-comerciales".
- \* "Mi respuesta a esta pregunta es: POR SUPUESTO QUE NO HAY LIBERTAD RELIGIOSA EN CHILE de ningún tipo. ¿No es este decreto del tipo restrictivo y coercionante de esa tan querida libertad?
- \* "El problema a nivel religioso lo han creado los mismos hermanos con sus consultas inútiles ante las autoridades de gobierno. Si existe una separación de la Iglesia y el Estado, cuál es el problema. El Estado es autoridad en lo material, la Iglesia lo es en lo esencialmente religioso y espiritual".
- \* "Existe la evidencia que este Decreto afecta la libertad y soberanía de la Iglesia y se puede prestar para cometer injusticias".
- \* "Sí, en el sentido de que las autoridades no pueden ser elegidas libremente ni expresarse libremente".
- \* "Sí. No hay libertad".

2) Pregunta: ¿Cree Ud. que la Libertad Religiosa está suficientemente garantizada por las disposiciones legales vigentes? (fundamente su respuesta).

Respuesta: (\*)

- \* "No conozco todas las disposiciones vigentes". La libertad religiosa está garantizada por el Acta Constitucional N° 3, inciso 11 del artículo 1. En el caso evangélico, veo un especial esfuerzo del legislador-gobierno por corregir la apariencia de discriminar en el trato de los ministros religiosos: Circular N° 48, favoreciendo al Consejo de Pastores ennequis cuestionos (mes de marzo de 1977), luego en Circular N° B-106,

el Ministerio del Interior, tales privilegios se extienden "a todas las confesiones religiosas adscritas a corporaciones que gocen de personalidad jurídica" (inciso 2).

Sin embargo, dada la situación de especial celo por el orden público "antipolítico" y antimarxista (del Gobierno) y el trato igualitario de las estructuras religiosas respecto de las seculares (en tanto son corporaciones jurídicas), y además, por el hecho de que la legislación final que concretizaría en la nueva Constitución Política al parecer no consultará a la conciencia ciudadana en general (?)... por todo ésto, sospecho y sostengo que el complejo legislativo y la práctica de los instrumentos de autoridad (policía, militares) son sospechosos de no ofrecer una garantía tranquilizadora a la libertad religiosa y de conciencia".

- \* "El estado de Emergencia y las disposiciones legales vigentes sólo garantizan la libertad de algunos".
- \* "Desde todo punto de vista. Hay respeto por todas las creencias religiosas y también las facilidades para su labor. Leer circular Nº 3 del Ministerio del Interior de fecha 7 de enero de 1977 enviada a todas las intendencias y Gobernaciones de Chile".
- \* "Las autoridades han manifestado continuamente en forma pública su deseo de respetar la autonomía de las Iglesias, sin embargo, su Decreto lo desmiente como igualmente actitudes discriminatorias de autoridades regionales".
- \* "Sí, porque podemos predicar libremente en la calle y donde deseemos".
- \* "No. Hay temor y no hay libertad de elegir sus líderes".

3) Pregunta: ¿Si Ud. piensa que la Libertad Religiosa no está suficientemente garantizada por las disposiciones legales vigentes. ¿Qué cree Ud. que es necesario hacer para garantizar dicha Libertad Religiosa?

Respuesta: (\*)

- \* " 1.- Que representantes juristas y teólogos de todo el paisaje religioso contacten consultiva y sugerentemente con la Comisión Constituyente, velando explícitamente por el dicho principio.
- 2.- Solicitar al Gobierno un reglamento, o decreto que exceptúe a las corporaciones con Personalidad Jurídica de naturaleza religiosa, de las limitaciones a la libertad religiosa que aquellas padecen por su igualación en derecho a las entidades de derecho privado-secular".
- \* "Debemos los cristianos responder a los liberticidas usando métodos cristianos; por supuesto que desprecio el camino del odio y la violencia, porque no es nuestro camino. Los cristianos tenemos a Cristo, y no necesitamos a Marx. La violencia engendra

violencia. Uno de los caminos, es este mismo; escribirlo, decirlo, publicarlo. Recordemos que la pluma es más poderosa que la espada.

Finalmente cualquier camino en el que puedan escribirse las palabras del Maestro: "Amad a vuestros enemigos"; "Ama a tu prójimo como a tí mismo", es bueno. La huelga de hambre, las manifestaciones pacíficas, etc."

- \* "No inmiscuirse en la política contingente. Preocupádonos más del alma. El Reino de Dios en primer lugar. Dejemos que el Estado administre las cosas del Estado".
- \* "La Iglesia debe respetuosamente hacer valer sus derechos, manifestando su inquietud y preocupación al respecto, a las máximas autoridades".
- \* "No se puede garantizar la libertad religiosa en un sistema autocrático y totalitarista"
- \* "Suprimir leyes vigentes que impide a las iglesias a ejercer libremente sus derechos".



### ALGUNAS OBSERVACIONES CONCLUSIVAS

Hemos obtenido, a través de la relación de hechos que nos aproximen al evento de la libertad religiosa por sí mismos, todo un bagaje informativo, ordenado y macizo, que nos permite a estas alturas y en el encuadre que inicialmente nos entregara el marco teórico, una precisión tentativa de los problemas que entaban la libertad religiosa en Chile.

Como anunciáramos en algunos capítulos de este trabajo, no es nuestro afán la exhaustividad en la precisión de los obstáculos a la libertad religiosa, pero ello no se opone a la seriedad del intento por resumir, a título de brevedad, los problemas que la aquejan, ya latamente expresados en la relación histórica del proceso religioso evangélico nacional.

Entramos de inmediato a la enunciación dicha:

#### 1.- LIBERTAD DE CONCIENCIA O DERECHO PARA DETERMINAR LIBREMENTE LA PROPIA FE Y CREDO.

Esta especie de libertad religiosa es vulnerada por:

1.1.- Actividades del Consejo de Pastores por obtener la hegemonía y el monopolio religioso evangélico en Chile:

1.1.1.- La relación del Consejo de Pastores con el Poder Temporal ejercido por el Gobierno de la Junta Militar. (Anexos N°s. 2.1; 3.5).

1.1.2.- El uso reiterativo por el Consejo de Pastores de la fórmula gramatical singular "la" para autodesignarse como "el representante de "la" iglesia evangélica chilena". (Anexos N°s. 2.1; 2.2; 3.5 etc.).

(Recordar que en Chile las iglesias evangélicas legalmente existentes superan las 400; además hay un número superior a las 1.500 con existencia de hecho).

1.1.3.- Los sucesivos intentos del Consejo para obtener "reconocimiento oficial" de parte del Gobierno Militar (Anexos N°s. 3.5; 8.5; 14.8 etc.).

1.1.4.- El reconocimiento oficial del Gobierno Militar al Consejo de Pastores (Anexos N°s. 8.7; 8.12; 8.3; 7.1).

1.1.5.- El trato preferencial, en desmedro de la gran mayoría de iglesias evangélicas chilenas, que recibe el Consejo de Pastores (Anexos N°s. 2.2; 3.1; 3.5; 8.4; 8.7; 8.12, etc.).

1.2.- Las actitudes legales discriminatorias, del Gobierno Militar:

1.2.1.- Dictación del Decreto Ley N° 349, que prohíbe, por extensión, a las iglesias evangélicas darse sus propios dirigentes. (Anexos N°s. 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7).

1.2.2.- Dictación del Decreto Ley N° 1.183, que vulnera la independencia económica de las iglesias evangélicas, poniéndolas, en ese sentido, bajo la égida estatal. (Anexo N° 4.9).

1.2.3.- Las disposiciones legales que establecen control de reuniones (Anexos N°s. 4.10; 8.2).

1.2.4.- Dictación de circulares con instrucciones de atención preferente para las iglesias del Consejo de Pastores por su permanente apoyo a las obras del gobierno". (Anexos N°s. 3.5; 8.1; 8.3; 8.4; 8.7; 8.11; 8.12 etc.).

1.2.5.- Tratamiento discriminatorio en perjuicio de iglesias no pertenecientes al Consejo de Pastores. (Anexos N°s. 4.1; 4.11; 8.8; 8.9 etc.).

1.3.- Afirmaciones "absolutas" del Consejo de Pastores y del Gobierno Militar sobre la naturaleza de la legalidad de éste;

1.3.1.- Afirmaciones del Consejo de Pastores, muy publicitadas, de que el "gobierno militar fue puesto por Dios". (Anexos N°s. 2.1; 2.2; 7.1; al 7.12).

- 1.3.2.- Afirmaciones del General Pinochet sobre la intervención de la "mano de Dios en el pronunciamiento militar". (Anexos N°s. 2.2; 12.7, etc.).
- 1.4.- Tratamiento discriminatorio recibido por las iglesias evangélicas no adscritas al Consejo de Pastores.
  - 1.4.1.- Petición de renuncia a directivas de iglesia evangélica por parte de autoridades de gobierno (Anexo N° 4.11).
  - 1.4.2.- Dificultades provocadas en labores evangelísticas a diversas iglesias, por autoridades de Gobierno (Anexos N°s 8.8; 8.9).
  - 1.4.3.- Vigencia, sin modificaciones, de los decretos leyes vulneratorios de la libertad religiosa (Anexos N°s. 4.1 al 4.9).

## 2.- LIBERTAD DE EXPRESION RELIGIOSA.

En general, la "expresión religiosa" está vigente en el país y es posible, dentro del respeto a la nueva legalidad y sus limitaciones, proclamar la palabra evangélica.

Naturalmente, se deberá tomar en consideración que las limitaciones expresadas en el capítulo anterior sobre "Libertad de Conciencia o Derecho para determinar libremente la propia fe y Credo", adquieren total vigencia como elementos coaccionadores de una "palabra libre".

## 3.- LIBERTAD DE ASOCIACION RELIGIOSA.

Esta vigente la posibilidad de la asociación libre para estructurar grupos evangélicos o iglesias; pero esta posibilidad se ve contraindicada por las limitaciones mencionadas en el primer capítulo y esencialmente por:

3.1.- Intentos sistemáticos del Consejo de Pastores por establecer un monopolio sobre todas las iglesias evangélicas del país, usando los argumentos de fuerza; y ejerciéndolos coactivamente, que le facilita su relación con el poder temporal (Anexos N°s. 3.4; 3.5; 2.2; 8.7, etc.).

3.2.- Limitación para un ejercicio interior libre del derecho de asociación religiosa; v.gr. el D.L. N° 349 impide una renovación libre y espontánea de las directivas eclesiales evangélicas, pues quedan sujetas al arbitrio del Estado quien "designa" las autoridades religiosas. (Anexos N°s. 4.1 al 4.8).

Esto recuerda los tiempos en que el Estado "designaba" a las autoridades eclesiásticas católicas, cuando ésa era la iglesia oficial. La separación de la Iglesia y el Estado se transformó en norma constitucional, pero hoy, paradójicamente, con un decreto ley sin rango constitucional se vuelve, en la perspectiva protestante, al pasado, reiterándolo peligrosamente.

#### 4.- LIBERTAD RELIGIOSA CORPORATIVA E INSTITUCIONAL.

Es la libertad religiosa que pasando por el derecho humano de asociación, se concreta, para cumplir sus objetivos específicos, en el derecho humano de libertad corporativa.

Esta especie de la libertad religiosa, tiene asegurada, desde muchos años, una vía legal de ejecución, que hoy permanece vigente. Si una iglesia evangélica con existencia de hecho cumple los requisitos legales exigidos, puede convertirse en corporación de derecho privado y existir así legalmente.

El problema de las Corporaciones de derecho privado religiosas, está en cuestiones que ya mencionamos y que las deprimen como iglesias evangélicas:

4.1.- El Decreto Ley N° 349 y sus modificatorios restringen su libertad organizacional. (Anexos N°s. 4.1 al 4.8).

4.2.- El Decreto Ley N° 1.183, reprime la libertad de estas corporaciones en su labor evangelística y de bien público cuando las controla económicamente. (Anexo N° 4.9)

4.3.- El Tratamiento preferencial y ajeno a derecho, recibido por las iglesias del Consejo de Pastores, es otro factor depresivo de la libertad religiosa corporativa. (Anexos N°s. 3.4; 3.5; 8.12).

4.4.- El riesgo que invoca el Decreto Ley N° 349 para las iglesias no adscritas al Consejo de Pastores, es otro elemento que va en desmedro del pleno derecho de las corporaciones religiosas evangélicas. (Anexos N°s. 4.1 al 4.8; y 4.11).

Es indudable la existencia de problemas en el campo de la libertad religiosa en Chile, en el período que se inicia con la Junta Militar de Gobierno, y nuestra investigación así lo ha demostrado.

Detrás de esta constatación empírica, se encuentra la realidad del sistema que los cobija; y los intentos por lograr modificar, en beneficio de una genuina libertad religiosa, las decisiones de la autoridad.

Deseamos que, más allá del criticismo que nuestras constataciones puedan aportar o despertar, este trabajo sea un llamado a la conciencia de quienes no se han apercibido de los riesgos históricos que sufre la libertad religiosa; y además cumpla el papel de mostrar con crudeza los errores, viabilizando soluciones al panorama religioso, el que de ninguna manera es ajeno a las diversas variables de la vida nacional

En último término, estamos mostrando un fértil campo de investigación para los estudiosos y ofrecemos nuestro trabajo como un punto de referencia para el amplio espectro de lo religioso en Chile.